



memoria
anual
2013

CONTENIDO

PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE DIRECTORIO	5
NUESTRA EMPRESA	11
ASPECTOS RELEVANTES	33
ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL	43
RESULTADOS OPERATIVOS	49
INVERSIONES	59
RESPONSABILIDAD SOCIAL	65
RECURSOS HUMANOS	71
DESARROLLO SOSTENIBLE	75
LOGÍSTICA Y CONTRATOS DE OPERACIÓN Y ARRENDAMIENTO	79
RESULTADOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS	83
INGRESOS GENERADOS PARA EL ESTADO	89
GOBIERNO CORPORATIVO	93
INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS	99
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS	151

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A. (PETROPERÚ S.A.) durante el año 2013. Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, el firmante se hace responsable por su contenido conforme a los dispositivos legales aplicables.

Héctor Reyes Cruz
Presidente del Directorio

Lima, marzo de 2014

PRESENTACIÓN del **Presidente** del Directorio

Estimados señores miembros de la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ:

En este 2013 luego de haber cumplido más de once meses de gestión como presidente del Directorio de PETROPERÚ quiero transmitirles mi mayor satisfacción por haber sido partícipe del histórico momento en el que el Gobierno del Perú, con la promulgación de la Ley 30130 del 18 de diciembre de 2013, dio autorización para la ejecución definitiva de nuestro megaproyecto de Modernización de la Refinería Talara, lo cual significará el inicio del fortalecimiento de la Empresa.

En pocos años tendremos una nueva y moderna Refinería Talara, equipada con nuevas unidades de proceso, con tecnología de avanzada que nos permitirá producir combustibles de mejor calidad, más limpios y amigables con el entorno. Nos encaminaremos a cumplir la meta de reducir el contenido de azufre a menos de 50 ppm¹, incrementaremos su capacidad de producción de 65 a 95 mil barriles diarios y tendremos también la ventaja de poder procesar crudos más pesados, que son de relativo menor costo. Todo esto permitirá una mayor rentabilidad para PETROPERÚ.

¹ ppm: Partes por millón



Satisface que en el año 2013 nuestra Empresa haya seguido ocupando el primer lugar en el mercado de combustibles y derivados de los hidrocarburos en el país, al reafirmar su interés por la atención a las necesidades energéticas del Perú, lo cual le ha valido un significativo posicionamiento que nos proponemos mantener sobre la base de la experiencia y logros alcanzados. Hemos generado confianza al atender sin preferencias a todas las regiones del Perú, con presencia hasta en los lugares más alejados y, en muchos casos, de difícil acceso.

Sobre el mercado interno, durante el año 2013, las ventas de PETROPERÚ ascendieron a 109.5 MBDC², que representa un incremento del 13% respecto al año 2012 y el 51% de participación del mercado, lo que confirmó la preferencia de los consumidores por la calidad de nuestros productos. En noviembre de 2013 registramos un nuevo récord de ventas de combustibles —incluyendo Turbo A1 a aerolíneas de bandera extranjera— con un volumen de 124.4 MBDC.

En lo que se refiere al mercado externo, la mayor demanda de combustibles en el mercado interno y los precios internacionales originaron menores excedentes para la exportación de Nafta Virgen, pero las exportaciones de residuales se incrementaron por los mayores excedentes.

Por otra parte, las refinerías procesaron 98.4 MBDC de crudo y otras cargas en sus cuatro refinerías, continuando con la maximización de la producción de Diesel 2.

Se generaron utilidades operativas y netas de MMS/. 347 y MMS/. 92, respectivamente, superior a las registradas en el año anterior, por mayores ventas y mejor realización de los inventarios que lograron superar el efecto negativo de la disminución de los precios en octubre, que originaron la realización de productos a menores precios, así como de la desvalorización de inventarios. También incidieron el gasto por el Impuesto General a las Ventas no recuperado en la Amazonía, equivalente a MMS/. 280 y la pérdida por diferencia de tasa de cambio de MMS/. 178

² MBDC: Miles de barriles por día calendario

Asimismo, PETROPERÚ generó recursos para el Estado por un total de MMS/. 4,209.6, correspondiendo MMS/. 137.4 por operaciones propias y MMS/. 4,072.2 como agente recaudador de los impuestos selectivo al consumo, general a las ventas, renta y contribuciones retenidas al personal.

Sobre las Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, el Comité respectivo ha impulsado mejoras relacionadas como el seguimiento del Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo 2013, la supervisión de la política y casos de conflictos de intereses, la supervisión de riesgos en PETROPERÚ y las actividades derivadas del Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de Recursos Energéticos del Perú – PROSEMER. El Comité de Auditoría y Control ha supervisado los casos de ética y conflictos de interés; mientras que el Comité de Administración trató asuntos relacionados a la supervisión de los resultados del Programa de Desarrollo de Personal.

Por otra parte, se encuentran en evaluación algunos proyectos relacionados con el servicio del transporte del crudo de la selva por el Oleoducto Norperuano, así como la distribución de nuestros productos y el abastecimiento de la demanda en diferentes localidades del país, que además permitirán el cumplimiento de compromisos adquiridos con Gobiernos Regionales. Todos estos proyectos están destinados a mantener la operatividad de la Empresa, de manera eficiente y confiable, en lo que respecta a las actividades de transporte, venta y comercialización mayorista de hidrocarburos, de conformidad con la legislación vigente.

En el marco de las acciones destacadas durante el 2013, es conveniente resaltar los trabajos realizados en la programada XII Inspección General del Complejo de Craqueo Catalítico de Refinería Talara, que por la magnitud y diversidad de los trabajos efectuados, permite garantizar el cumplimiento de los planes estratégicos de producción, durante los próximos cuatro años. Debo resaltar también que este último año, Refinería Conchán obtuvo un importante logro al disminuir en cerca de 40% la emisión

“

La Bolsa de Valores de Lima reconoció nuestro cumplimiento de los estándares de Buen Gobierno Corporativo, según la prestigiosa entidad validadora PricewaterhouseCoopers. Se confirmó que PETROPERÚ está comprometida a mantener y elevar su eficiencia y transparencia corporativa, en beneficio del país.

”

de gases de efecto invernadero. El 17% se obtuvo con tecnología mejorada en las unidades de proceso y el 23% sustituyendo petróleos industriales con gas natural.

Los buenos resultados que se han obtenido estuvieron acompañados de importantes reconocimientos, que ratificaron una orientación hacia la mejora continua en los procesos de la Empresa.

Refinería Conchán recibió una significativa distinción por la gestión de su proyecto “Mejora del medio Socio-Ambiental de Refinería Conchán, a través de la sustitución de la Matriz Energética de hornos y calderos”, galardón que le fue entregado durante la Semana de la Calidad que organizó la Sociedad Nacional de Industrias. Refinería Conchán ha obtenido importantes resultados sociales, ambientales y económicos mejorando sus buenas relaciones con los vecinos de Villa El Salvador y Lurín.

De otro lado, la Bolsa de Valores de Lima reconoció nuestro cumplimiento de los estándares de Buen Gobierno Corporativo, según la prestigiosa entidad validadora PricewaterhouseCoopers. Se confirmó que PETROPERÚ está comprometida a mantener y elevar su eficiencia y transparencia corporativa, en beneficio del país.

También en el 2013 la prestigiosa Asociación Perú 2021 otorgó a PETROPERÚ, por segundo año consecutivo, el distintivo de “Empresa Socialmente Responsable”, reconocimiento que la distingue una vez más como empresa estatal comprometida con el avance del país.

Otro tema que es preciso resaltar es la habilitación de la barcaza “Samiria”, para el transporte de balones de GLP desde Yurimaguas hacia Iquitos, actividad con la que PETROPERÚ S. A. inició su apoyo al programa de masificación del uso de GLP en la amazonia.

De Por otro lado, el desarrollo de las operaciones de PETROPERÚ ha incluido un conjunto de actividades de responsabilidad social. Los programas realizados a favor de la comunidad se han cumplido dentro de cuatro líneas de acción prioritarias: educación, ambiente, salud y fortalecimiento de capacidades de la población, ejecutadas

desde las Refinerías las refinerías Conchán, Selva y Talara, así como el Oleoducto Norperuano y la Oficina Principal en Lima, los cual ha beneficiado a 517 comunidades, localidades y asentamientos humanos aledaños a las instalaciones de la Empresa nivel nacional.

Asimismo, se continuó apoyando iniciativas en concordancia con su Política Cultural. Se ejecutaron actividades de promoción cultural dirigidas a diversos públicos, a lo largo del año. Destaco nuestra participación con el auspicio al Premio Nacional de Cultura 2013, organizado en conjunto con el Ministerio de Cultura por segundo año consecutivo, para reconocer a representantes del arte, la creación y la cultura a nivel nacional, en las categorías Trayectoria, Creatividad y Buenas Prácticas Institucionales.

En el marco de su afamado Premio Copé 2013, PETROPERÚ organizó los concursos: XVI Bienal de Poesía y IV Bienal de Novela con la participación de 663 poemarios y 142 novelas. Además, efectuó la presentación de las obras ganadoras del Premio Copé 2012: “Los caminantes de sonora”, ganador de la XVII Bienal de Cuento y “El waqcha. El relato andino de la tradición oral”, ensayo ganador de la III Bienal de Ensayo. Durante 2013, Ediciones Copé, el sello editorial de PETROPERÚ, continuó con su compromiso de recuperar y preservar el legado cultural de importantes personajes de las letras peruanas.

Es preciso destacar también que para PETROPERÚ la capacitación es entendida como un proceso de gestión del conocimiento planeado, sistemático y organizado, que comprende un conjunto de acciones de formación orientadas a la adquisición y actualización de conocimientos, mejoramiento de habilidades y actitudes del personal, para elevar su nivel de desempeño, productividad, competitividad y motivación, enmarcadas en los Valores y Principios Corporativos de Integridad, Responsabilidad Social y Transparencia.

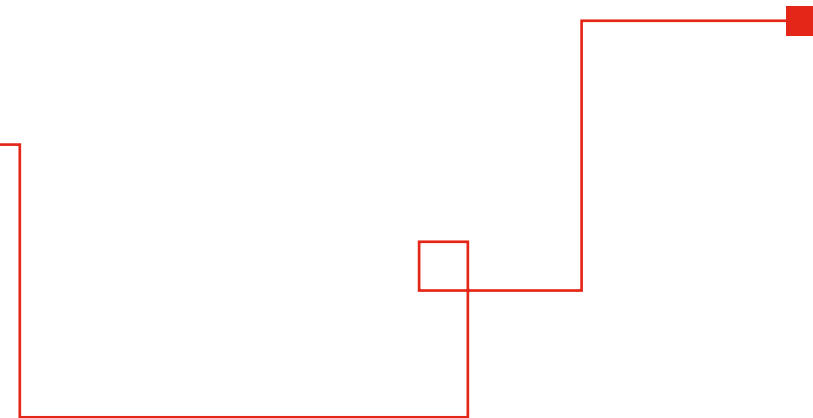
Durante el año 2013, se han desarrollado 1,697 actividades formativas y de capacitación a nivel corporativo, entre grupales (1,087), individuales (439), viajes (9), pasantías (34) y a través del Plan de Ayuda Educacional (128), que

comprende cursos, especializaciones o postgrados por iniciativa del trabajador. Con todo ello, se alcanzó un índice 61.25 Horas Hombre, con 158,624 horas de capacitación, superando la meta establecida.

Finalmente, quiero resaltar que PETROPERÚ se encuentra en un proceso sostenido de consolidación como una institución sólida en el sector y que contribuye con el desarrollo sostenible del Perú. En ese aspecto, es indudable el reconocimiento a la significativa participación de los miembros del Directorio y el esfuerzo, dedicación y profesionalismo de todos los trabajadores de PETROPERÚ, cuyo valioso aporte permite el cumplimiento de las metas propuestas para el crecimiento de nuestra institución y para el progreso de nuestro país.

HÉCTOR REYES CRUZ

Presidente del Directorio
Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.



1

Nuestra **EMPRESA**



1.1 DENOMINACIÓN Y DIRECCIÓN

La denominación de la empresa es PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Las oficinas administrativas están ubicadas en Av. Canaval Moreyra 150, Lima 27 – Perú. Los números de sus centrales telefónicas son (511) 614 5000 / 630 4000. Fax: (511) 442 5311.

1.2 CONSTITUCIÓN Y CAPITAL SOCIAL

PETROPERÚ S.A. se constituyó mediante Escritura Pública del 9 de diciembre de 1981, otorgada ante el Notario Dr. Ricardo Fernandini Arana, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 034-81-EM/DGM. Se encuentra inscrita en el asiento A1 de la Ficha N° 38674, continuada en la Partida Electrónica N° 11014754 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Mediante Junta General de Accionistas celebrada el 13 de mayo de 2013, se aprobó el aumento de su capital social de 1,803'465,450.00 Nuevos Soles a 1,863'039,055.00 Nuevos Soles, por la capitalización de la utilidad distributable del ejercicio, por la suma de 59'573,605.55 Nuevos Soles, que se aplicará en proyectos de inversión para la modernización y/o ampliación de sus actividades, en cumplimiento de los objetivos anuales y quinquenales de PETROPERÚ S.A., de conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 28840 – “Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Dicho aumento, que se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas de Lima, modificó la conformación de las acciones de la siguiente forma (en número de acciones):

Clase "A"	1,490'431,244
Clase "B"	372'607,811
Total	1,863'039,055

El Estado es el propietario del 100% de las acciones. Cada acción tiene un valor nominal de 1.00 Nuevo Sol. Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

Acciones con derecho a voto

Tenencia	Número de accionistas	Porcentaje de participación
Menor al 1%	-	-
Entre 1% - 5 %	-	-
Entre 5% - 10%	-	-
Mayor al 10%	1	100%
Total	1	100%

1.3 OBJETO SOCIAL

PETROPERÚ S.A. es una empresa estatal de derecho privado del sector Energía y Minas, cuyo objeto social es llevar a cabo las actividades de Hidrocarburos que establece la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, en todas las fases de la industria y comercio de los Hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la Industria Petroquímica Básica e Intermedia y otras formas de energía.

El Estatuto Social de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 18 de octubre de 2010. Conforme a su Estatuto Social, PETROPERÚ S.A. tiene como objetivo realizar actividades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

En el ejercicio de su objeto social, PETROPERÚ S.A. actúa con plena autonomía económica, financiera y administrativa y de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias aprobadas por el Ministerio de Energía y Minas. Además, puede realizar y celebrar toda clase de actos, contratos y regirse en sus operaciones de comercio exterior, por los usos y costumbres del comercio internacional y por las normas del derecho internacional y la industria de hidrocarburos generalmente aceptadas.

1.4 OPERACIONES Y DESARROLLO

El giro de PETROPERÚ S.A. corresponde al grupo 23208 (Fabricación de productos de Refinación del Petróleo) de la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU). Fue creada por Decreto Ley N° 17753 el 24 de julio de 1969. Se rige por su Ley aprobada el 4 de marzo de 1981 mediante Decreto Legislativo N° 43, modificada por la Ley N° 26224 del 23 de agosto de 1993 y demás normas modificatorias. Estas leyes norman la actividad económica, financiera y laboral de la Empresa, así como la relación con los diversos niveles de gobierno y regímenes administrativos.

En 1991, el Comité Especial de Privatización (CEPRI) y el Directorio de la Empresa ejecutaron un plan de racionalización y redimensionamiento, en un régimen de libre competencia en el sector de Hidrocarburos, por lo que se decidió poner fuera de servicio las plantas Petroquímicas. Asimismo, se promulgaron dispositivos legales para iniciar el proceso de privatización de la Empresa, vendiéndose las unidades de negocio de explotación y producción, perforación/servicio de pozos, transporte marítimo, lubricantes, gas y estaciones de servicio, estableciéndose además contratos de operación de los terminales y plantas de ventas.

A través de la Ley N° 28244 del 2 de junio de 2004, se autorizó a PETROPERÚ S.A. a negociar contratos con Perupetro S.A., en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros, conforme a ley.

El 23 de julio de 2006, el Congreso de la República promulgó la Ley N° 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de la empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., la cual tiene por objetivo brindar una mayor autonomía a la empresa en el desarrollo de sus actividades, excluyéndola del ámbito del Fonafe, de las normas y reglamentos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); así como del proceso de promoción de la inversión privada de las empresas del Estado. Asimismo, la referida ley se orienta a dinamizar los procesos de adquisiciones y contrataciones en coordinación con el Consucode, hoy Organismo Supervisor de las

Contrataciones del Estado – OSCE. Su reglamento se aprobó el 26 de abril de 2013, mediante el Decreto Supremo N° 012-2013-EM.

El 20 de diciembre de 2007, se promulgó la Ley N° 29163, Ley de Promoción para el Desarrollo de la Industria Petroquímica, que en su Artículo 10° ordena sustituir el primer párrafo del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 43, modificado por la Ley N° 28840, con el siguiente texto:

“Artículo 3°.- El objeto social de PETROPERÚ S.A. es llevar a cabo las actividades de Hidrocarburos que establece la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, en todas las fases de la industria y comercio de los Hidrocarburos, incluyendo sus derivados, la Industria Petroquímica Básica e Intermedia y otras formas de energía.”

Por otro lado, desde la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1031, que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado, PETROPERÚ S.A. dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12° de dicha norma y registró el 20% de su capital social en el Registro Público del Mercado de Valores; consecuentemente, actualmente se encuentra sujeta a las disposiciones que emite la Superintendencia del mercado de valores (Ex Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores – Conasev).

Asimismo, la Ley N° 29817 del 21 de diciembre de 2011, autoriza a transferir hasta un 20% de las acciones representativas del capital social de la empresa.

El 13 de diciembre de 2013, se promulgó la Ley 30130, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la prioritaria ejecución del PMRT, mediante la cual se autoriza a la Empresa a desarrollar su principal proyecto y a vender o emitir acciones, pudiendo incorporar hasta un 49% de participación privada de su capital social en circulación.

La duración de la Empresa es indeterminada, de acuerdo a la Ley General de Sociedades.

Para el desarrollo de sus actividades, PETROPERÚ S.A. cuenta con diversas autorizaciones, licencias y permisos, entre los cuales están:

- Autorización y registro para el desarrollo de actividades de Refinación.

- Constancia de Registro en la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), como distribuidor mayorista de combustibles líquidos, otorgada por el Ministerio de Energía y Minas.
- Ficha de Registro como comercializador de combustibles de aviación, otorgada por Osinergmin.
- Ficha de Registro de comercializador de combustibles para embarcaciones, otorgada por Osinergmin.
- Contrato de concesión definitiva para el transporte líquidos por el Oleoducto Norperuano y el Oleoducto Ramal Norte, suscrito con la DGH.
- Autorización sanitaria de vertimiento de efluentes otorgada por el Ministerio de Salud.
- Autorizaciones para uso del área acuática otorgadas por la Dirección de Capitanía de Puertos.
- Licencias Portuarias otorgadas por la Autoridad Portuaria Nacional.
- Autorización de Vertimientos de Aguas Residuales Tratadas otorgada por la Autoridad Nacional del Agua.
- Registro para el Control de Bienes Fiscalizados emitido por la SUNATSunat.
- Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Control y Fiscalización del Alcohol Metílico otorgado por el Ministerio de la Producción.
- Inscripción de los establecimientos que realizan actividades con Alcohol Metílico, ante el Registro Nacional de Control y Fiscalización de Alcohol Metílico, administrado por el Ministerio de la Producción.
- Licencias de Funcionamiento de cada una de los establecimientos comerciales y oficinas administrativas.

OPERACIONES

PETROPERÚ S.A. es la empresa con mayor participación en el mercado interno de combustibles (51%). Las actividades que desarrolla son:

1 TRANSPORTE DE PETRÓLEO

- Oleoducto Norperuano
- Flota marítima y fluvial contratada

2 REFINACIÓN DE PETRÓLEO

- Refinerías Talara, Conchán, Iquitos, El Milagro
- Refinería Pucallpa (en alquiler)

3 DISTRIBUCIÓN

- Flota marítima y fluvial contratada
- Flota de camiones tanque y tren contratada

4 COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO

- A nivel nacional, a través de plantas de venta propias, Terminales con contrato de operación y estaciones de servicio identificadas con la marca PETROPERÚ S.A. (PETRORED).

En el rubro de Refinación de petróleo crudo, la competencia está integrada por Refinería La Pampilla S.A.A., Refinería Pucallpa de propiedad de PETROPERÚ S.A. y arrendada a Maple Gas Corporation, así como Refinería Shivityacu de propiedad de Pluspetrol Perú Corporation S.A., esta última destinada sólo para la producción de combustibles de uso propio.

En lo referente a la comercialización de combustibles, además de las dos primeras empresas mencionadas anteriormente, intervienen diversos comercializadores mayoristas que se abastecen tanto de Refinería La Pampilla S.A. , como de PETROPERÚ S.A.

En lo que respecta a PETROPERÚ S.A., comercializa los siguientes combustibles de acuerdo a las normas técnicas ambientales y de calidad nacional e internacional vigentes:

USO DOMÉSTICO:
Gas Licuado de Petróleo (GLP).

USO EN TRANSPORTE TERRESTRE:
GLP, Diesel B5 y Diesel B5 de 50 ppm de azufre, Gasolinas de 84 y 90 octanos, Gasoholes de 84, 90, 95 y 97 octanos.

USO EN TRANSPORTE AÉREO:
Turbo A1, Gasolina 100 LL, Turbo JP5

USO EN TRANSPORTE MARÍTIMO:
Bunkers, Diesel Marino (MGO).

USO INDUSTRIAL:
Diesel B5, Petróleo Industrial N° 6, Petróleo Industrial N° 500.

OTROS USOS:
Solventes y Asfaltos.

PRINCIPALES ACTIVOS

■ Refinerías

PETROPERÚ S.A. cuenta con 5 refinerías, de las cuales opera 4:

REFINERÍA TALARA:

Integrada por la Unidad de Destilación Primaria, el Complejo de Craqueo Catalítico (conformado por las unidades de Vacío, Craqueo Catalítico, Recuperación de Gases y Merox, así como Caldero CO), el Terminal Multiproductos y el amarradero submarino, así como otras plantas y sistemas.

REFINERÍA CONCHÁN:

Conformada por una Unidad de Destilación Primaria, una Unidad de Destilación al Vacío y el amarradero submarino, además de otras facilidades.

REFINERÍA IQUITOS:

Consta de una Unidad de Destilación Primaria, Unidad Merox, muelles para descarga de crudo y productos, poliducto para el transporte de productos y otras facilidades.

REFINERÍA EL MILAGRO:

Cuenta con una Unidad de Destilación Primaria y facilidades adicionales.

La Refinería Pucallpa se encuentra arrendada a Maple Gas Corporation.

■ Oleoducto Norperuano,

que se extiende desde la Estación 1 ubicada en San José de Saramuro, hasta el Terminal Bayóvar (856 Km), en la costa de Piura. En la Estación 5 localizada en Morona, se le une el Ramal Norte que se origina en Andoas, Loreto (252 Km).

■ Terminales

del Norte, Centro y Sur, los cuales se encuentran con contratos de operación.

■ **Plantas** al interior del país, Plantas Aeropuerto y otras instalaciones.



1.5 PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES

Existen procesos judiciales de índole contencioso – administrativa iniciados por la Empresa, relacionados con los reparos tributarios (observaciones sobre los tributos pagados), realizados por la Administración Tributaria, los mismos que fueron pagados, respecto al Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo e Impuesto a la Renta, vinculados a la comercialización del combustible Turbo A1 no destinado a empresas de aviación y que han sido confirmados por el Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas. Los pagos efectuados se muestran a continuación:

Tributo reparado	Importe (M\$/.)	Año del Tributo	Documento
Turbo Aduanas (IGV-ISC)	120,012	2003	RTF N° 04297-A-2011
Turbo A-1	656	2002	RTF N° 17953-4-2012
Turbo A-1	71,626	2006	RF N° 0110170008316
Turbo A-1	29,197	2007	RI N° 01501400010514 Esquela N° 060-2012 SUNAT/2H010
Turbo A-1	2,627	2002	RTF N° 01282-4-2013
Turbo A-1	73,140	2003	RTF N° 01807-3-2013
Turbo A-1	180,723	2004	RTF N° 00360-1-2013
Turbo A-1	25,243	2003	RTF N° 09681-3-2013
Turbo A-1	12,179	2004	RTF N° 11045-1-2013
Turbo A-1	50,355	2005	RTF N° 10867-3-2013
Turbo A-1 (IGV)	9,079	2005	RTF N° 12233-3-2013
Renta	14,266	2004	RTF N° 13263-8-2013
Renta	5,472	2005	RTF N° 15265-8-2013
IGV servicios de exportación	1,257	2008	RTF N° 180-2012/SUNAT
Total	595,833		

Contra estas resoluciones, la Empresa interpuso acciones judiciales. Estos procesos se encuentran en trámite y pendientes de la emisión de la sentencia respectiva. Se espera un resultado favorable.

Por otro lado, existe una demanda de Amparo contra la DGH, a fin de obtener la inaplicación para PETROPERÚ S.A. de la Resolución Directoral N° 075 2010 MEM DG, la cual establece nuevos factores de aportación y compensación corregidos para el Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo (FEPC), de los diferentes contenidos de azufre del combustible Diesel 2, Diesel B2 y petróleos industriales, para el periodo comprendido entre el 19 de agosto de 2008 y el 23 de abril de 2010. Esto generó una menor devolución a PETROPERÚ S.A., de los montos que le correspondían en dicho Fondo. El monto de la acción judicial es de MMS/. 58. El proceso aún no ha concluido.

Asimismo, la Empresa se encuentra a la espera de que el Poder Judicial emita la sentencia sobre la Transferencia de Fondos Públicos para remediación ambiental en las Unidades Privatizadas, ascendente a MMUS\$ 33.9 (MMUS\$ 22,64 ya gastado, que requiere reembolso y MMUS\$ 11,54 para gastos futuros). (Artículo 6° de la Ley N° 28840).

Por otro lado, durante el año 2013, 20 procesos judiciales arrojaron un resultado favorable para la Empresa, equivalentes a un ahorro de MMS/. 7.8, mientras que la obtención de laudos arbitrales favorables representaron la suma de MMS/.0.5.

1.6 DIRECTORIO

La Junta General de Accionistas es el órgano supremo y soberano de PETROPERÚ S.A., siendo el Directorio el órgano colegiado de decisión al que le corresponde la administración de la Empresa, con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto Social y las Leyes y Normas que regulan a PETROPERÚ S.A., salvo en los asuntos que son de competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas.

El Directorio se conforma de 6 miembros, 5 designados por la Junta General de Accionistas, siendo uno de ellos designado como Presidente del Directorio, y un director designado por los trabajadores de la Empresa.

La retribución de los Directores ascenderá a un monto fijo, expresado como una dieta por asistencia a cada sesión de Directorio, con excepción del Director designado como Presidente del Directorio, que percibirá un pago mensual por su labor a tiempo completo.

Asistencia a las sesiones de Directorio

Durante el año 2013, se realizaron un total de 42 sesiones de Directorio. El porcentaje de asistencia por cada uno de los miembros del Directorio de PETROPERÚ S.A. a las sesiones se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Miembro del Directorio	Sesiones a las que debió asistir	Sesiones a las que asistió	% de asistencia
Héctor Fernando Reyes Cruz	42	42	100%
Germán Alejandro Alarco Tosoni	41	40	97.6%
Luis Baba Nakao	42	42	100%
Juan Manuel Castillo More	32	32	100%
Clara Inés Indacochea Álvarez	4	4	100%
Jorge Luis Parodi Quesada	42	41	97.2%
Víctor Lay Biancardi	6	5	83.3%
César Burga Rivera	4	4	100%

A inicios del año 2013, el Directorio estuvo integrado de la siguiente forma:

Héctor Reyes Cruz	Presidente del Directorio
Luis Baba Nakao	Director
Víctor Manuel Lay Biancardi	Director (independiente)
Jorge Luis Parodi Quesada	Director (independiente)
Germán Alarco Tosoni	Director
Juan Castillo More	Director representante de los trabajadores

El 4 de marzo de 2013, el señor Víctor Manuel Lay Biancardi renuncia al cargo. El 21 de noviembre de 2013 fue reemplazado por el señor César Burga Rivera.

Asimismo, el 05.09.13, finalizó el período por el cual el señor Juan Castillo More fue elegido como Director Representante de los Trabajadores. El 22.11.13, se formaliza la designación de la señora Clara Inés Indacochea Álvarez, como Directora elegida por los trabajadores de la Empresa.

Por otro lado, en la Junta General de Accionistas del 23.12.13, el señor Germán Alarco Tosoni es removido de su cargo.

Al finalizar el año 2013, el Directorio estaba compuesto de la siguiente manera:

Héctor Reyes Cruz	Presidente del Directorio
Luis Baba Nakao	Director
César Burga Rivera	Director (independiente)
Jorge Luis Parodi Quesada	Director (independiente)
Clara Indacochea Álvarez	Director representante de los trabajadores

Héctor Reyes Cruz

Ingeniero químico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, CIP N° 36114. Participó en el Programa de Dirección General - PDG en la Universidad de Piura, Programa de Gestión en Hidrocarburos en ESAN, Programa de Formación Gerencial de la Universidad Particular del Pacífico. Profesional con más de 38 años de experiencia en la Industria del Petróleo, desempeñándose como gerente de Departamento Planeamiento Operativo, gerente de Departamento Distribución de la Gerencia Comercial, gerente Refinería Selva, gerente Refinería Conchán, gerente Oleoducto, gerente Refinación y Ductos y como adjunto encargado de Gerencia General.

Luis Baba Nakao

Licenciado en Ingeniería industrial de la Universidad Nacional de Ingeniería, con Postgrado en Proyectos de Inversión en el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Postgrado en Gerenciamiento de la Calidad Total en AOTS (Japón). Se ha desempeñado como presidente del Directorio de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - Cofide; Inversiones Cofide S.A. (ICSA); Fondo del Medio Ambiente (Fonam) y como asesor del Chase Manhattan Bank (Sucursal Perú), Banco de Tokio (Sucursal Perú), Matsushita Electric, Petróleos Shell, Tiendas E. Wong, Conductores Eléctricos Peruanos S.A., Compañía Regional de Seguros La Positiva. Profesor principal de la Universidad Nacional de Ingeniería; Universidad del Pacífico; Universidad Particular Cayetano Heredia; Escuela Superior de Administración de Empresas - ESAN, entre otros. Miembro del Directorio de Empresa Nacional de Telecomunicaciones del Perú - Entel Perú; Cementos Norte Pacasmayo S.A.; Banco de la Nación y Banco Exterior de los Andes y España – Extebandes; Corporación Andina de Fomento - CAF. Actualmente es presidente de la CAC Eficiencia y Desarrollo (Efide), miembro del Directorio de Grupo Pana; NCF Inversiones, Química del Pacífico S.A.; Banco Financiero; Agroindustrial Paramonga Fima S.A., Industrias Plásticas Reunidas, entre otras. Ha publicado diversas obras como: Mercado de Colocaciones y Ahorro en el Perú - Editorial Universidad del Pacífico; Líneas y Fuentes de Financiamiento en el Perú - Editorial Universidad del Pacífico; Ahorro Interno y el Sistema Financiero - Editorial Fundación Friedrich Ebert; Mercado de Capitales como Instrumento de la Política Económica - Editorial Fundación Friedrich Ebert.

César Burga Rivera

Licenciado en Economía de la Universidad del Pacífico, máster en Administración de Empresas (MBA) con especialización en Finanzas e Inversiones en The George Washington University (Washington D.C.). Cuenta con más de 30 años de experiencia laboral en Perú y Estados Unidos en organismo multilateral (Banco Mundial), banca comercial (Interbank, Standard Chartered), fondos de inversión (Fondo Mezzanie Summa) y empresas industriales (Alicorp, Grupo AJE). Se ha desempeñado como Director de empresas del sector privado (Haug S.A., Perú Office S.A. y actualmente en Norsac S.A., Universidad de Ciencias y Artes de América Latina (UCAL) y APC Corporación S.A.). Tiene sólida formación académica y especialización en el diseño e implementación de estrategias dirigidas a generar eficiencia y valor. Ha formado y dirigido exitosamente equipos de personas de manera de lograr metas dentro de los plazos establecidos.

Jorge Luis Parodi Quesada

Licenciado en Derecho de la Universidad Católica del Perú, máster en Leyes – LLM en la Universidad de Southampton (Inglaterra), con especialidad en derecho marítimo, derecho de seguros y reaseguros y temas relacionados con la convención del mar a nivel de tratados internacionales, así como de transporte de carga por vía marítima. Se ha desempeñado como jefe de la Oficina de Asesoría Legal de Petrolera Transoceánica S.A. entre 1984-1993, en Servicios Postales del Perú – Serpost S.A. fue jefe de la Oficina de Asesoría Legal entre 1994-1996, durante el año 1996 fue jefe de la Oficina de Secretaría General de la Empresa Nacional de Puertos – Enapu S.A. y fue gerente del Departamento Legal de PETROPERÚ S.A. entre los años 1996 2007. Árbitro de Derecho en diversos Tribunales ad-hoc sobre materias de derecho marítimo y de seguros, así como árbitro único designado por la Cámara de Comercio de Lima sobre materia comercial, miembro de Directorio de Perupetro S.A. y de IQF del Perú S.A. Actualmente ejerce independientemente la profesión de abogado, realizando diversos trámites de carácter administrativo, asesoría legal integral y participando en condición de árbitro designado en diversos procesos.

Víctor Manuel Lay Biancardi

Ingeniero geólogo de la Universidad Mayor de San Marcos, actividades técnicas relacionadas al trabajo geológico para el desarrollo y la exploración de campos de hidrocarburos. Participación en trabajos de Geología de Superficie en las cuencas Talara, Huallaga y Santiago (Perú). Estudios geológicos de subsuelo y recomendaciones para la perforación de pozos de desarrollo y exploratorios en las cuencas Talara, Marañón y Ucayali (Perú). Análisis de cuencas y recomendaciones de bloques prospectivos, incluyendo aspectos de Geología, Geofísica, Geoquímica, Ingeniería, Economía de proyectos y Contratos, en cuencas del Perú y Colombia. En 1999 y 2000, dedicado a dar asesoría al Proyecto Especial de Gas de Camisea en actividades del concurso, estudios especiales, promoción y difusión en universidades e instituciones. También tiene actividades de Gerencia y Administración en Veraz Petroleum Perú (Gerencia General), los Departamentos de Geología de PETROPERÚ S.A., Occidental Petroleum Corporación of Peru y Occidental de Colombia. Manejo y coordinación de joint ventures. Negociaciones de contratos. Evaluaciones y promociones de oportunidades de inversión en la Industria Petrolera. Conformación y Dirección de equipos de trabajo. Planeamiento y Supervisión de Programas de Entrenamiento para desarrollo profesional. Dirección y coordinación con sistemas informáticos en la implementación de la Base de Datos Geológicos de Occidental Perú. Responsable de la adquisición, manejo y preservación del archivo técnico. Partición en Directivas de asociaciones profesionales y como miembro activo. Panelista y Conferencista en temas relacionados a la Industria Petrolera. Entrenamiento Profesional y Administrativo mediante la asistencia a seminarios, cursos y congresos, en el país y el extranjero. Con conocimiento al nivel usuario en programas computarizados para la realización de estudios e interpretaciones geofísicas y geológicas y programas auxiliares de ofician y dibujo. Idiomas: Castellano e Inglés.

Germán Alarco Tosoni

Licenciado en Economía de la Universidad del Pacífico, magíster en Economía Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C. (CIDE), México. 11 libros y 36 artículos publicados en revistas académicas nacionales e internacionales como autor, coautor o compilador. Se ha desempeñado como director general de Asuntos Económicos, Viceministro de Economía y asesor del ministro de Economía y Finanzas entre 1987-1989, durante 1989 fue oficial de Asuntos Económicos (P-5) en la División de Estadísticas y Proyecciones de la CEPAL-Naciones Unidas. Dentro del sistema portuario mexicano fue director de Análisis Económico y Tarifas, gerente de Estudios Financieros y coordinador de las Administraciones Portuarias Integrales del Pacífico Norte y Centro, asesor del Secretario y director de Formulación de Balances y Anuarios en la Secretaría de Energía (Sener), asesor del director corporativo de Planeación Estratégica en Pemex, director de Proyectos y director Regional de Felipe Ochoa y Asociados S.C. en México y Perú, funcionario del Banco Central de Reserva del Perú y asesor del jefe del Instituto Nacional de Planificación del Perú, asimismo, entre los años 2011-2012 fue presidente del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan). Cuenta con 25 años de experiencia docente. Se desempeñó como Investigador principal y profesor en el Área Académica de Finanzas de Centrum Católica. Actualmente es profesor investigador en la Escuela de Post Grado de la Universidad del Pacífico.

Clara Indacochea Álvarez

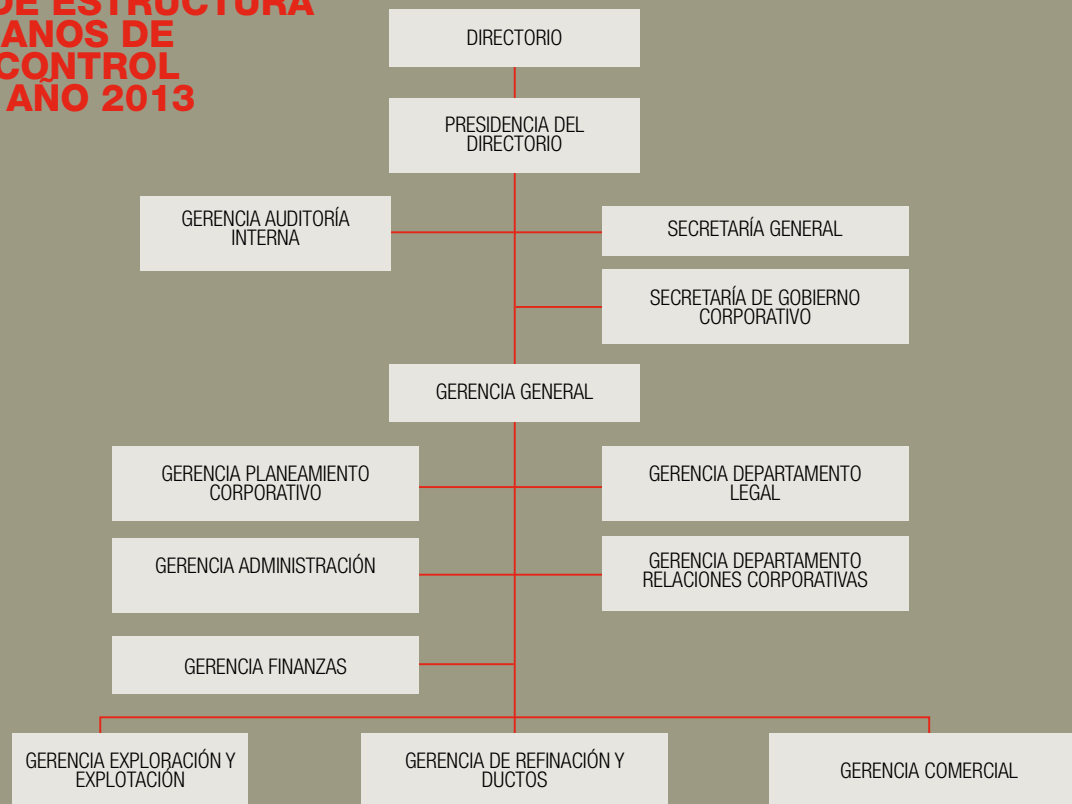
Ingeniera geóloga, con estudios de postgrado en Gestión de Hidrocarburos, Exploración y Explotación de Hidrocarburos, Educación Intercultural, Responsabilidad Social Empresarial y Políticas Públicas para el Desarrollo Sostenible. Especialista en pueblos indígenas, diversidad cultural, derechos humanos, comunicación intercultural, protección ambiental, gestión de conflictos y en nuevos estándares ambientales y sociales en la Región Amazónica. Más de 30 años de experiencia en el sector, de los cuales 10 años fue asesora en la Dirección General Hidrocarburos – Ministerio de Energía y Minas, ha sido encargada de la Dirección de Relaciones Comunitarias de la Dirección General de Asuntos Ambientales y Energéticos. Ha dictado cursos y charlas en Perú como en el extranjero, entre otras instituciones en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional de San Agustín, Centrum (Pontificia Universidad Católica del Perú), Sociedad Geológica del Perú, Colegio de Ingenieros del Perú, Universidad de Córdoba (Argentina), Ecopetrol, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Guatemala, Sociedad Minera de México, Asociación de Geólogos y Geofísicos Españoles del Petróleo, IPIECA (International Petroleum Industry Environmental Conservation Association – Brasil), ARPEL – Punta del Este Uruguay, etc.

Juan Castillo More

Estudios secundarios en la G.U.E. Ignacio Merino – Talara. Trabajador con 34 años de servicios en la Superintendencia Mantenimiento de Operaciones Talara; secretario General del Sindicato de Trabajadores del Petróleo, Energía, Derivados y Afines de la Región Grau – Talara – Sutpedarg; presidente de la Convención Nacional de Sindicatos de PETROPERÚ S.A.; presidente de la Coalición Nacional de Sindicatos de PETROPERÚ S.A.; miembro del Grupo de Vigilancia Social de Empresas Transnacionales – Plades; coordinador del Sector Energía y Minas de la CGTP.



**1.7
GERENCIAS DE ESTRUCTURA
BASICA, ÓRGANOS DE
ASESORÍA Y CONTROL
DURANTE EL AÑO 2013**



Luis Guillermo Lem Arce

Gerente general

Ingeniero petroquímico de la Universidad Nacional de Ingeniería. Participó en el Programa Internacional Ejecutivo de Manejo del Petróleo en Canadian Petroleum Institute, con estudios en el Programa de Gestión de Hidrocarburos de la Universidad ESAN y el Programa de Formación Gerencial de la Universidad del Pacífico, cuenta con más de 40 años de experiencia en la industria del petróleo, habiéndose desempeñado como gerente de: Refinería Conchán, Departamento Mercado Externo, Refinería Selva, Refinería Talara; así como gerente Administración, gerente comercial y gerente de Refinación y Ductos. Ocupa el cargo actual desde febrero de 2013.

Ivanna Fabiola Loncharich Lozano

Secretaria Gobierno Corporativo

Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú, Master in Law por la Universidad de Minnesota – EE.UU., profesional con más de 10 años de experiencia en temas de mercado de valores y gobierno corporativo. Cuenta con más de dos años de experiencia en el Sector Hidrocarburos. Es catedrática en la Maestría en Finanzas, así como en la Maestría en Finanzas y Derecho Corporativo de la Universidad ESAN. Es secretaria técnica del Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo y secretaria técnica del Comité de Administración, asimismo es representante bursátil. Ocupa el cargo actual desde noviembre 2012.

Rubén Martin Contreras Arce

Secretario general

Abogado de la Universidad de Lima. Con estudios de Postgrado en la Universidad ESAN, en los programas Organización y Administración para ejecutivos, Finanzas y Derecho Empresarial, así como Gestión de Hidrocarburos; además de Derecho de la Energía en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Ha participado en el Management Program of Lawyer de Yale School of Management (Yale University). Miembro (suplente) del Comité Legal de Hidrocarburos de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía. Estudiante de la Maestría en Derecho Empresarial de la Universidad de Lima, cuenta con más de 18 años de experiencia en la Empresa, desempeñándose como jefe de la Unidad de Administración y Contratos del Departamento Legal. Ocupa el cargo actual desde enero de 2013.

Luis Eduardo Cuba Velaochaga

Gerente Departamento Legal

Abogado colegiado de la Universidad de Lima, con estudios de Doctorado en Derecho y de la Maestría en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, profesional con más de 14 años de experiencia en el sector hidrocarburos. Habiendo ocupado interinamente el cargo de jefe Unidad Procesal del Departamento Legal, secretario general encargado del Directorio; actualmente ocupa el cargo desde octubre de 2011.

Fernando Arturo Huapaya Roggero

Gerente Departamento Relaciones Corporativas

Economista de la Universidad del Pacífico. Participó en el Programa de Gobernabilidad y en el Diplomado de Comunicación Corporativa de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Cuenta con 18 años de experiencia en el sector finanzas, periodismo económico, relaciones públicas e imagen corporativa. Ocupa el cargo actual desde diciembre de 2013.

José Alfredo Coronel Escobar

Gerente Planeamiento Corporativo

Ingeniero químico de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco. Obtuvo el Master of Business Administration en The University of Calgary de Alberta - Canadá y el grado de magíster en Administración de Negocios Globales y Energía en la Universidad Católica del Perú. Es miembro honorario de la Sociedad Beta Gamma Sigma. Cuenta con más de 30 años de experiencia en la industria del petróleo y se ha desempeñado como jefe de Ingeniería en Refinería Conchán y gerente del Departamento Planeamiento Operativo. Ocupó el cargo desde noviembre de 2012 hasta febrero de 2014.

Jaime Eyzaguirre Seminario

Gerente Administración

Ingeniero industrial colegiado de la Universidad Nacional de Piura. Participó en los programas de Gestión en Hidrocarburos de la Universidad ESAN y Formación Gerencial de la Universidad del Pacífico. Profesional con más de 37 años de experiencia en la industria del petróleo; ha ocupado posiciones jefaturales de diferentes Unidades y Departamentos de PETROPERÚ S.A, así como líder del Proyecto Modernización del Sistema de Gestión Empresarial, gerente Departamento Tecnologías de la Información y Comunicación, gerente Proyecto Modernización ERP, gerente interino de Oleoducto. Ocupó el cargo desde agosto 2013 hasta febrero de 2014.

Manuel Nele Martel Martel

Gerente Finanzas

Contador público colegiado de la Universidad Mayor de San Marcos. Participó en los Programas Formación Gerencial de la Universidad del Pacífico y Perfeccionamiento para Ejecutivos de la Universidad de Piura. Profesional con más de 42 años de experiencia profesional en el sector hidrocarburos, se ha desempeñado como gerente Departamento Tesorería y gerente Departamento Información Financiera. Estuvo encargado de la Gerencia Finanzas desde enero de 2013 hasta enero de 2014.

José Antonio Coz Calderón

Gerente Exploración y Explotación

Ingeniero industrial de la Universidad Nacional de Ingeniería. Participó en el Programa Internacional Ejecutivo de Manejo del Petróleo en Canadian Petroleum Institute, Programa de Gestión de Hidrocarburos en ESAN, Programa de Desarrollo Directivo en la Universidad de Piura. Con estudios de especialización en el Perú, Canadá, Argentina y Corea del Sur, cuenta con más de 32 años de experiencia en la industria del petróleo, desempeñándose como asesor de Gerencia General, gerente encargado de Promoción y Contratación, gerente de Contratos y gerente general encargado en Perupetro. Ocupa el cargo actual desde noviembre de 2012.

Miguel Ángel Felipe Pérez Navarro

Gerente Refinación y Ductos

Ingeniero petroquímico de la Universidad Nacional de Ingeniería. Magíster en Gestión de la Energía de la Universidad ESAN. Con estudios de Postgrado en Gerencia de Producción de Bienes y Servicios, Comercio Exterior en el CADEM de la Universidad César Vallejo y en Gerencia de Hidrocarburos. Cuenta con más de 36 años de experiencia en la industria del petróleo, habiendo ocupado posiciones jefaturales de diferentes unidades y departamentos de la Empresa, así como gerente Departamento Ventas Comercio de la Gerencia Comercial. Ocupa el cargo actual desde diciembre de 2013.

Gustavo Adolfo Navarro Valdivia

Gerente Comercial

Ingeniero químico de la Universidad Nacional de Ingeniería. Magíster en Administración de Negocios de la Universidad del Pacífico, con más de 41 años de experiencia en la Industria del Petróleo, desempeñándose como gerente Área Producción y Planeamiento en varios períodos. Durante su gestión como director General de Hidrocarburos, impulsó el desarrollo de Camisea y el cambio de la matriz energética del país. Además implementó el Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles y fue su administrador desde su creación en setiembre de 2004 hasta julio de 2009, presidente del Comité Técnico de Normalización de Petróleo, Derivados y Combustibles Líquidos. Vicepresidente de Perupetro, de Cenergía y del Ipega. Ocupa el cargo actual desde noviembre de 2012.

Janes Edgardo Rodríguez López

Gerente Auditoría Interna

Economista y contador público, con segunda Especialización en Administración de Empresas y Maestría en Administración de Negocios con Especialización en Gestión Pública en la Universidad de ESAN. Con capacitación en Auditoría Gubernamental y Operacional, Deuda Pública, Administración Financiera, Finanzas Públicas y Comercio Exterior, Control Interno, Gestión de Riesgos y Auditoría Forense. Funcionario de la Contraloría General de la República con 26 años de experiencia, habiéndose desempeñado como gerente del Sector Económico, gerente de Defensa, gerente de Jefes de los Órganos de Control Institucional, gerente de Auditoría y gerente de Control Sectorial; además de haberse desempeñado como gerente de Auditoría de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (Cofide). Ocupa el cargo actual desde febrero de 2013.

Plan Estratégico Corporativo 2011-2025

Versión 2013

(Aprobado con Acuerdo de Directorio
Nº 050-2013-PP del 28 de mayo de 2013)

VISIÓN

Ser la empresa de hidrocarburos y energía del Estado, integrada y competitiva, que crea valor compartido, líder en el mercado nacional y con participación creciente en el mercado internacional, comprometida con el desarrollo sostenible, la seguridad energética y la diversificación de la oferta para el cambio de la matriz energética nacional.

MISIÓN

Abastecer al mercado de hidrocarburos y energía con productos de óptima calidad y servicios competitivos, actuando de manera segura, rentable, de acuerdo con los estándares internacionales de la industria, con responsabilidad socioambiental y contribuyendo como empresa del Estado a maximizar la renta petrolera a favor del desarrollo sostenible del país.

OBJETIVO CENTRAL

Contribuir a maximizar la renta petrolera del estado impulsando la integración vertical de la Empresa.

1

Generar valor para el accionista.

2

Integrar verticalmente la Empresa a través de una mayor participación en el Upstream y en el Downstream.

3

Mejorar el margen refinero y adecuar la oferta de la Empresa a la normatividad vigente.

4

Mantener el liderazgo en el mercado de combustibles.

5

Diversificar la oferta de bienes y servicios de la Empresa.

6

Optimizar la capacidad de transporte de crudos y adecuarla a la oferta disponible.

7

Cumplir los principios de Buen Gobierno Corporativo y contar con una estructura organizacional flexible. Mayor soporte tecnológico impulsando el desarrollo de sus recursos humanos.

8

Fortalecer las relaciones con los grupos de interés.

9

Alcanzar y mantener estándares internacionales de excelencia en gestión operativa y socioambiental.

Desde el año 2013, PETROPERÚ S.A. se encuentra en proceso de revisión del Plan Estratégico Corporativo y los Objetivos Anuales y Quinquenales, de acuerdo a lo dispuesto por su Directorio y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 30130.

2

Aspectos **RELEVANTES**



2.1 RENTABILIDAD

Durante el ejercicio PETROPERÚ S.A. generó utilidades operativas y netas de MMS/. 347 y MMS/. 92, respectivamente, superior a la registrada en el año anterior, por mayores ventas y mejor realización de los inventarios.

Sin embargo, hubo el efecto negativo de la disminución de los precios en octubre, que originaron la realización de productos a menores precios, así como de la desvalorización de inventarios de productos. También incidieron el gasto por IGV no recuperado en la Amazonía, equivalente a 280 MMS/. y la pérdida por diferencia de tasa de cambio de 178 MMS/.

2.2 MERCADEO

La venta de productos durante el año 2013 en el mercado interno, llegó a los 109.5 MB/DC , lo que equivale a un

incremento de
13%

respecto al año 2012.

En noviembre de 2013, la Empresa registró un

RÉCORD

DE VENTAS DE COMBUSTIBLES (incluyendo Turbo A1 a aerolíneas de bandera extranjera), alcanzando un volumen de

124.4 MB/DC,

debido a las mayores ventas de petróleos industriales, Diesel B5 y Turbo A1.

2.3 PRODUCCIÓN DE REFINERÍAS

El volumen de producción de refinados se incrementó en 5% respecto al año anterior, llegando a 98.4 MBDC, destinado a cubrir la mayor demanda de combustibles en el mercado interno, principalmente de gasolinas, Diesel B5 y petróleos industriales.

2.4 CERTIFICACIONES

Refinería Conchán y Refinería Selva, obtuvieron la recertificación de sus Sistemas Integrados de Gestión. Asimismo, ambas Refinerías y el Oleoducto Norperuano, obtuvieron refrendas anuales de la Autoridad Portuaria Nacional. Además, este último recertificó el Sistema de Gestión de Calidad del Terminal Bayóvar, basado en la Norma ISO 9001:2008.

Por otro lado, PETROPERÚ S.A. obtuvo por segundo año consecutivo el distintivo “Empresa Socialmente Responsable”, otorgado por la Asociación Perú 2021, un reconocimiento que la distingue una vez más como empresa estatal comprometida con el desarrollo del país y que cumple con los estándares internacionales propuestos para medir la institucionalización de una gestión socialmente responsable. Además, en el mes de



setiembre, fue premiada por ARPEL en reconocimiento a su valiosa contribución a dicha organización y a su relevante liderazgo y cooperación en asuntos socioambientales para la industria petrolera latinoamericana.

Durante la Semana de la Calidad organizada por la Sociedad Nacional de Industrias, Refinería Conchán obtuvo de parte del Comité de Gestión de la Calidad, el reconocimiento a la Gestión de Proyectos de Mejora, por el proyecto "Mejora del medio socio-ambiental de Refinería Conchán a través de la sustitución de la matriz energética de hornos y calderos", lo cual ratifica que las operaciones se realizan de forma responsable y cuidando el medio ambiente.

Este proyecto ha obtenido resultados sociales, ambientales y económicos, al haber **reducido en 91%** la cantidad de material contaminante y en **61%** el costo del combustible para la operación de la refinería.

2.5 OPERATIVOS

- Para asegurar el buen funcionamiento de la Refinería Talara, se llevó a cabo la XII Inspección General del Complejo de Craqueo Catalítico en Refinería Talara, que involucró el mantenimiento durante 24 días de la Unidad de Destilación al Vacío y de 45 días de la Unidad de Craqueo Catalítico.
- Se modernizaron 14 tanques en Refinería Conchán, mediante la instalación de mezcladores, medidores automáticos de nivel y temperatura, entre otros trabajos.
- Se inició el apoyo al programa de masificación del uso del GLP en la Amazonía, a través de la habilitación de la barcaza de carga seca denominada "Samiría", para el transporte de balones de GLP desde Yurimaguas hacia Iquitos.
- En julio se adquirió y procesó crudo de la empresa Gran Tierra Energy Perú S.R.L., con el objetivo de identificar y evaluar nuevas alternativas de suministro de crudo para la Refinería Iquitos.
- La reparación del empujador fluvial Ciudad de Iquitos, permitió que transporte 4 barcasas grandes frente a las 3 que había venido transportando en los últimos años hacia la Refinería Iquitos, generando ahorros en fletes por 129 MUS\$, desde octubre a diciembre 2013.



2.6 INVERSIONES Y PROYECTOS

El nivel de ejecución del presupuesto de inversiones se incrementó en 42% respecto al monto registrado el año anterior, con lo cual llegó a los MMS/. 315 (Proyectos de Inversión de Capital e Inversiones Corrientes).

Respecto a nuestro principal proyecto en ejecución “Modernización de Refinería Talara”, el 13 de diciembre de 2013 se promulgó la Ley N° 30130 “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la

Modernización de la Refinería Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública

y adopta medidas para fortalecer el Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A.”. Algunos de los aspectos incluidos en esta Ley son:

- Autorización de la ejecución del EPC del Proyecto.
- Aprobación de garantía del Gobierno Nacional de hasta 200 MMUS\$ anuales, hasta un monto de 1,000 MMUS\$.

Actualmente, en virtud de la emisión de Ley N° 30130, la Empresa se encuentra actualizando la información necesaria para el trámite ante el Ministerio de Economía y Finanzas de la autorización de una operación de crédito sin garantía del Gobierno Nacional, para financiar parcialmente el proyecto.



2.7 OTROS PROYECTOS

Se encuentran en evaluación algunos proyectos relacionados con el servicio de transporte del crudo de la selva por el Oleoducto Norperuano, así como la distribución de nuestros productos y el abastecimiento de la demanda en diferentes localidades del país, que además permitirán el cumplimiento de compromisos adquiridos con Gobiernos Regionales. Todos estos proyectos están destinados a mantener la operatividad de la Empresa, de manera eficiente y confiable, en lo que respecta a las actividades de transporte, venta y comercialización mayorista de hidrocarburos, de conformidad con la legislación vigente.

2.8 CLASIFICACIÓN DE RIESGO

Desde el año 2011, la clasificadora de riesgo Equilibrium S.A. ha otorgado a PETROPERÚ S.A. la clasificación de riesgo

AA+.pe

Dicha clasificación refleja una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones pactados.

2.9 PLAN ESTRATÉGICO 2011-2025

La Empresa realiza el proceso de revisión del Plan Estratégico Corporativo y los Objetivos Anuales y Quinquenales, de acuerdo a lo dispuesto por su Directorio y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 30130, publicada en diciembre de 2013.

2.10 Buen gobierno corporativo

PETROPERÚ S.A. se sometió a una evaluación de buen gobierno corporativo, realizada por la empresa validadora PricewaterhouseCoopers. Además, fue reconocida por la Bolsa de Valores de Lima como una empresa que cuenta con buenas prácticas de gobierno corporativo, lo que evidencia el esfuerzo que realiza la Empresa para la adopción y aplicación de prácticas de gobierno corporativo.





3

Entorno **NACIONAL** e Internacional

3.1 ENTORNO INTERNACIONAL

A inicios de año, el precio del crudo WTI mostró una tendencia ascendente hasta finales de enero, cuando la Reserva Federal comunicó que mantendría el programa de compra de bonos de deuda del Tesoro, con el fin de estimular la economía de Estados Unidos. Posteriormente, la cotización descendió por noticias negativas sobre la economía de China y Europa, aunque cerró el primer trimestre al alza, porque el incremento del PBI estadounidense superó a la cifra estimada.

En el mes de abril el marcador llegó al valor mínimo del año, debido a débiles expectativas de crecimiento de Estados Unidos y China. No obstante, se registró un alza en la segunda quincena de junio, debido a la recuperación de algunas cifras económicas en Estados Unidos y las tensiones en Siria.

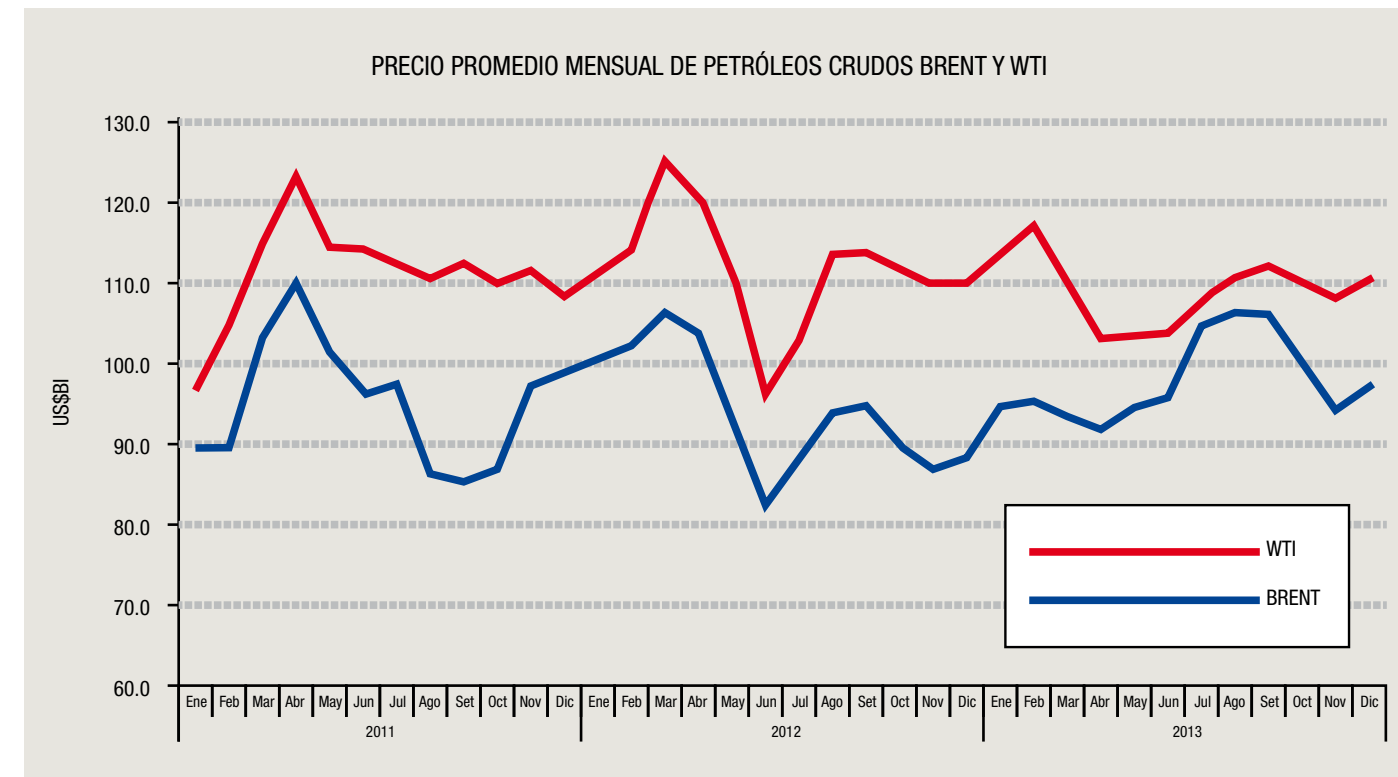
Los primeros días de julio, la tendencia ascendente del precio fue reflejo de los temores ante un posible ataque militar estadounidense contra Siria, aunque a fines de setiembre el precio disminuyó, debido a la suspensión parcial de la prestación de servicios públicos del gobierno norteamericano.

A partir del mes de octubre, el precio del crudo continuó cayendo ante las expectativas de que las conversaciones con Irán alivien las tensiones sobre su programa nuclear, por el temor de que el cierre parcial de las actividades del gobierno norteamericano afecte la economía y prolongue la erosión de la demanda de crudo en Estados Unidos, así como por el incremento de los inventarios de crudo en dicho país. La caída fue frenada por el acuerdo nuclear entre las potencias mundiales e Irán y por la posibilidad de que la recuperación del nivel de oferta de ese país, tarde algún tiempo. En diciembre, el precio se mostró al alza debido a las buenas cifras de la actividad manufacturera en

China, Europa y Estados Unidos, la disminución de reservas en este último país y los bloqueos de las terminales petroleras que se encuentran en Libia.

Mercado internacional de crudo

El precio del crudo WTI cerró el año 2013 en 7.10 US\$/BI (7.8%) por encima respecto al valor de cierre del año anterior, mientras que su contraparte al otro lado del Atlántico, el crudo Brent, cerró sólo en 0.96 US\$/BI (0.9%) por arriba del valor del año pasado. Asimismo, comparando los promedios anuales del 2012 y 2013, para el crudo WTI la variación fue de 3.87 US\$/BI (4.1% superior), mientras que el crudo Brent cayó en 2.83 US\$/BI (2.5% menor).



Fuente: Platts
Elaboración: Propia

Mercado de productos refinados de la costa del Golfo de EE.UU.

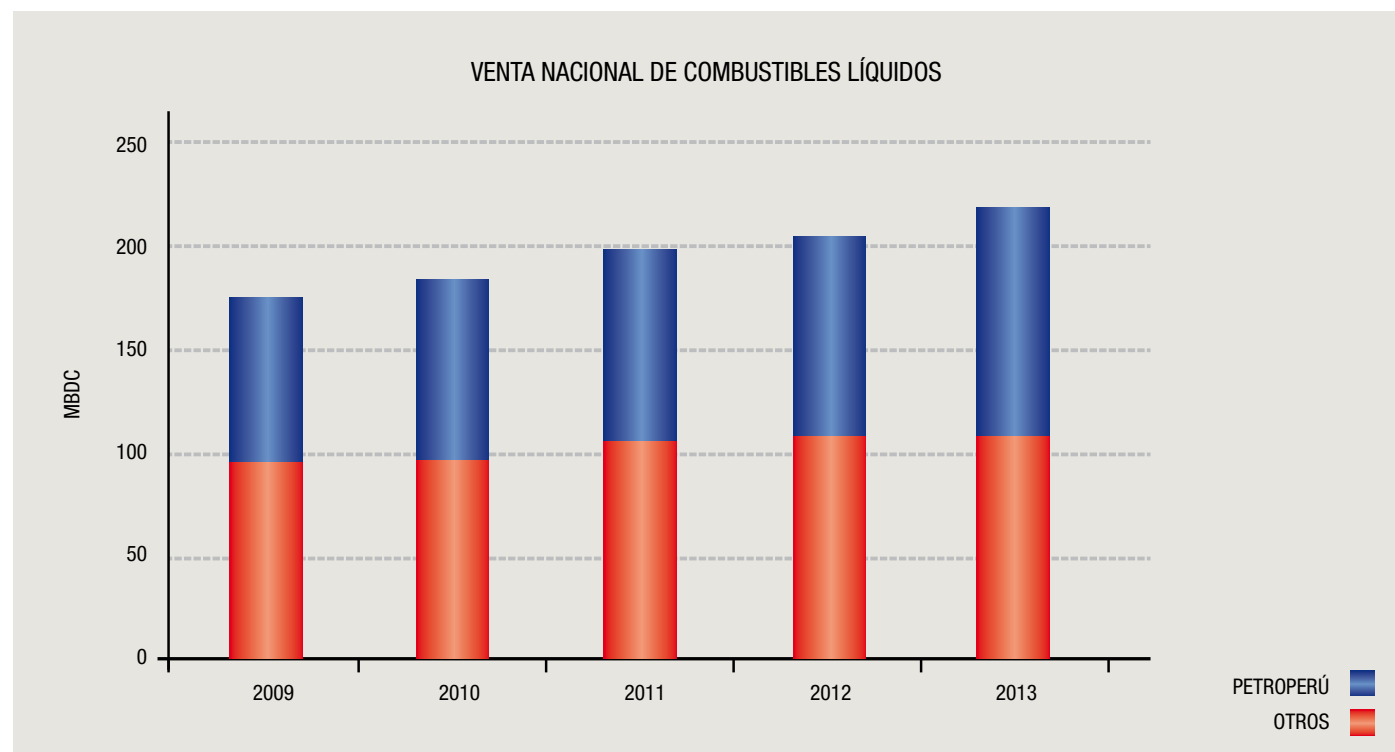
El precio de la Gasolina Regular (UNL 87) cerró el año 2013 en 1.85 US\$/BI (1.6%) por debajo del valor de cierre del año anterior. Los promedios anuales del 2012 y 2013, muestran una disminución de 5.25 US\$/BI (4.3% menor) respecto al valor del año anterior. Este marcador fue el que presentó mayor volatilidad, moviéndose en un rango de 36.94 US\$/BI.

Por otro lado, el Diesel Ultra Low Sulfur (ULS) y el Diesel High Sulfur (HS), cerraron el año 2013 por debajo respecto al valor de cierre del año anterior, en 0.33 US\$/BI (0.3% menor) y 1.05 US\$/BI (0.8% inferior), respectivamente. Efectuando un paralelo en términos anuales, los promedios para ambos Diesel, disminuyeron en 3.11 US\$/BI (2.4% menor) y 4.35 (3.4% inferior), respectivamente.

3.2 ENTORNO NACIONAL

Venta nacional de combustibles líquidos

El incremento del consumo nacional se debió principalmente a la mayor demanda de GLP, gasolinas, gasoholes y Diesel B5 de bajo azufre.



Fuente: MINEM, PETROPERÚ S.A. No se incluyen asfaltos, ni químicos.

Precios de los combustibles en el mercado interno

Durante el año, se generaron aportes al FEPC entre principios de marzo y mediados de julio para el GLP, así como entre principios de marzo y principios de junio, en octubre y noviembre para el Diesel B5, ya que los precios referenciales de Osinergmin se ubicaron por debajo de la banda de precios publicada por la DGH. En el resto de meses se registraron compensaciones.

Al cierre del ejercicio 2013, PETROPERÚ S.A. tenía un saldo neto pendiente de cobrar de MMS/. 91 del citado fondo, resultado de MMS/. 33 por compensaciones generadas a PETROPERÚ S.A., así como de MMS/. 58 adeudados como producto del ajuste efectuado en el año 2010 por la DGH a los factores de aportación y compensación del Diesel 2 y petróleos industriales, que se encuentra en proceso de reclamación ante el Poder Judicial.



4

Resultados **OPERATIVOS**

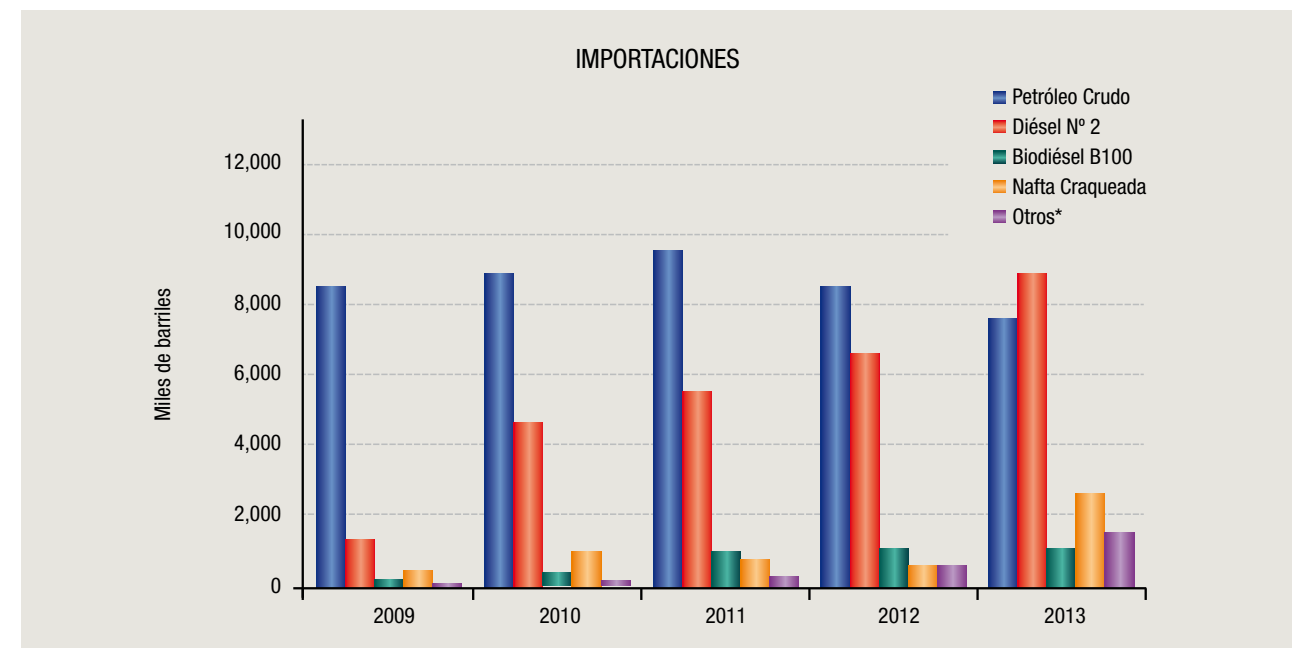
4.1 REFINACIÓN

Suministro

En la obtención de los productos de refinerías, se procesan tanto crudo y se mezclan productos intermedios adquiridos.

El petróleo crudo procesado en nuestras refinerías, es de origen local e internacional. En el primer caso proviene principalmente de la zona de Talara, aunque los volúmenes adquiridos han mostrado una tendencia descendente en este año, debido a las menores inversiones en el desarrollo de los campos de producción, operados por diversas empresas. En menor medida se emplea el petróleo crudo de la Selva Norte del País (crudos Loreto y Maynas). Respecto al petróleo crudo importado, durante el año 2013 nuestro principal proveedor fue Ecuador, seguido de Colombia, no obstante las importaciones fueron inferiores respecto al 2012, a raíz del menor volumen procesado en nuestras refinerías.

En cuanto a los productos, se efectuaron mayores importaciones de Diesel 2 de bajo azufre, alcohol carburante y Biodiesel B100, como consecuencia del incremento de la demanda en el mercado interno.

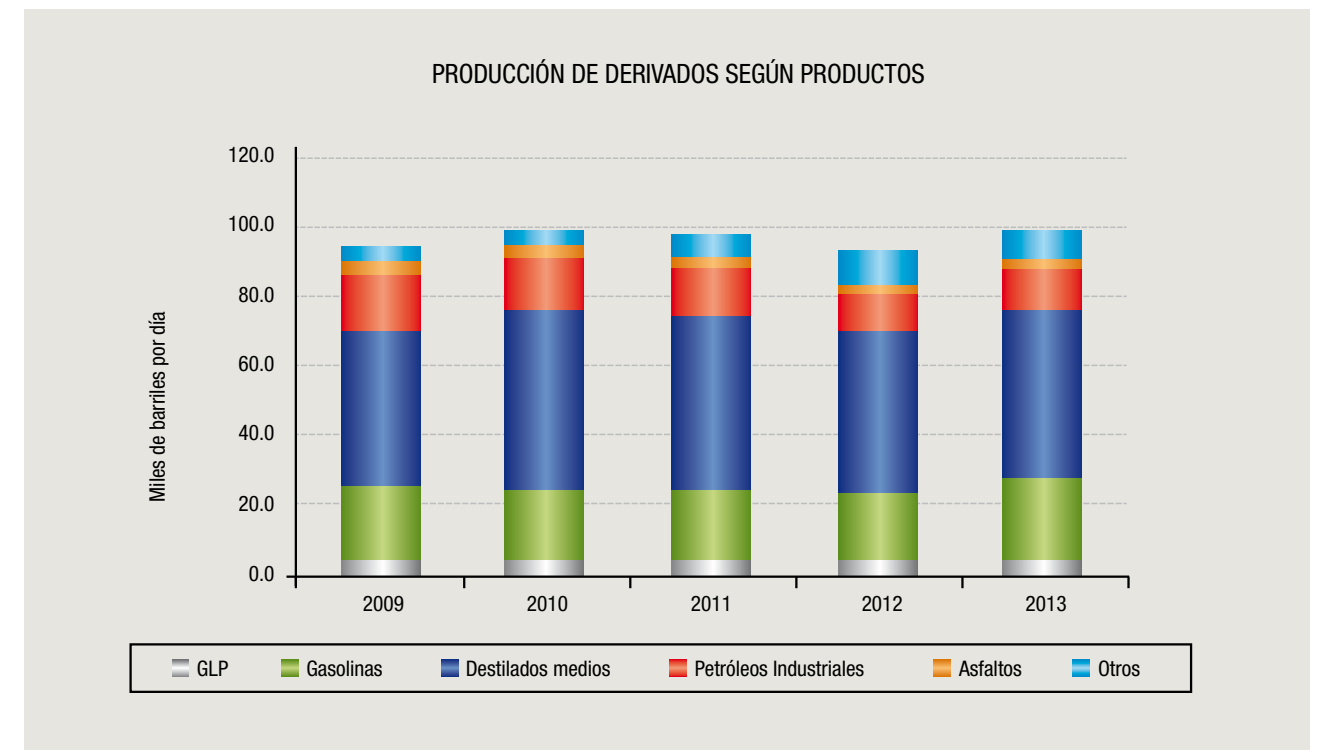


(*) Hogbs, Gasolina de Aviación y Alcohol Carburante.

Producción

En el año 2013, PETROPERÚ S.A. procesó 98.4 MBDC de crudo y otras cargas en sus cuatro refinerías, continuando con la maximización de la producción de Diesel 2, a fin de atender la demanda.

En las Unidades de Destilación Primaria, la carga llegó a 69.9 MBDC a nivel empresa. La comercialización de Diesel 2 de 50 ppm de azufre desde mediados del año 2012, en los Departamentos de Lima, Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Puno y en la Provincia Constitucional del Callao, obligó a procesar menores volúmenes de crudo en las refinerías, que no producen combustibles con bajos niveles de azufre.



Refinería Talara

La carga de crudo a la Unidad de Destilación Primaria durante el 2013 (55.3 MBDC), fue inferior a la registrada el año anterior (58.5 MBDC), principalmente por la necesidad de producir menores volúmenes de Diesel 2, ante la obligación de vender Diesel 2 B5 de bajo azufre en algunas zonas del país.

Dentro de las actividades desarrolladas, se llevó a cabo la XII Inspección del Complejo de Craqueo Catalítico en Talara, para lo cual se puso fuera de servicio a la Unidad de Destilación al Vacío y la Unidad de Craqueo Catalítico. El costo ascendió a MMS/. 91.5.

Durante esta inspección, se efectuaron trabajos en la Unidad de Destilación al Vacío y en servicios industriales, entre los cuales están la reparación general de: la torre V-V1, el horno de procesos, 17 intercambiadores de calor, 2 trenes de agua desmineralizada y 2 hidrociclones. Asimismo, se reemplazaron 15 tubos de las líneas de transferencia de agua salada. También se reemplazaron el riser y los internos del regenerador y se efectuó la reparación general de: el material refractario del Tren de Reacción de la Unidad de Craqueo Catalítico, el caldero CO, las torres y recipientes de la Unidad de Craqueo Catalítico y la Unidad de Recuperación de Gases, entre otros trabajos.

Por otro lado, se inició la implementación de la protección catódica de los oleoductos de 8 y 10 pulgadas de diámetro desde las Estaciones de Bombeo hacia el Patio de Tanques Tablazo. También se iniciaron los trabajos de reacondicionamiento del rack de tuberías que viene desde la Planta de Ventas Talara y el Patio de Tanques Tablazo a Refinería Talara, a fin de reducir los problemas por corrosión en tramos enterrados.

Refinería Conchán

En el año 2013 se procesó en la Unidad de Destilación Primaria 7.6 MBDC de crudo y otras cargas, mayor al volumen registrado el año anterior (7.1 MBDC).

Se continuó optimizando el uso de los excedentes de Diesel 2 producidos, aprovechando las sinergias con las otras refinerías de PETROPERÚ S.A. Para tal fin, se empleó el Diesel 2 con menor contenido de azufre de la Refinería Talara, en mezcla con el Diesel de mayor contenido de azufre de Refinería Conchán, lo que originó un menor requerimiento de Diesel 2 importado de ultra bajo azufre.

Asimismo, las compras de condensado de Camisea a Pluspetro y su uso eficiente en la preparación de Diesel, permitieron disminuir las importaciones de Diesel 2 de ultra bajo azufre, generando ahorros para la Empresa.

Por otro lado, en agosto de 2013 se instaló un nuevo aerorefrigerante que se conectará con la nueva columna de Destilación Primaria, a fin de que la nueva columna mejore su eficiencia. Asimismo, se efectuó el mantenimiento de diversos intercambiadores de calor, lo cual permitirá mejorar la transferencia de calor en la planta de procesos, así como del terminal portuario, con el objetivo de aumentar su disponibilidad.

Refinería Iquitos

El volumen procesado en su Unidad de Destilación Primaria llegó a 7.3 MBDC.

Se exportaron 54.7 MB de Fuel Oil y 0.9 MB de Turbo A1 a Leticia, Colombia (Ecopetrol), manteniendo de esta forma la opción del mercado internacional para los productos de la Refinería.

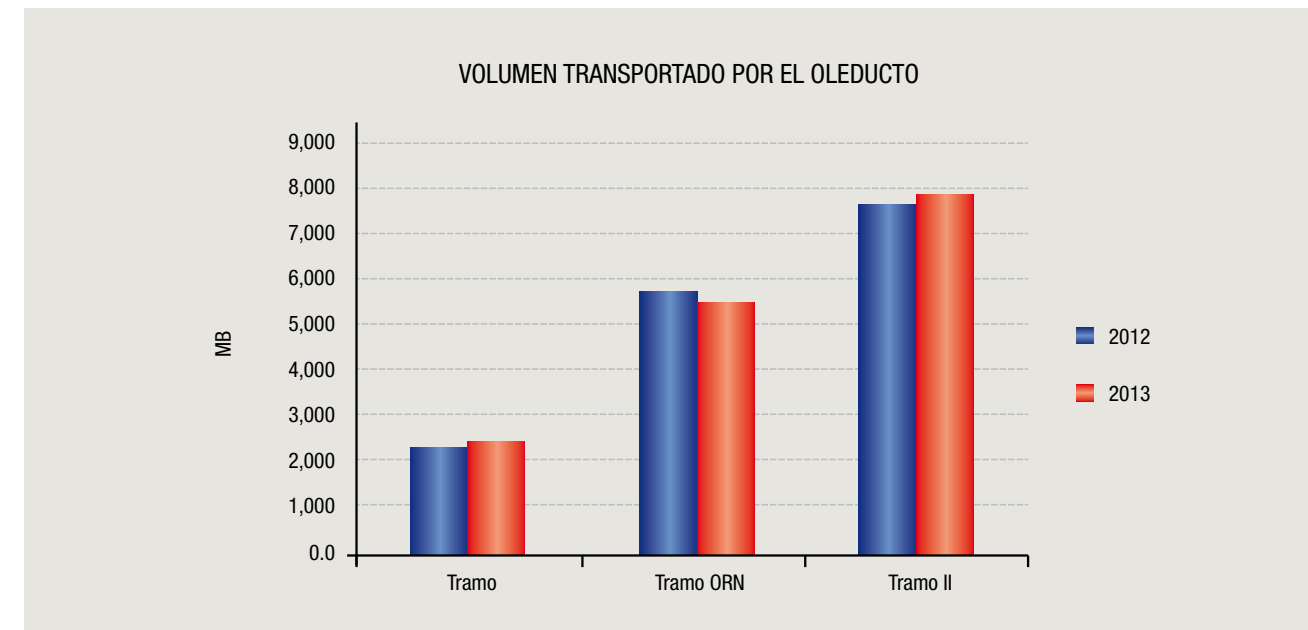
Refinería El Milagro

El volumen procesado de petróleo crudo durante el año, ascendió a 1.1 MBDC.

4.2 TRANSPORTE

Oleoducto Norperuano (ONP)

El volumen transportado se muestra en el gráfico:



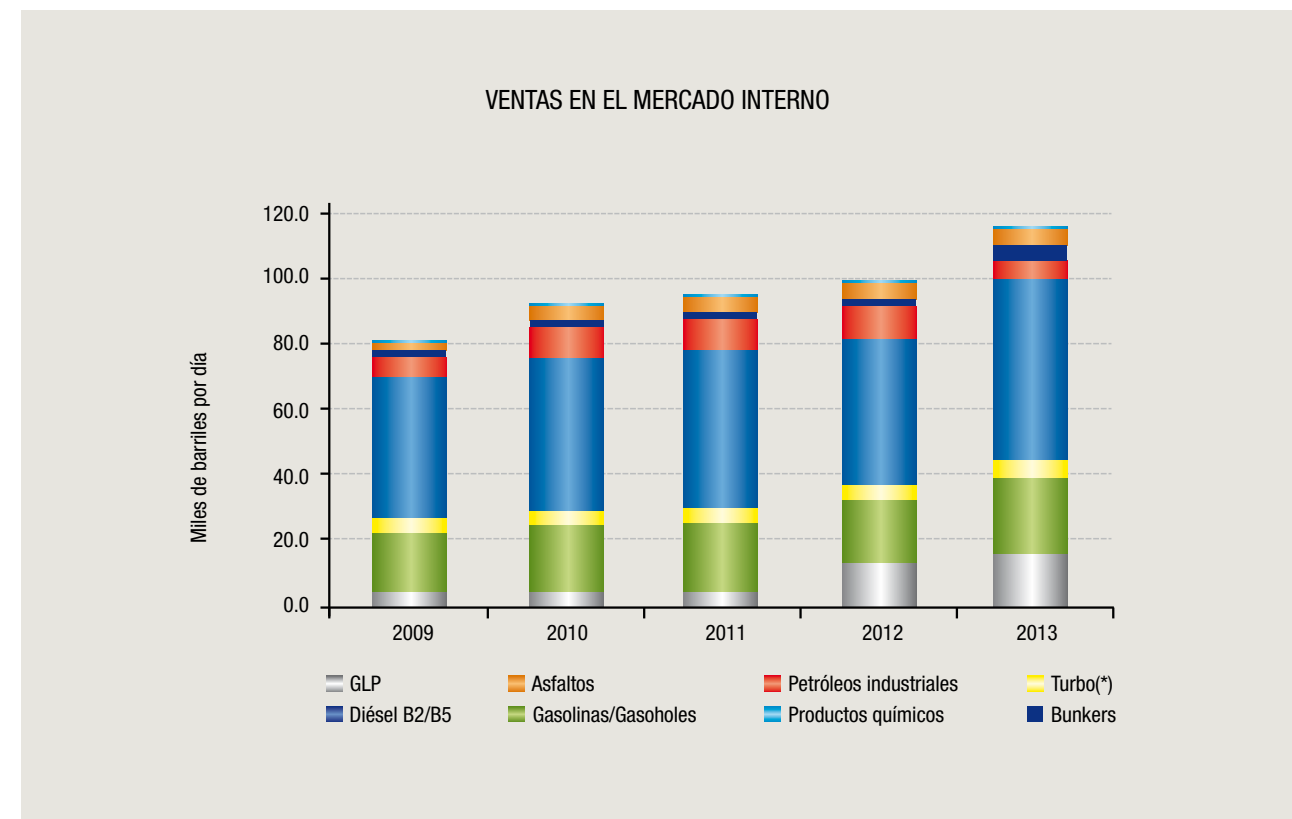
Se mejoró la eficiencia de bombeo, gracias a la instalación de una motobomba tipo tornillo en la Estación 1, en reemplazo de las bombas centrífugas que eran parte del diseño original del oleoducto. Este diseño consideraba el transporte de petróleo crudo de baja viscosidad, condición que ha cambiado a través del tiempo ya que actualmente se transporta petróleo crudo de mayor viscosidad, lo que ocasionó la reducción de la eficiencia de las bombas centrífugas, generando además un alto consumo de combustible. La nueva motobomba, posee una capacidad de bombeo de hasta 30,000 barriles por día.

También, con la finalidad de determinar el estado del revestimiento y monitorear la presencia de corrosión exterior de la tubería, se ejecutó la inspección de la tubería del Tramo II empleando la técnica CIPS (Close Interval Potential Survey) – DCVG (Direct Current Voltage Gradient). También se efectuó el mantenimiento de tres tanques de la Estación 6. Por otro lado, se eliminó una conexión clandestina instalada por terceros en el oleoducto, con el fin de hurtar el petróleo crudo.

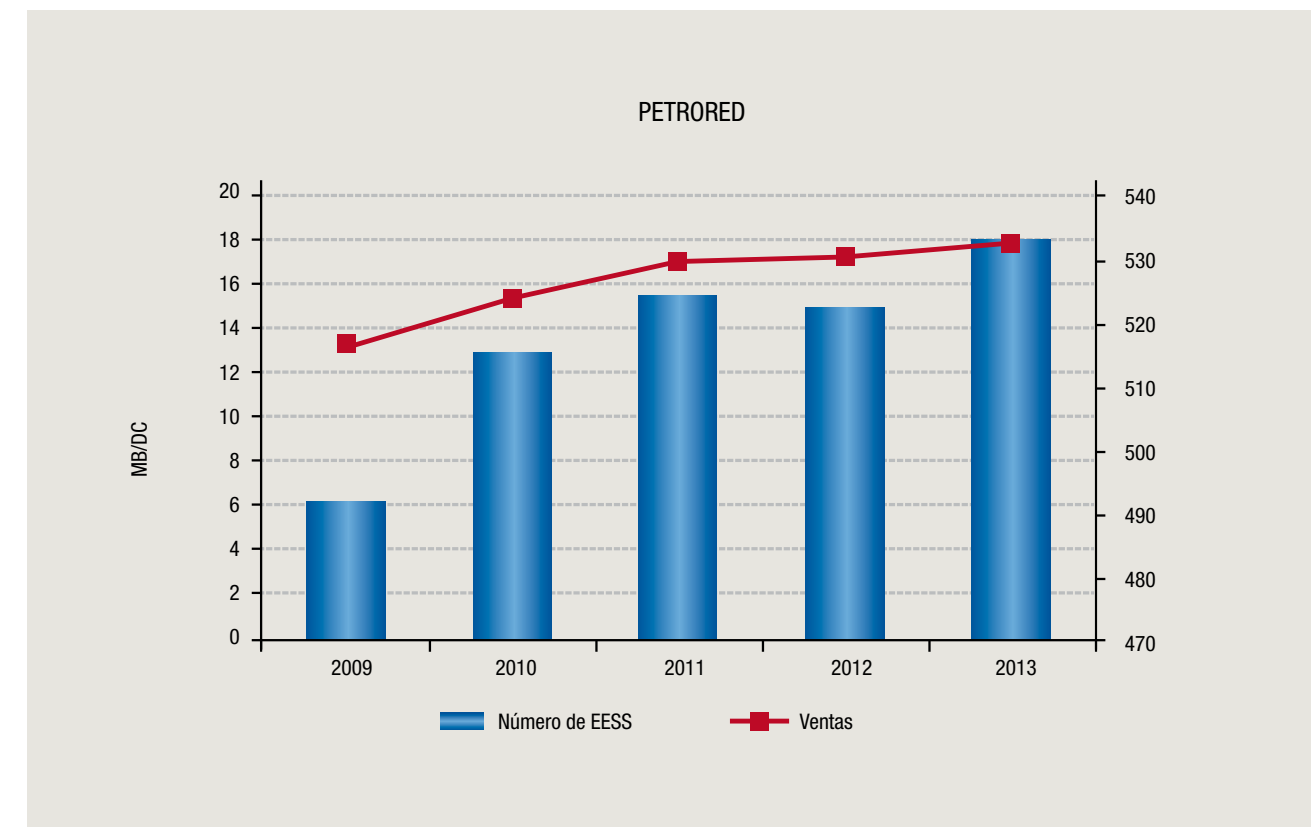
4.2 COMERCIALIZACIÓN

Mercado interno

Durante el año 2013, las ventas de PETROPERÚ S.A. ascendieron a 109.5 MBDC, lo que representa un incremento del 13% respecto al año 2012 y una participación de 51% del mercado, cumpliendo con el objetivo de la Empresa de mantener el liderazgo en el mercado de combustibles, mayores ventas de Diesel B5 bajo azufre, tanto por el incremento de la demanda como para cumplir con la norma legal de contenido máximo de azufre en los departamentos del Sur, Lima y Callao, así como por las mayores ventas de gasolinas y gasoholes, a través de los clientes mayoristas y grifos independientes.



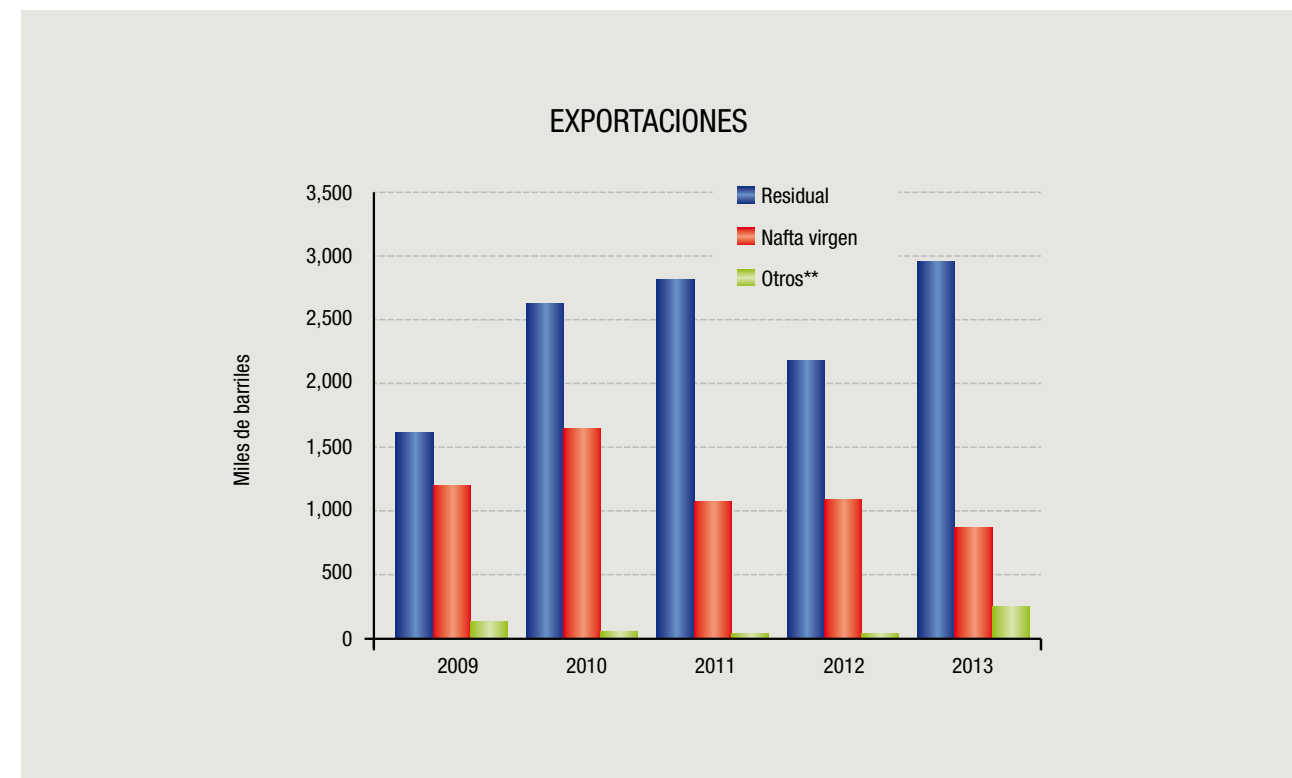
Por otro lado, la cadena de estaciones de servicio PETRORED incrementó en 11 su número de estaciones afiliadas (2%), finalizando el año con 533 estaciones y un volumen promedio anual de ventas de 17.8 MBDC, 6% superior al del año anterior (16.8 MBDC). Se optó por desafiliar a las estaciones que no agregaban valor.



Asimismo, se logró incrementar en 6% las ventas en el Canal Directo (69.5 MBDC), superando los 65.3 MBDC del año 2012.

Mercado externo

La mayor demanda de gasolinas y gasoholes en el mercado interno y el nivel de los precios internacionales, originaron menores excedentes para la exportación de Nafta Virgen. Por el contrario, las exportaciones de residuales se incrementaron por los mayores excedentes, así como las de Diesel 2, destinado a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB, producto que es despachado desde el Terminal Ilo.



(*) Incluye Residual de Primaria

(**) Diésel N° 2, Ácido Nafténico y asfaltos.

Tanto las ventas de productos en el mercado interno como en el exterior, así como los servicios brindados, representaron ingresos para la Empresa por un monto ascendente a MMS/. 15,243, luego de deducir los aportes e incluir las compensaciones del FEPC. La cifra fue superior al año 2012, debido al mayor volumen vendido y pese a que los precios promedio de venta (incluyendo el efecto del Fondo), resultaron menores.

INGRESOS*
MMSoles

	2012	2013
Ventas País	11953	13415
GLP	730	824
Gasolinas y gasoholes	2414	2933
Destilados medios	7678	8351
Petróleos Industriales e IFO's	809	868
Otros **	322	440
Ventas Exterior	1198	1551
Total Ventas	13151	14966
Ingresos por servicios	231	277
Total Ingresos	13382	15243

(*) Incluye FEPC.

(**) Incluye solventes y asfaltos.

5

INVERSIONES



Durante el año 2013, PETROPERÚ S.A. desarrolló siete proyectos de inversión y 225 inversiones corrientes, muchos de los cuales continuarán en ejecución el próximo año, debido a la magnitud de su alcance.

5.1 PROYECTOS DE INVERSIÓN

La Empresa desembolsó 87.5 MMS/. en proyectos de inversión de capital.

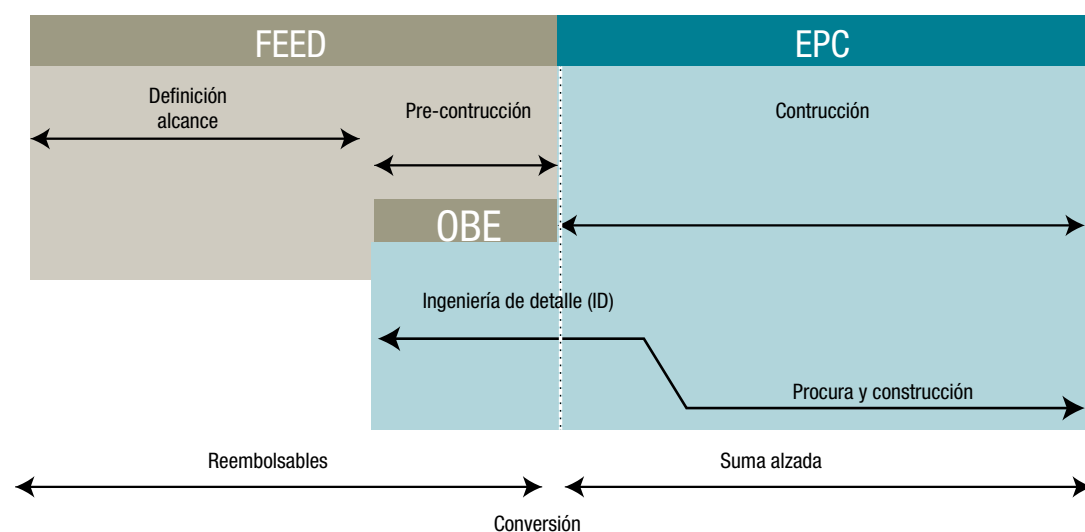
Proyecto Modernización de Refinería Talara (PMRT)

Su objetivo es configurar los procesos que permitan producir combustibles de acuerdo a las nuevas especificaciones. Su alcance está acorde con lo dispuesto en la Ley N° 28694 "Ley que regula el contenido de azufre en el combustible Diesel".

El PMRT es un megaproyecto de ingeniería y construcción que consiste en la instalación de nuevas unidades de procesos, servicios industriales y facilidades, orientadas a mejorar la calidad de los productos combustibles, incrementar la capacidad de producción de la refinería de 65 a 95 MBD, así como permitir el procesamiento de crudos pesados. Los beneficios económicos y socio ambientales que generará son los siguientes:

- Reducir el impacto social de enfermedades derivadas de partículas y compuestos azufrados provenientes de los combustibles.
- Cumplir con la Ley N° 28694 que regula el contenido de azufre en el diesel.
- Reducir la emisión de efluentes gaseosos en Refinería Talara.
- Disminuir la importación de combustibles líquidos y mejorar la balanza comercial de hidrocarburos.
- Conversión profunda de residuales de alta viscosidad en destilados, mejorando la rentabilidad de la Refinería Talara.
- Promover el empleo en Talara y el desarrollo sostenible en la región.

El año 2013 el PMRT concretó la Etapa de Ingeniería Básica Extendida. Técnicas Reunidas, empresa a cargo del Servicio de Ingeniería y Construcción (FEED – EPC), presentó su Propuesta de Conversión incluyendo el Precio del Contrato, de la modalidad de costos reembolsables a suma alzada, la misma que aún se encuentra en revisión por el supervisor del proyecto (PMC), a cargo del Consorcio Inelectra – Idom Ingeniería y Consultoría S. A. – Nippon Koei Co Ltd, y PETROPERÚ S.A.



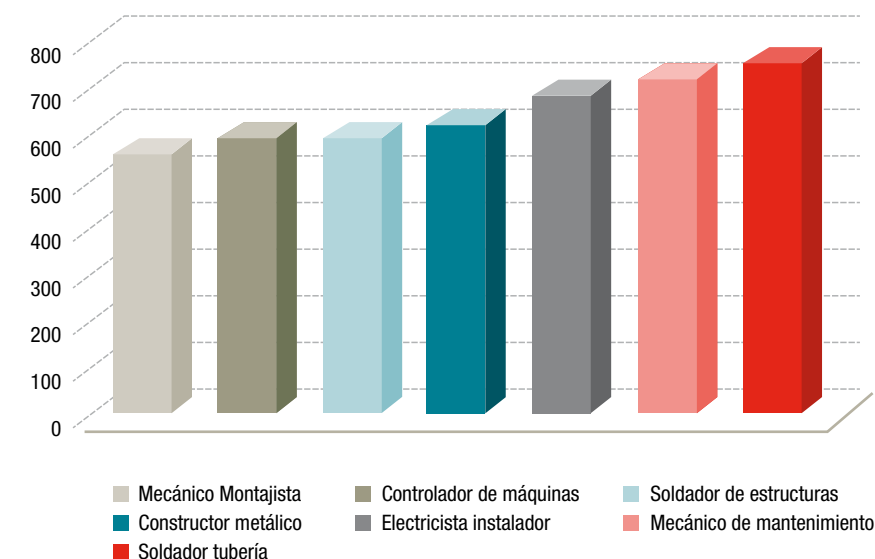
Se trabajó en lograr la Conversión del Contrato con un monto de inversión favorable para PETROPERÚ S.A., por lo que sin afectar las capacidades básicas y el esquema del Proyecto, se consideró tercerizar los servicios de electricidad, agua, nitrógeno e hidrógeno, iniciándose el proceso de determinar un Estimado a Libro Abierto (OBE³), a fin de convertir el contrato EPC de Costos Reembolsables a Suma Alzada.

Luego de la promulgación de la Ley 30130, Técnicas Reunidas presentó la revisión de su Propuesta de Conversión, la cual se encuentra en evaluación por el PMC, al mismo tiempo que se actualiza la información necesaria para el trámite de una Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas, que autorice una operación de crédito sin garantía del Gobierno Nacional, para financiar parcialmente el Proyecto.

Posteriormente, se harán las gestiones necesarias ante la Contraloría General de la República. La estructuración está a cargo del banco Société Générale.

En materia de Responsabilidad de Social, el 26 de diciembre de 2013, Senati culminó la capacitación de los 600 becados del programa de Formación y Capacitación Técnico Industrial para los trabajos de la etapa de construcción del PMRT.

Asimismo, el 4 de enero de 2013 se firmó un contrato con Sencico, para ejecutar el servicio de capacitación de 1,000 personas en la industria de la construcción, para los trabajos de la etapa de construcción. Este programa está dirigido a pobladores talareños de escasos recursos económicos, en los módulos de Albañilería, Encofrado, Fierriería, Topografía, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones de Drywall, Instalaciones Eléctricas, Acreditación en Albañilería y Acreditación en Encofrado.



³ Durante la Fase FEED, el Contratista debe desarrollar un Estimado a Libro Abierto (OBE – Open Book Estimate) para definir el precio del Contrato y el Cronograma de ejecución de la Fase de Construcción del Proyecto.

El OBE es un esquema utilizado para estimar los costos del Proyecto basado en el desarrollo de la Ingeniería Básica Extendida y en forma paralela, presenta al empleador la estimación del costo de los diversos componentes, siendo dinámico y se actualiza cada vez que se logra un mayor nivel de información. El empleador participa en el proceso y la estimación continúa hasta lograr el Precio del Proyecto que será el Monto a Suma Alzada, aplicada a la fase EPC, y el Cronograma de Ejecución del Proyecto.

El empleador y el contratista harán lo posible por convenir de mutuo acuerdo la Conversión a un contrato a Suma Alzada para el trabajo EPC.

Durante la Fase FEED se paga al Contratista mediante Costos Reembolsables y en la Fase EPC (Ingeniería, Procura y Construcción) el monto es un Suma Alzada.

A diciembre 2013, egresaron con certificación respectiva 780 personas residentes en Talara, El Alto, Los Órganos y Máncora. Aún continúan en capacitación 115 becados, de los módulos de Albañilería e Instalaciones Sanitarias.

También se encuentran en evaluación algunos proyectos relacionados con el servicio de transporte del crudo de la selva por el Oleoducto Norperuano, así como la distribución de nuestros productos y el abastecimiento de la demanda en diferentes localidades del país, que además permitirán el cumplimiento de compromisos adquiridos con Gobiernos Regionales. Todos estos proyectos están destinados a mantener la operatividad de la Empresa, de manera eficiente y confiable, en lo que respecta a las actividades de transporte, venta y comercialización mayorista de hidrocarburos, de conformidad con la legislación vigente.

5.2 INVERSIONES CORRIENTES

En el año 2013, PETROPERÚ S.A. ha realizado inversiones destinadas a conservar la operatividad de sus Plantas, entre las que destaca la XII Inspección del Complejo de Craqueo Catalítico en Refinería Talara, el mantenimiento de tanques de almacenamiento de crudo y productos, impermeabilización de áreas estancas en tanques, mejoras en las redes contra incendio y reemplazos de diversos equipos en las diferentes refinerías. También se realizaron inversiones orientadas a brindar facilidades operativas y otras destinadas a adecuar las instalaciones a la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

Las principales inversiones concluidas en el año 2013, son:

- XII inspección del Complejo de Craqueo Catalítico.
- Mantenimiento mayor de tanques de almacenamiento ubicados en las Estaciones 5, 6 y Morona, motogeneradores de las Estaciones 1, 5, 8, 9 y Morona, en el Oleoducto, así como de diversos tanques en Refinería Conchán, a fin de garantizar su operatividad.

- Adquisición de equipos contra derrame de hidrocarburos para la Estación 1 y el Terminal Bayóvar, así también para el terminal multiboyas de Refinería Conchán, a fin de garantizar la seguridad y atender rápidamente cualquier eventualidad durante las operaciones de carga y descarga.
- Adquisición de equipos de laboratorio para determinar el contenido de agua y sedimentos en el crudo para las Estaciones 1 y Andoas y equipos para mantenimiento de tubería, entre otros.
- Rehabilitación y/o Reemplazo de Equipos Principales y Auxiliares en los Remolcadores Oro Negro y Punta Bappo de Oleoducto, a fin de brindar un mejor servicio de atraque y desatraque a los Buque Tanque en el Terminal Bayóvar y evitar sobrecostos por avería de los remolcadores.
- Pavimentación complementaria de vías internas en Refinería Conchán, para una circulación vehicular más segura.
- Ampliación y mejoras del patio de salida de Planta de Ventas Conchán, que permitió mejorar la rotación de cisternas y facilitar el flujo de vehículos por las instalaciones. Asimismo, incluyó la construcción de ambientes para la atención de los clientes.
- Mejoras en el sistema de agua contra incendio de Refinería Conchán, mediante la instalación de 49 nuevos hidrantes, brindando mayor seguridad a las instalaciones.

Entre las principales inversiones que se encuentran en ejecución, destacan:

- Incremento de la capacidad de almacenamiento en:
 - Refinería Talara: Construcción de tres esferas para GLP de 20 MB cada una, permitirá una mejor atención de la demanda de la zona; cuatro tanques de 163 MB cada uno, dos para almacenar Diesel 2, uno para Nafta y otro para petróleos industriales; dos tanques de 120 MB cada uno para Turbo A1; un tanque para Biodiesel B100 y un tanque de 380 MB para petróleo crudo.

– Refinería Conchán: 2 tanques de 160 MB cada uno para petróleo crudo y un tanque de 120 MB para Biodiesel B100. La construcción de este último finalizó el 2013.

- Impermeabilización de áreas estancas en tanques Refinería Talara; finalizó la impermeabilización de la mayor parte de los tanques incluidos.
- Recepción, almacenamiento y mezcla en línea de alcohol carburante en Refinería Conchán; se encuentra en construcción el tanque de 50 MB para almacenamiento de este producto.
- Actualización de los sistemas de instrumentación de procesos y tanques en Refinería Conchán, en proceso de instalación de los medidores de nivel y temperatura en los tanques.
- Rehabilitación de los Pontones en Estación 1 del Oleoducto; durante el 2013 se culminaron los trabajos de rehabilitación del Pontón 2. Actualmente, se ejecuta el hincado de la defensa intermedia del Pontón 4, el cual podrá recibir todo tipo de barcas.
- Modernización de ERP⁴; este proyecto tiene por objetivo efectuar la renovación tecnológica del ERP, con el fin de brindar información oportuna para la gestión, toma de decisiones y mejora de los procesos internos, que permita ser una empresa más productiva, competitiva y flexible. Se reprogramó la fecha de puesta en servicio para enero 2014.

5.3 INVERSIONES EN VALORES

PETROPERÚ S.A. mantiene una sociedad con Virtual Gasnet Internacional S.A., que da origen a la empresa GNC Energía Perú S.A., orientada a la venta de GNC a estaciones remotas de los ductos de distribución de Gas Natural en la Región de Lima.

Al cierre del 2013, esta empresa cuenta con doce contratos suscritos, de los cuales seis están en operación y seis en implementación. Además, cuatro contratos se encuentran en negociación.

5.4 INVERSIONES EN TERMINALES

Se encuentran en desarrollo diversos proyectos en los terminales, a través de sus operadores, entre los cuales están el reemplazo de equipos y el incremento de capacidad de almacenamiento.

⁴ ERP: Enterprise Resource Planning. Software de planificación de recursos empresariales.

6

RESPONSABILIDAD SOCIAL



6.1 RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Empresa cuenta con la Política de Responsabilidad Social y la Política de Asuntos Comunitarios, que enmarcan los programas y actividades desarrollados con los grupos de interés aledaños a sus instalaciones.

En el 2013, PETROPERÚ S.A. obtuvo por segundo año consecutivo el distintivo “Empresa Socialmente Responsable”, reconocimiento que la distingue una vez más como empresa estatal comprometida con el desarrollo del país.

Los programas desarrollados a favor de la comunidad se han realizado tomando en cuenta cuatro líneas de acción prioritarias: educación, ambiente, salud y fortalecimiento de capacidades de la población, ejecutadas desde las refinerías Conchán, Selva y Talara, así como el Oleoducto Norperuano y la Oficina Principal en Lima, beneficiando a 517 comunidades, localidades y asentamientos humanos aledaños a las instalaciones de la Empresa nivel nacional.

Educación

Se continuó con el desarrollo de diversos programas, entre los cuales destacan “Leer es Estar Adelante” (39 instituciones educativas, 7,317 alumnos y 283 docentes a nivel nacional) y “Matemática para Todos” (24 instituciones educativas, 7,349 alumnos y 218 docentes a nivel nacional), además de programas de reforzamiento escolar para alumnos y capacitación a docentes. También se donaron útiles escolares, institucionales y medicinas (513 instituciones educativas y 59,914 alumnos) y se desarrolló el proyecto piloto de “Alfabetización en Comunidades Nativas”, que brindó conocimientos básicos a 30 mujeres nativas de las comunidades vecinas al Oleoducto

Norperuano, para el mejor desenvolvimiento dentro de su comunidad. Además se efectuaron programas de educación no escolarizada, prácticas preprofesionales y profesionales, Becas de Tesis universitarias, becas para alumnos destacados y Serums.

BENEFICIARIOS PROGRAMAS EDUCATIVOS	
Instituciones Educativas	596
Alumnos	76,253
Docentes	890



Ambiente

Los programas ambientales incluyeron a las instituciones educativas, en beneficio de alumnos y docentes. Así, en la zona del Terminal Marítimo de la Provincia Constitucional del Callao, se desarrolló por segundo año el Programa de Educación Ambiental “Tierra de Niños”. En Refinería Conchán, se implementó el programa “Escuela Saludable: Desarrollando Buenas Prácticas en la Gestión Ambiental Escolar”. En Refinería Talara se puso en marcha “Escuela Saludable: Educación y Comunicación Ambiental para el Desarrollo Sostenible en la Provincia de Talara” y en Refinería Selva, el programa de sensibilización escolar en el cuidado de especies amazónicas en extinción. Estos programas han beneficiado a 30 instituciones educativas, 15,192 alumnos y 58 docentes; además, se desarrollaron concursos de dibujo, pintura y charlas de protección ambiental y sensibilización en Hidrocarburos, así como se formaron brigadas ambientales para la enseñanza de la segregación de residuos sólidos y para jornadas de limpieza en playas, entre otros. En total, considerando además otras actividades desarrolladas, se beneficiaron a 148 instituciones educativas y 15,783 personas.

Salud

Las actividades beneficiaron a 33,042 personas de las comunidades cercanas a las instalaciones, mediante campañas integrales que incluyeron entrega de medicinas, así como atenciones médicas periódicas.

En Talara, también se realizaron otras actividades a favor de la salud y la calidad de vida, tales como el proyecto piloto de nutrición “Desayunos y Almuerzos Escolares” (109 niños de nivel inicial y 140 niños de primer y segundo grado de primaria), mientras que en la zona aledaña al Terminal Callao se desarrolló el Programa de Atención Psicológica en instituciones educativas (1,234 alumnos y 83 docentes). En Refinería Conchán, se efectuaron programas de ayuda psicológica y caminata por la salud, actividades deportivas en las refinerías Talara y Selva, así como charlas de enfermedades tropicales en esta última.

Fortalecimiento de capacidades de la población

PETROPERÚ S.A. ha desarrollado programas enfocados a la capacitación técnico profesional de pobladores cercanos a sus operaciones, con un total de 4,796 beneficiarios. Se destacan los realizados en Refinería Talara, en el marco del PMRT, donde se llevaron a cabo los programas de “Formación y Capacitación Técnico Industrial para los Trabajos de la Etapa de Construcción del PMRT” en Senati y el programa de “Capacitación en la Industria de la Construcción para la Etapa de Construcción del PMRT” en Sencico, con lo cual se logró la inserción en el mercado laboral de la provincia del 60% de los egresados del Senati y del 50% del programa Sencico, en empresas contratistas de la comunidad.

Asimismo, se realizó el programa de “Capacitación Técnica (beca de estudios) a los Mejores ex Alumnos de las Instituciones Educativas Públicas de Talara”, a cargo de Senati, así como proyectos productivos para mejorar la eficiencia de los pescadores artesanales de Talara, con lo que se incrementaron hasta en 100% la productividad e ingresos de los pescadores del Puerto San Pedro.

Por su parte, en Refinería Conchán se desarrolló el “Taller de Soldadura Básica e Intermedia” y el “Taller de Operatividad de Máquinas de Confección Recta, Remalladora y Recubridora, Formación y Gestión de MYPES”, en beneficio de la población vecina.

Otras capacitaciones son las de artesanía y gastronomía en Refinería Selva, los talleres de corte y confección, manualidades y repostería, que contribuyeron con el desarrollo de capacidades productivas y de gestión en las mujeres nativas de las comunidades aledañas a las Estaciones del Oleoducto Norperuano.

Otras actividades

Se desarrolló el programa de vacaciones útiles, para los niños de las comunidades próximas.

A finales de 2013, con el objetivo de promover el involucramiento voluntario y participativo de los trabajadores y con ello fortalecer las relaciones entre la Empresa y la comunidad, se logró beneficiar a 20,306 personas a través

de los programas por fiestas navideñas realizados en simultáneo en Lima, los Terminales y Plantas de Venta a nivel nacional, las refinerías y el Oleoducto Norperuano.

Por otro lado, PETROPERÚ S.A. ha mantenido su permanencia como miembro del Patronato Perú 2021, además ha participado en actividades como ferias, conferencias, simposios sobre Responsabilidad Social; espacios donde ha tenido la oportunidad de difundir los programas que se desarrollan a favor de las comunidades cercanas a sus instalaciones, así como los logros obtenidos en la gestión de responsabilidad social de la Empresa.

6.2 ACTIVIDAD CULTURAL

Auspicios

PETROPERÚ S.A. continuó apoyando iniciativas de terceros que en concordancia con la Política Cultural de la Empresa, fueron promovidas entre diversos públicos a lo largo del año. Entre las actividades auspiciadas destacan La Feria Internacional de Arte “Art Lima”, festivales de cine, IV Festival del Cajón Peruano, Concierto “Homenaje a Óscar Avilés”; Temporadas 2013 de la Sociedad Filarmónica de Lima y Ciclo de Ópera Romanza; Concierto “Sinfónico: Concierto de Lucho Quequezana y la Orquesta Sinfónica Nacional”.

Asimismo, se apoyó y participó con nuestras publicaciones y productos culturales en las ferias de libro: Feria Internacional del Libro de Trujillo, Feria Internacional de Libro de Lima y la Feria del Libro de Piura.

Mención especial significa el auspicio a los Premios Nacionales de Cultura 2013, organizado por el Ministerio de Cultura, que PETROPERÚ S.A. impulsó por segundo año consecutivo, para reconocer a representantes del arte, la creación y la cultura a nivel nacional, en las categorías Trayectoria, Creatividad y Buenas Prácticas Institucionales.

PETROPERÚ S.A. fue el patrocinador principal de la “Semana de la Calidad”, un espacio de reflexión, información y actualización en torno a la gestión de la calidad en las empresas tanto privadas como públicas.

Premio Copé y publicaciones

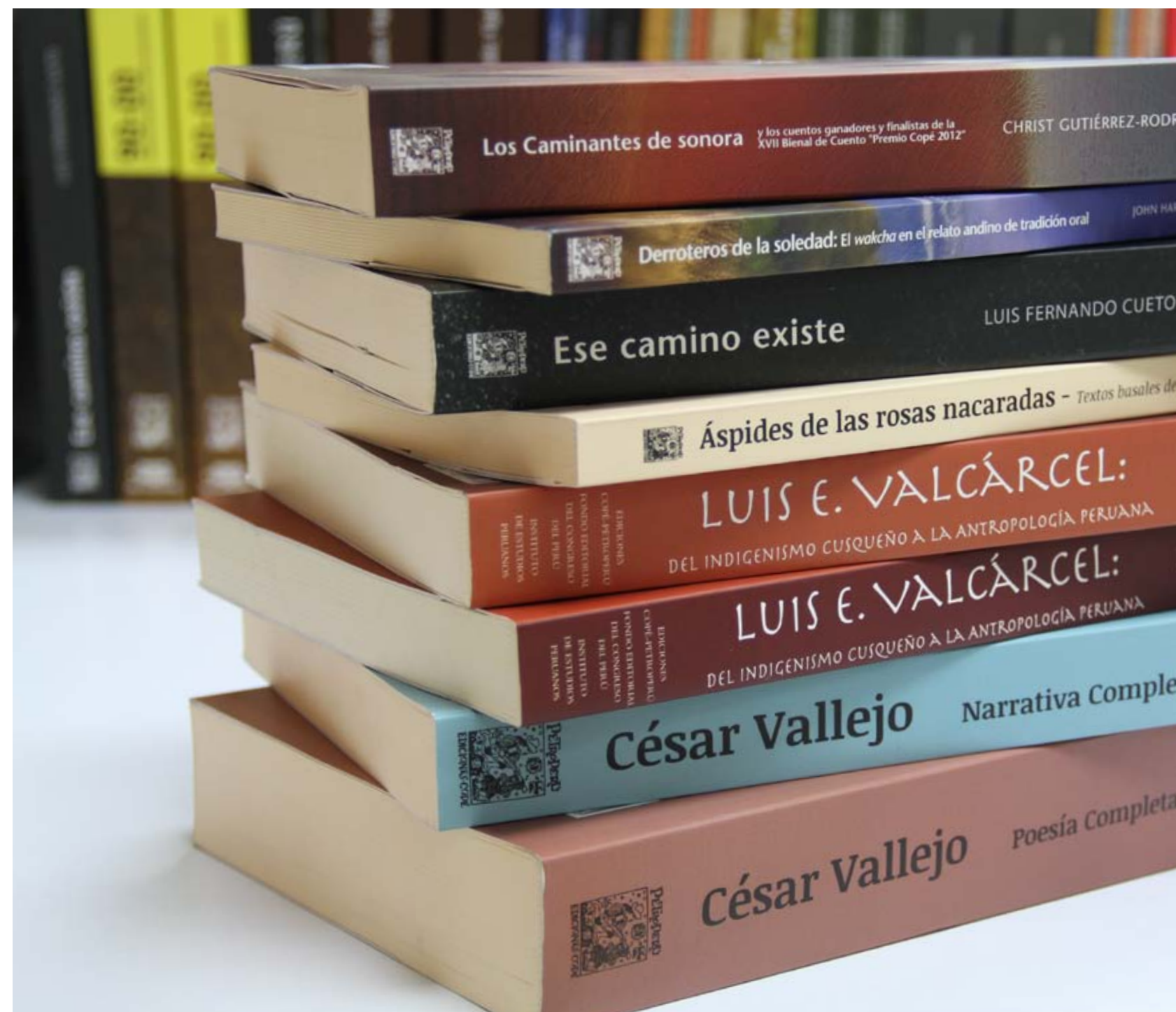
Se llevó a cabo la organización de la XVI Biental de Poesía y IV Biental de Novela “Premio Copé 2013”, con la participación de 663 poemarios y 142 novelas. Se efectuó además, la presentación de las obras ganadoras del Premio Copé 2012: “Los caminantes de sonora”, ganador de la XVII Biental de Cuento y “El waqcha. El relato andino de la tradición oral”, ensayo ganador de la III Biental de Ensayo.

Ediciones Copé, el sello editorial de PETROPERÚ S.A., continuó con su compromiso de recuperar y preservar el legado cultural de importantes personajes de las letras peruanas. Destacan los títulos: “Áspides de las rosas nacaradas. Textos basales del cancionero criollo”, “El cuento peruano 2001-2010”, “Luis E. Valcárcel: del indigenismo cusqueño a la antropología peruana” y “La novela en América Latina: diálogo entre Mario Vargas Llosa y Gabriel García Márquez”.

Exposiciones

Entre las muestras organizadas figuran “Misas en revoluciones”, muestra de discos de vinilo sobre misas religiosas de diversa partes del mundo y en diferentes momentos de la historia; “Patrimonio Mundial de la educación”, registro fotográfico de principales centros de enseñanza en el mundo, afiliados a la Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS); segunda edición de la muestra Madre Tierra: “El lente con el que miramos el planeta”, exposición fotográfica; “La Historia de Nuestra Energía: PETROPERÚ 1969-2013”, en el marco del aniversario 44 de la Empresa y como inicio de la recuperación de la memoria histórica de PETROPERÚ S.A.; “El indio en el Perú”, escultura del artista Javier Aldana, como una propuesta diferente, creativa y de reivindicación del quehacer indígena en nuestro país; “Usko Ayar: la escuela de las visiones”, muestra antológica sobre el renombrado artista Pablo Amaringo y la Escuela Usko Ayar.

También se propiciaron exposiciones itinerantes en coordinación con nuestras operaciones en provincias: “Madre Tierra 2013: El Lente con el que Miramos el Planeta”, en Iquitos; “La Historia de Nuestra Energía: PETROPERÚ 1969 2013”, en Talara y la muestra-auspicio “Ruta de Gigantes”, del fotógrafo Alejandro Balaguer.





7

7.1 PERSONAL

El Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente, es el siguiente:

PUESTOS CAP	
Categoría	CAP Aprobados
Supervisor	1,176
Empleado	1,414
Total	2,590

7.2 CAPACITACIÓN

Para PETROPERÚ S.A la capacitación es entendida como un proceso de gestión del conocimiento planeado, sistemático y organizado, que comprende un conjunto de acciones de formación orientadas a la adquisición y actualización de conocimientos, mejoramiento de habilidades y actitudes del personal, con la finalidad de elevar su nivel de desempeño, productividad, competitividad y motivación, enmarcadas en los Valores y Principios Corporativos de Integridad, Responsabilidad Social y Transparencia.

En PETROPERÚ S.A., la capacitación es un proceso clave en la gestión del talento humano que provee valor agregado a la organización y permite alinear las competencias del personal con los Objetivos Estratégicos de la Empresa.

Nuestros planes de capacitación se orientan a 4 áreas o líneas de conocimiento y formación:

1. Capacitación para el desarrollo profesional del personal con alto potencial.
2. Capacitación para el desarrollo de liderazgo en el personal experimentado.
3. Capacitación Estratégica para la formación del personal.
4. Capacitación para asegurar la eficiencia de las operaciones y de la gestión empresarial.

Durante el año 2013, se han desarrollado 1,697 actividades formativas y de capacitación a nivel corporativo, entre grupales (1,087), individuales (439), viajes (9), pasantías (34) y a través del Plan de Ayuda Educativa (128), que comprende cursos, especializaciones o postgrados por iniciativa del trabajador. Con todo ello, se alcanzó un índice 61.25 Horas Hombre, con 158,624 horas de capacitación, superando la meta establecida.

Entre las actividades en las que participó el personal, destacan la capacitación en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, seguridad de la información, ética y valores, gobierno corporativo, planeamiento estratégico, finanzas, liderazgo y motivación, sistema de control interno, *coaching* y *mentoring*, así como otros estudios que han permitido elevar el nivel formativo de nuestro personal, con el aporte del Comité de Administración de los Recursos

para Capacitación (Carec), que auspició la participación de nuestro personal en diversos cursos y dos programas de maestrías, estas últimas con la participación de cuatro trabajadores.

Asimismo, durante el año siete trabajadores participaron en el Taller Normas Ambientales y Sociales de Desempeño para la Industria Extractiva, organizado por ARPEL en Lima, el cual tuvo como objetivo proveer a los participantes de información relevante sobre la Estructura de Sostenibilidad del IFC (International Financial Corporation), que incluye la Política sobre Sostenibilidad Ambiental y Social, las Normas de Desempeño y las Notas de Orientación de la entidad.

Capacitación funcional ERP SAP

Esta etapa tuvo como objetivo capacitar y formar al personal en las funciones, acciones y transacciones que se realizarán en el nuevo Sistema ERP SAP, el cual está conformado por siete Módulos: Comercial, Recursos Humanos, Logística, Refinación, Mantenimiento, Finanzas y Proyectos.

El Plan de Capacitación Funcional contempló el dictado de 74 cursos, que forman parte de los siete Módulos. El despliegue de las actividades formativas se realizó a nivel nacional, estableciéndose un Protocolo de Capacitación a nivel Empresa y la distribución del "Pack Formativo", que incluyó presentaciones, simulaciones, ejercicios y manuales en cada actividad. El proceso de capacitación funcional desarrollado en el 2013, permitió alcanzar 38,391 horas de capacitación.

Centro de información tecnológica

Con la finalidad de satisfacer las necesidades de información técnica y científica, así como para promover la investigación apoyando el desarrollo del país, se cuenta con un Centro de Información Tecnológica especializado en temas vinculados al sector hidrocarburos, que ha implementado una biblioteca virtual que consta de 4,124 documentos digitalizados, entre informes (2,640), manuales (1,350) y proyectos (134), desarrollados en la Empresa.

Dicha biblioteca estará disponible para todos los trabajadores de la Empresa e investigadores.

Clima laboral

Se contrataron los servicios de una empresa consultora, para llevar a cabo el estudio y diagnóstico del Clima Laboral de PETROPERÚ S.A. a nivel nacional, el cual inició en diciembre del 2013. Este estudio permitirá reconocer las áreas y oportunidades de mejora, así como trazar un camino que permita reforzar los valores y principios de la Empresa.

Al cierre del año 2013, la consultora se encontraba aplicando la encuesta Trust Index, herramienta de estudio utilizada por miles de empresas alrededor del mundo.



8

DESARROLLO SOSTENIBLE

8.1 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG)

En los meses de noviembre y diciembre, Refinería Conchán y Refinería Selva respectivamente, obtuvieron resultados exitosos en su primera auditoría de mantenimiento del SIG. La empresa certificadora SGS del Perú concluyó en otorgar la recomendación para el mantenimiento del SIG basado en las normas ISO 9001:2008 (Sistema de Calidad), ISO 14001:2004 (Sistema de Gestión ambiental) y OHSAS 18001:2007 (Sistema de Seguridad y Salud), con el siguiente alcance:

Refinería Conchán:

- Sistema de Gestión de Calidad: operaciones de carga y descarga de hidrocarburos líquidos y biocombustibles en el Terminal Portuario y despacho de combustibles líquidos, derivados de hidrocarburos y biocombustibles a camiones tanque y/o en envases metálicos en Planta de Ventas Conchán.
- Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo: todos los procesos de refinación, almacenamiento, operaciones de carga y descarga en el Terminal Portuario y comercialización de hidrocarburos, productos químicos y biocombustibles, incluyendo las actividades administrativas de Conchán.

Refinería Selva:

- Sistema de Gestión de Calidad: operaciones de carga y descarga de hidrocarburos líquidos en los Muelles N° 1 y N° 2 de la instalación portuaria de Refinería Iquitos.
- Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo: recepción, almacenamiento, refinación, preparación, comercialización, despacho y distribución

de combustibles derivados del petróleo en barcazas y cisternas, para todas las instalaciones de Refinería Selva; transporte fluvial de crudos y productos derivados del petróleo en barcazas, cisternas y poliducto; y actividades administrativas en instalaciones de la ciudad de Iquitos.

8.2 OTRAS CERTIFICACIONES

Gerencia Refinería Conchán

- Renovación otorgada por Indecopi-SNA sobre el cumplimiento de los requisitos de la NTP/ISO IEC 17025:2006 en el Laboratorio de Refinería Conchán; asimismo se amplió el alcance de la acreditación de 8 a 11 métodos de ensayo.
- En noviembre de 2013 se llevó a cabo la auditoría armonizada a cargo de la Autoridad Portuaria Nacional (APN), para la refrenda anual de la instalación portuaria especial (IPE), Cumplimiento del código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP) y seguridad portuaria RAD-010, con resultados satisfactorios.

Gerencia Refinería Selva

- Declaración de Cumplimiento de la Instalación Portuaria, sobre las disposiciones establecidas en el capítulo XI-2 del Convenio SOLAS y de la Parte A del Código PBIP.
- Refrenda de Seguridad de la Instalación Portuaria.
- Refrenda que autoriza a la Instalación Portuaria Refinería Iquitos a operar como IPE.

Gerencia Oleoducto

- Recertificación del Sistema de Gestión de Calidad del Terminal Bayóvar, basado en la Norma ISO 9001:2008.

- Renovación del Certificado de IPE y Declaración de Cumplimiento de Instalación Portuaria (DCIP) de las Instalaciones Portuarias del Terminal Bayóvar, emitido por la APN. Asimismo, otorgó el Certificado de Calidad Instalación Portuaria.
- Certificación de las Instalaciones Portuarias de Estación Morona y Estación 5 obtenidas el 22.02.13 y 26.02.13 respectivamente, emitido por la APN.

8.3 REMEDIACIÓN AMBIENTAL EN UNIDADES PRIVATIZADAS

Refinería La Pampilla S.A. (Relapasa)

Los trabajos de remediación ambiental de este contrato ya fueron concluidos, conforme al Estudio Ambiental correspondiente.

Sobre la extracción de producto libre bajo la zona de refinería y la zona de playa, existen discrepancias con Relapasa respecto a la responsabilidad por la extracción de la mayor cantidad de hidrocarburos que existe en el emplazamiento.

Terminales del Sur

Se encuentran concluidos los trabajos de remediación de suelos en los terminales Pisco, Ilo y Mollendo, así como en las Plantas Cusco y Juliaca.

OEFA ha iniciado visitas a los mencionados terminales y están pendientes sus informes respectivos.

Terminales Centro

Los trabajos de remediación ambiental correspondientes a la primera etapa concluyeron en marzo de 2010 y fueron supervisados por Osinergmin en setiembre de 2010 y por OEFA en noviembre de 2011.

En mayo de 2012, se contrató a un perito para determinación de la edad de suelos contaminados por hidrocarburos encontrados en el Terminal Callao con posterioridad al Estudio Ambiental, con la finalidad de definir responsabilidades y proseguir con la segunda etapa de remediación.

Lote X

Los trabajos de la primera y segunda etapas de remediación ambiental, de un total de tres etapas, se encuentran concluidos conforme al Estudio Ambiental correspondiente.

Se ha entregado a OEFA la información solicitada de ambas etapas, para que efectúe la revisión correspondiente, quien ha realizado una primera visita al Lote X a fin de evaluar la ejecución de los trabajos.

Asimismo, se desarrollan coordinaciones con Petrobras, para continuar los trabajos de la tercera etapa.

Lote 8

Hasta el año 2012, se remediaron los yacimientos de Valencia, Nueva Esperanza, Capirona y Pavayacu, quedando pendiente la Laguna MSA en el yacimiento Corrientes y 3 lagunas en el yacimiento Yanayacu. También está pendiente la remediación de 7 sitios en Capirona, Pavayacu y Corrientes.

Durante el año 2013, el operador del lote no ejecutó trabajos debido a que PETROPERÚ S.A. no aceptó su solicitud de reconocimiento de gastos por mayores metrados, toda vez que se trata de contratos a suma alzada, ni su solicitud relacionada a los reclamos de indemnizaciones de las comunidades nativas, pues estas exceden las obligaciones de PETROPERÚ S.A., según lo estipulado en el Contrato de Cesión de Posición Contractual.

MONTO DE INVERSIÓN ACUMULADO AL 2013 – UNIDADES PRIVATIZADAS

Unidad	MMUS\$
Refinería la Pampilla	22.0
Terminal Sur	2.2
Terminal Centro	1.1
Lote X	19.6
Lote 8	20.6
Total	65.4



9

LOGÍSTICA Y CONTRATOS DE OPERACIÓN Y ARRENDAMIENTOS

9.1 Logística

Durante el año 2013, se convocaron 1,025 procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, de 1,089 programados en el ámbito nacional (sin considerar la compra de crudo y otros insumos y las contrataciones No Sujetas a Reglamento), por un monto aproximado de 5,185 MMS/. A nivel Empresa el cumplimiento respecto a lo programado fue de 94.1%.

Entre las actividades realizadas, destaca la revisión del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., producto de la cual se cuenta con Proyecto de Modificatoria de dicho Reglamento, que incluye una propuesta de Gestión de Base de Datos de Proveedores Calificados. En octubre de 2013, se iniciaron los trámites de aprobación del Proyecto ante el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

9.2 Contratos de Operación y Arrendamiento

En el 2013, se generaron ingresos por 35 MMUS\$, por los siguientes contratos:

- Contratos de Operación para los Terminales del Norte, Centro y Sur.
- Contrato de Arrendamiento de Activos del Lote Z-2B.
- Contrato de Arrendamiento de la Refinería y Planta de Ventas Pucallpa.
- Contrato de Arrendamiento de Inmuebles y Bienes Operaciones Pucallpa.
- Arrendamiento de áreas en Edificio Oficina Principal.

Por otro lado, los Operadores de los Terminales efectuaron inversiones adicionales por un monto de 17 MMUS\$, entre las que destacan:

- Modernización de tubería de 16" en el Terminal Callao.

- Segregación y filtrado de Diesel B5 en el Terminal Mollendo. Fase: obra.
- Segregación y filtrado de Diesel B5 en Eten. Fase: obra.
- Ingeniería y procura para ampliación de tancaje en Cusco.
- Ampliación de capacidad de almacenamiento de GLP 90 MB en Callao. Fase: ingeniería y estudios.
- Medidores máxicos para despacho de GLP en Callao. Fase: procura.
- Reemplazo de línea submarina de productos blancos en Pisco.
- Facilidades para despacho de Turbo en el Terminal Callao. Fases II y III.
- Impermeabilización, rehabilitación y subdivisión de áreas estancas en Salaverry.
- Reemplazo del sistema de cables que Interfieren con Proyecto Nueva Gambetta.
- Facilidades para el despacho de GLP en Terminal Callao: tercer punto.
- Ampliación de subestación eléctrica en el Terminal Mollendo. Fase: obra.
- Sistema contra incendio en Cusco y Juliaca. Fase I: procura.
- Medidores de nivel en tanques para Terminales Norte. Fase I.

En julio de 2013, se suscribieron las adendas a los Contratos de Operación para los Terminales del Norte y del Sur, con Consorcio Terminales, referentes al pago directo de PETROPERÚ S.A. al Operador de los saldos que se presenten tras la aplicación de descuentos por la amortización del capital invertido en inversiones adicionales, ampliación de tancaje, estudios y la adquisición de equipos y/o materiales.

10

RESULTADOS ECONÓMICOS- FINANCIEROS



10.1 Cifras de PETROPERÚ S.A.

Estado de Ganancias y Pérdidas

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES DE INTERÉS ECONÓMICO

(En Millones de Nuevos Soles)

	2012	2013
Ingresos Totales	13,382.2	15,242.9
Costo de Ventas	(12,382.8)	(13,892.1)
Gastos de ventas y Administración	(675.2)	(780.3)
Otros Ingresos (Egresos)	(233.1)	(223.5)
Provision pensiones de Jubilación	(29.7)	0.0
UTILIDAD OPERATIVA	61.4	347.0
Ingresos y (gastos) financieros	55.2	(209.3)
Impuesto a la renta	(50.4)	(45.7)
UTILIDAD NETA	66.2	92.0

La utilidad neta del ejercicio 2013 se debe principalmente a los conceptos siguientes:

- Al aumento significativo del volumen de ventas (124.5 MBDC vs. 108.4 MBDC del año precedente) por la mayor comercialización de GLP, gasoholes y Diesel B5 en el sector vehicular, atenuado por el precio promedio de venta que fue menor al del año precedente (117.81 US\$/BI vs. 118.51 US\$/BI).
- El costo de ventas fue superior al año precedente por la realización de inventarios adquiridos a precios en alza (112.34 US\$/BI precio promedio de cierre del año 2013 vs 102.12 US\$/BI precio promedio de cierre del año 2012).
- Los mayores gastos de ventas se originaron por el incremento de los gastos en almacenamiento, despacho y tarifas en los Terminales, como consecuencia del aumento de las ventas; así como los gastos administrativos, por el registro de la provisión del laudo arbitral del personal.
- En el rubro de otros ingresos (egresos), el mayor rubro es la pérdida del Crédito Fiscal del IGV que grava las adquisiciones destinadas a ventas exoneradas en la amazonia que a diciembre de 2013 asciende a MMS/. 279.8.
- En el rubro ingresos y (gastos) financieros, el mayor concepto es la pérdida neta por diferencia de cambio a diciembre de 2013, ascendente a MMS/. 178.2 (ganancia MMS/. 210.3 y pérdida MMS/. 388.5), debido a los altos pasivos en dólares (52.2% del pasivo total) y por el alza del tipo de cambio a S/. 2.796 al cierre del ejercicio 2013 (S/. 2.551 de cierre del año precedente).

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE INTERÉS ECONÓMICO

(En Millones de Nuevos Soles)

	2012	2013
Activo Corriente	3,293.9	3,648.3
Activo no Corriente	2,952.2	3,673.4
Total Activo	6,246.1	7,321.7
Pasivo Corriente	2,656.7	3,701.2
Pasivo no corriente	829.6	768.7
Total Pasivo	3,486.3	4,469.9
Patrimonio Neto	2,759.8	2,851.8
Total Pasivo y Patrimonio	6,246.1	7,321.7

Al 31 de diciembre de 2013, el capital de trabajo es negativo en MMS/. 52.9 contrariamente al año 2012, que fue de MMS/. 637, explicados de la siguiente manera:

- El activo corriente en el año 2013 se ha incrementado MMS/. 354.4 respecto al año 2012, debido principalmente al incremento de las Otras Cuentas por Cobrar, por el aumento de las ventas a mayoristas (Primax S.A. y Pecsá), las existencias por los mayores inventarios de petróleo crudo y productos adquiridos y el efectivo y equivalente en efectivo.

El activo no corriente en el año 2013 se ha incrementado en MMS/. 721.1 respecto al año 2012, debido principalmente al incremento de las reclamaciones a la Sunat por 374 MMS/., por el cobro de supuestas deudas derivadas del Impuesto Selectivo al Consumo - ISC, Impuesto General a las Ventas - IGV y renta de años anteriores, por la reclasificación

de 58.0 MMS/. por reclamos al MEM por la aplicación retroactiva del factor de recálculo del FEPC y el aumento del Activo Fijo en los rubros de Equipo por Recibir y Obras en Curso, por el PMRT.

- El pasivo corriente en el año 2013 ha tenido un incremento de MMS/. 1,045.5, por las mayores obligaciones financieras MMS/. 720.9 y las cuentas por pagar comerciales en MMS/. 319.3, por las mayores adquisiciones de materia prima y productos terminados a proveedores nacionales y del exterior.

El pasivo no corriente del año 2013 ha tenido una reducción en MMS/. 61.0 con relación al año precedente, debido principalmente a la menor provisión para pensiones de jubilación por la disminución en el cálculo del estudio matemático actuarial.

El patrimonio neto en el año 2013 se ha incrementado en MMS/. 92.0, debido fundamentalmente a la utilidad neta del ejercicio.

Riesgo Cambiario

Al 31 de diciembre de 2013, el tipo de cambio se ubicó en S/. 2.796 por dólar americano, dando lugar a una depreciación del nuevo sol en 9.60% (nominalmente). El dólar estadounidense continuó apreciándose respecto al nuevo sol, mostrando una marcada volatilidad en el último trimestre por el escenario político nacional. En el ámbito internacional se mantiene la incertidumbre, observándose una moderada tendencia al alza en la cotización de la mencionada divisa, que se sustenta en un contexto en el que el país mantiene cuentas externas desfavorables y de mayor oferta de dólares lo que origina una expectativa de que el sol continuará depreciándose respecto del dólar estadounidense en el corto plazo. En este escenario, la Empresa se ha visto desfavorecida con la variación negativa del tipo de cambio en MMS/. 178.2. Al 31 de diciembre de 2012, el tipo de cambio se ubicó en S/. 2.551, favoreciendo a la Empresa en MMS/. 61.9.

INDICADORES FINANCIEROS

Indicador	Unidad	2012	2013
Índice de Liquidez			
Liquidez general	S/.	1.2	1.0
Prueba ácida	S/.	0.4	0.3
Índice de Solvencia			
Endeudamiento Patrimonial	N° veces	1.3	1.6
Índice de Rentabilidad			
Rentabilidad económica (ROA)	%	1.0	4.7
Rentabilidad financiera (ROE)	%	2.4	3.2

Los índices de liquidez y solvencia se han mantenido similares al año precedente, mostrando que la Empresa cuenta con capacidad para cubrir sus obligaciones de corto y largo plazo.

La rentabilidad económica (ROA) y la rentabilidad financiera (ROE), son mayores respecto al año 2012, debido principalmente a las mayores utilidades netas y operativas respectivamente, producto de:

- Mayores ingresos de MMS/. 1,860.6 con respecto al ejercicio precedente (MMS/. 15,242.9 en el 2013 y MMS/. 13,382.2 en el año 2012), debido a las mayores ventas nacionales y de exportación.
- Mayores costos de ventas en 1,509.3 MMS/. con respecto al ejercicio precedente (MMS/. 13,892.1 en el año 2013 y MMS/. 12,382.8 en el 2012), producto de la realización de inventarios de crudo y derivados con precios al alza.

Administración Financiera

La gestión de la Tesorería se desarrolló en dos escenarios contrapuestos. Por un lado un escenario volátil de los mercados internacionales, tanto financiero como del petróleo crudo y como contraparte, un escenario local marcado por una clara tendencia a la baja de las tasas de interés y el alza del tipo de cambio. Bajo este contexto, las principales acciones estuvieron orientadas al cumplimiento de las obligaciones que permitieran asegurar la operatividad de la Empresa y atender las obligaciones por el avance del PMRT. Las operaciones de endeudamiento se destinaron para financiar las compras de crudo y derivados, así como capital de trabajo, gestionándose préstamos tanto en moneda nacional como extranjera.

Las comisiones por cartas de crédito de importación fluctuaron entre 0.040% y 0.055%, frente a 0.032% y 0.080% del año anterior, en tanto que las tasas por financiamiento variaron entre 0.690 y 1.405% anual, frente a 0.70 y 1.73% obtenido en el 2012 en moneda extranjera; en tanto que las de moneda nacional fluctuaron entre 4.27 y 4.90% anual.

11

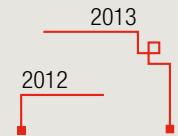
INGRESOS GENERADOS PARA EL ESTADO



Durante el 2013, PETROPERÚ S.A generó recursos para el Estado por un total de MMS/.4,209.6, MMS/. 137.4 por operaciones propias y MMS/. 4,072.2 como agente recaudador de los impuestos selectivo al consumo, general a las ventas, renta y contribuciones retenidas al personal. En tanto que PETROPERÚ S.A aplicó un crédito fiscal por un total de MMS/. 3,150.5, correspondiente a los impuestos selectivo al consumo y general a las ventas pagados en sus adquisiciones.

INGRESOS GENERADOS PARA EL ESTADO

(En Millones de Nuevos Soles)



	2012	2013
Por las operaciones de la empresa		
Impuesto a la renta	98.4	66.2
Derechos de importación	7.9	9.6
Alicuota Osinerg/DGH D.S. 114-2001-PCM	54.2	59.5
Impuesto a las transacciones financieras ITF	1.6	2.1
Sub-total	162.1	137.4
Por cuenta de terceros		
Impuesto general a las ventas	2,179.7	2,423.6
Impuesto selectivo al consumo	1,162.0	1,295.4
Impuesto al rodaje	194.3	233.7
IGV-Retenciones por pagar (proveedores)	6.3	7.6
Impuesto a la renta retenido al personal	55.2	43.3
Otros tributos	67.9	68.6
Sub-total	3,665.4	4,072.2
TOTAL INGRESOS GENERADOS	3,827.5	4,209.6
Crédito fiscal utilizado		
Crédito fiscal IGV	(2,018.1)	(2,399.2)
Crédito fiscal ISC	(438.2)	(751.3)
TOTAL	(2,456.3)	(3,150.5)
Neto	1,371.2	1,059.1

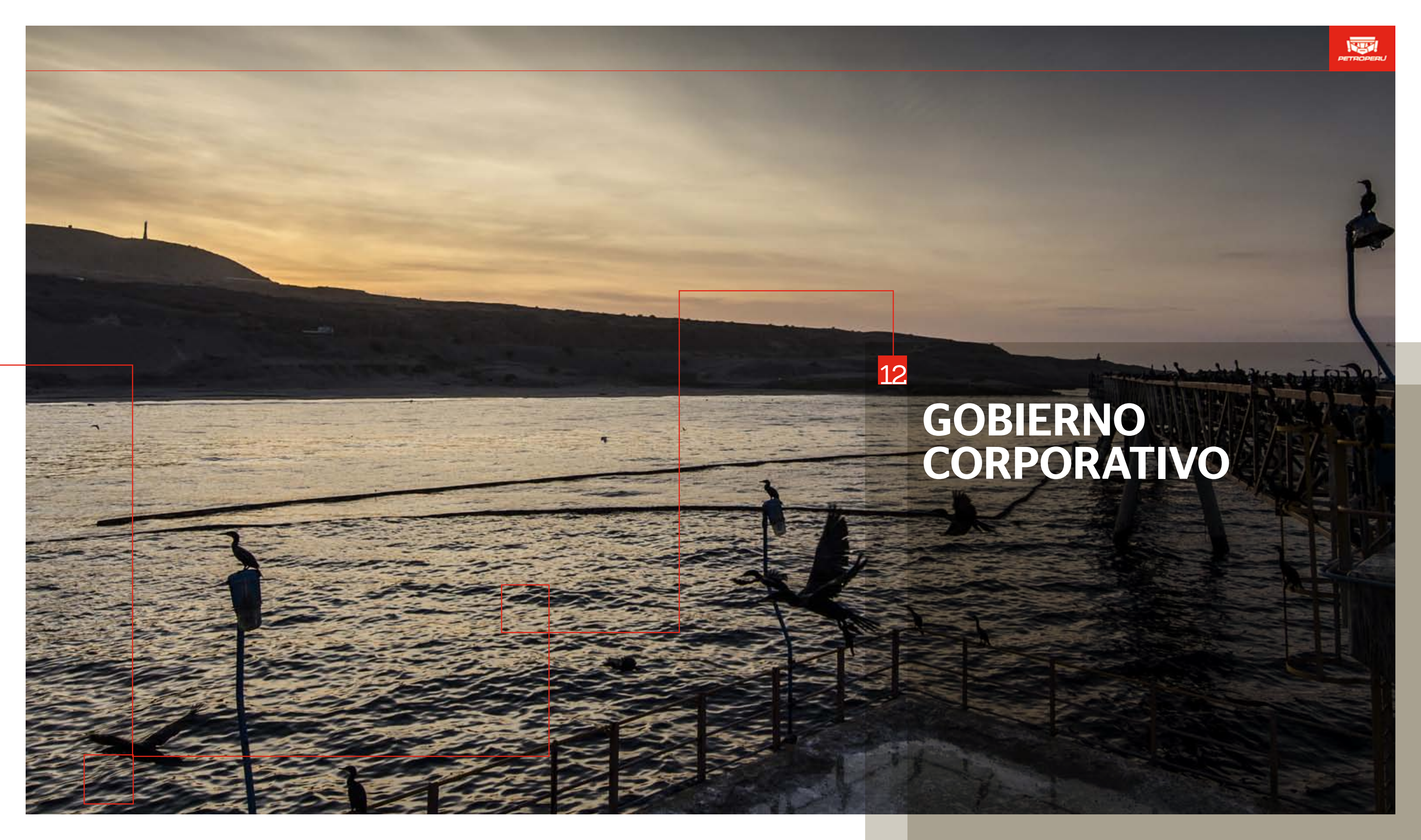
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS

(En Millones de Nuevos Soles)

Detalle	2012	2013
Saldo Inicial	220.5	55.7
Por compensación de precio (ingresos)	131.6	74.3
Por aportación de precios (gasto)	(208.7)	(54.2)
Neto abonado a ventas	143.4	75.8
Cobranza y pagos de compensacion y/o aportación	(87.7)	15.3
Saldo final al 31 de diciembre	55.7	91.1

El FEPC ha acumulado una deuda al 31 de diciembre de 2013 a favor de PETROPERÚ S.A., de MMS/. 91.1, de los cuales MMS/. 58.0 provienen de la aplicación de la R.D. N°075-2010, por la que se ha presentado una Acción de Amparo contra el MEM y se gestiona el cobro correspondiente y MMS/. 33.1 por compensaciones que la Empresa debe cobrar.

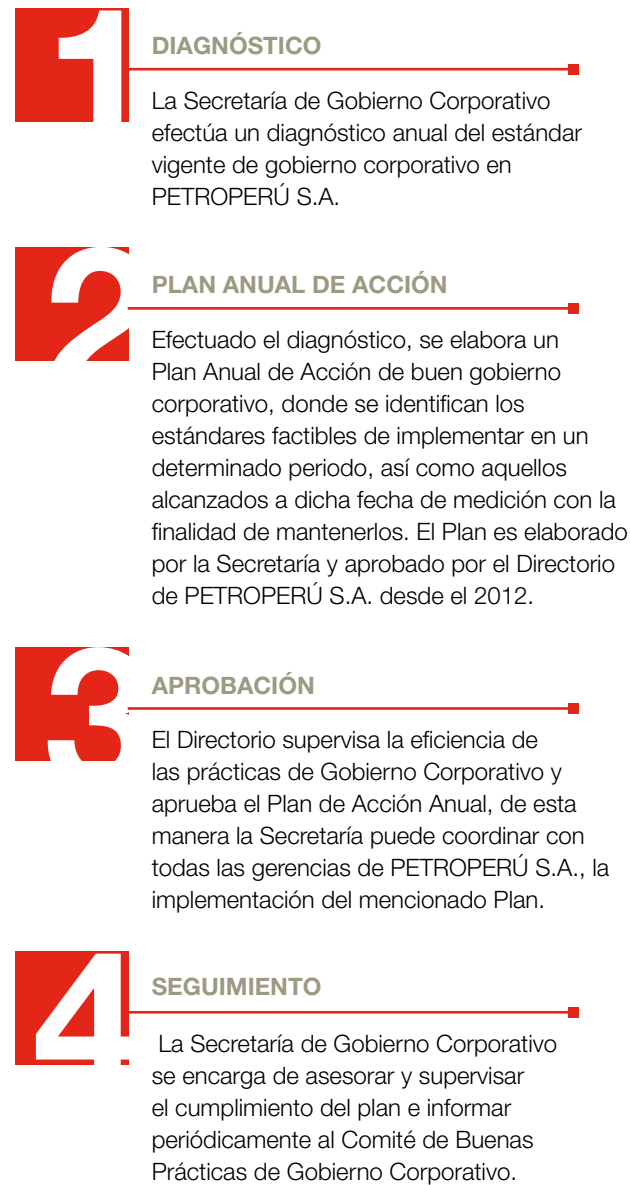
GOBIERNO CORPORATIVO



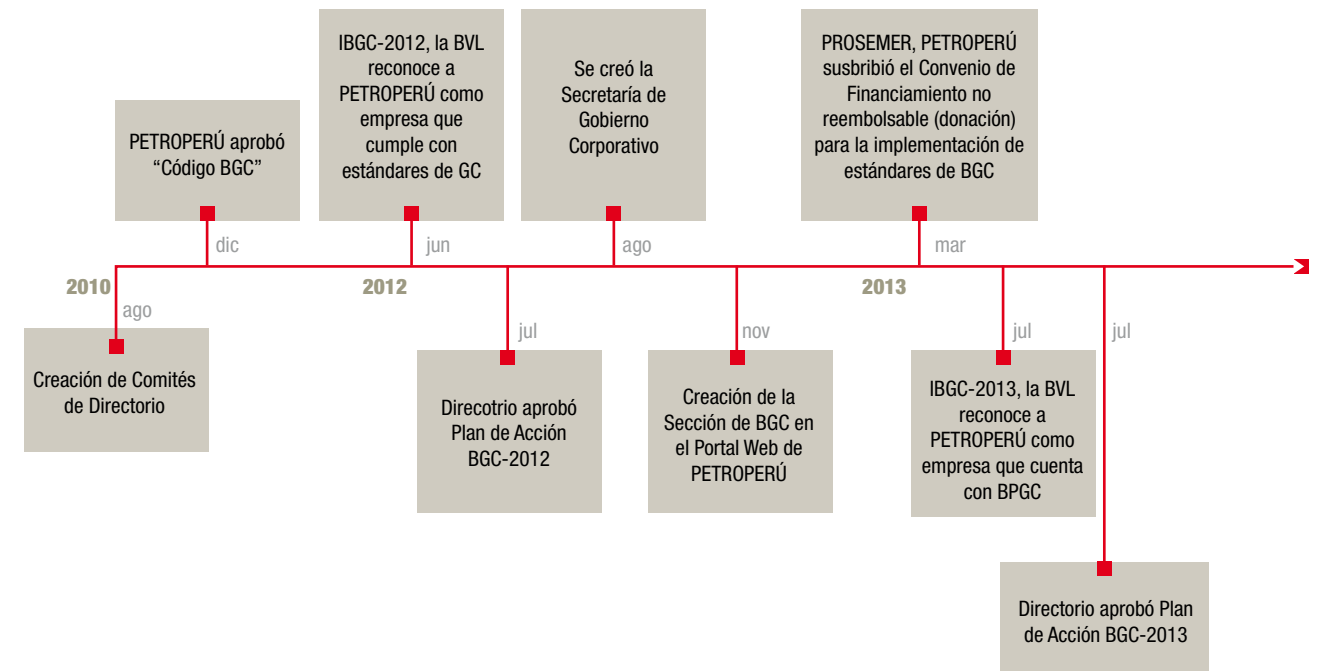
PETROPERÚ S.A. tiene el compromiso de alcanzar los mejores estándares de gobierno corporativo para lo cual viene ejecutando acciones que generen valor en la Empresa, mediante el respeto de nuestros grupos de interés, la distribución de derechos y responsabilidades de nuestros grupos de interés, normas, procesos y procedimientos internos claros, transparencia en la gestión y divulgación de información.

En agosto de 2012 se crea la Secretaría de Gobierno Corporativo, con el objeto de asesorar a la Presidencia del Directorio, al Directorio, al Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo y a las Gerencias de la Estructura Básica, en relación al análisis y evaluación del estándar vigente de gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A., a la identificación y selección de los mejores estándares apropiados para la Empresa, así como del planeamiento, implementación y seguimiento de dichos estándares. Adicionalmente, la Secretaría es el soporte operativo y técnico de los Comités de Directorio.

La Secretaría de Gobierno Corporativo aplica anualmente un esquema de implementación de buen gobierno corporativo, el cual se detalla a continuación:



A modo de resumen se muestra una línea de tiempo sobre las actividades de buen gobierno corporativo realizadas desde el 2010 a la fecha:



PETROPERÚ cuenta con normas internas y actividades orientadas a la implementación de estándares de buen gobierno corporativo, entre las cuales podemos mencionar:

Propiedad: PETROPERÚ S.A. difunde el Reglamento de Junta de Accionistas, el cual detalla los derechos y responsabilidades del Accionista. Además el rol del Estado como propietario está delimitado, por lo que la Empresa sólo acepta encargos especiales mediante mandato expreso aprobado por Decreto Supremo, y con asignación del presupuesto del Estado.

Directorio y Gerencia: Nuestro Directorio está compuesto por directores independientes y tiene una Política y Plan de Inducción para Nuevos Directores. Hay Comités de Directorio: Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, Comité de Auditoría y Control y el Comité de Administración; están integrados por tres miembros del Directorio, de los cuales dos tienen la categoría de directores independientes y uno categoría de director no independiente.

Durante el 2013, el Comité de Buenas de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo ha tratado temas relacionados al seguimiento del Plan de Acción de buen gobierno corporativo 2013, supervisión de la política y casos de conflictos de intereses, supervisión de riesgos en PETROPERÚ S.A. y las actividades derivadas del PROSEMER (Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de Recursos Energéticos del Perú); el Comité de Auditoría y Control ha supervisado los casos de ética y conflictos de interés, las actividades relacionadas a la auditoría externa 2013 y tomó conocimiento de las acciones realizadas por el Órgano de Control Interno; y, el Comité de Administración ha tratado temas relacionados a la supervisión de los resultados del Programa de Desarrollo de Personal, revisó el proyecto de la política de sucesión, el plan de sucesión y reemplazo de gerentes y del proyecto de política para nombramiento de gerentes y nivel equivalente, así como su procedimiento.

Transparencia: PETROPERÚ S.A. como Empresa listada en el Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de la Bolsa de Valores de Lima, informa al mercado de valores diversos hechos de importancia, otras comunicaciones relacionados con la Empresa, etc. Adicionalmente, atiende a los diversos grupos de interés a través del enlace implementado en el Portal de Transparencia de la Empresa. Se ha creado la sección de Buen Gobierno Corporativo en el portal web de PETROPERÚ S.A., la cual recoge los principales reglamentos, políticas, presentaciones y reconocimientos de la Empresa.

Grupos de Interés: En el 2013, se presentó por primera vez la Memoria de Sostenibilidad 2013 de acuerdo a los estándares de Global Reporting Initiative. Asimismo, por segundo año consecutivo, se obtuvo el distintivo de Empresa Socialmente Responsable otorgado por la Asociación Perú 2021.

Riesgos: El Directorio supervisa los riesgos asociados a los objetivos estratégicos.

Participación en el Índice de Buen Gobierno Corporativo

PETROPERÚ se sometió a una evaluación de buen gobierno corporativo, realizada por la empresa validadora PricewaterhouseCoopers. Además, anualmente participa en el proceso del Índice de Buen Gobierno Corporativo. En el 2013, fue reconocida por la Bolsa de Valores de Lima como una Empresa que cuenta con buenas prácticas de gobierno corporativo, lo cual evidencia el compromiso de la Empresa hacia la adopción y aplicación de prácticas de gobierno corporativo.

PROSEMER

PETROPERÚ S.A. es uno de los beneficiarios del Prosemer, tiene como uno de sus principales metas mejorar la actividad empresarial del Estado en el Sector Energético, teniendo como uno de sus objetivos principales la implementación y mejora de estándares de gobierno corporativo. El Prosemer se desarrolla en el marco del Convenio de Financiamiento No Reembolsable ATN/CN-13202-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo. En ese sentido, se vienen ejecutando diversas consultorías, las cuales coadyuvarán a la implementación de estándares de buen gobierno corporativo en PETROPERÚ S.A.

13

INFORMACIÓN SOBRE
EL CUMPLIMIENTO DE
**LOS
PRINCIPIOS
DE BUEN
GOBIERNO**
PARA LAS SOCIEDADES
PERUANAS

(Correspondiente al ejercicio 2013)

Razón Social : PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.
(En adelante EMPRESA)

RUC : 20100128218

Dirección : Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150,
San Isidro, Lima, Perú

Teléfono : (511) 614 5000

Fax : (511) 442 5419

Página Web : www.petroperu.com.pe

Correo electrónico : webmaster@petroperu.com.pe

Representantes Bursátiles : Ivanna Fabiola Loncharich Lozano
Esteban Mario Bertarelli Bustamante
Rubén Henderson Vidal Rojo

Razón social de la
empresa revisora⁵ :

⁵ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría, empresa de consultoría).

INSTRUCCIONES

En la Sección Primera del presente informe, se evalúan 26 recomendaciones de los Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas⁶.

Respecto a cada recomendación evaluada, la EMPRESA deberá:

- a) Para la Evaluación Subjetiva marcar con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que considere adecuado, teniendo en consideración la siguiente escala:
- 0 : no cumple el principio
 - 1 – 3 : cumple parcialmente el principio
 - 4 : cumple totalmente el principio
- b) Para la Evaluación Objetiva marcar con un aspa (x) una o más de las alternativas indicadas y completar en detalle la información solicitada⁷.

En la Sección Segunda del presente informe, se evalúa una serie de aspectos referidos a los derechos de los accionistas, el Directorio, las responsabilidades de la EMPRESA y los accionistas y tenencias. En esta sección, la EMPRESA deberá completar la información solicitada, ya sea marcando con un aspa (x) una o más alternativa (s) incluidas en cada pregunta y/o completando en detalle la información solicitada.

⁶ El texto de los Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas puede ser consultado en www.smv.gob.pe

⁷ Para dicho efecto, podrá incorporar líneas a los cuadros incluidos en el presente informe o, en su defecto, replicar los cuadros modelos las veces que sean necesarias.

I. SECCIÓN PRIMERA: EVALUACIÓN DE 26 PRINCIPIOS

LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

Principios	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
1. Principio (I.C.1. segundo párrafo).- No se debe incorporar en la agenda asuntos genéricos, debiéndose precisar los puntos a tratar de modo que se discuta cada tema por separado, facilitando su análisis y evitando la resolución conjunta de temas respecto de los cuales se puede tener una opinión diferente.					X
2. Principio (I.C.1. tercer párrafo).- El lugar de celebración de las Juntas Generales se debe fijar de modo que se facilite la asistencia de los accionistas a las mismas.					X

a. Indique el número de juntas de accionistas convocadas por la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

Tipo	Número
Junta General de Accionistas	5*
Junta Especial de Accionistas	

* La Junta General de Accionistas del 09.01.2013 y 23.12.2013 fueron Juntas Universales.

Nota.- El Estado Peruano como único accionista de PETROPERÚ, se representa en Junta General de Accionistas a través de cinco miembros, designados por Decreto Supremo, compuesta de la siguiente manera: (i) Ministro de Energía y Minas, quien la preside; (ii) Ministro de Economía y Finanzas; (iii) Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas; (iv) Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas; y (v) Secretario General del Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo al Decreto Supremo N° 056-2008-EM. Cada integrante de la Junta General de Accionistas ejerce la representación de las acciones del 20% del capital social, tal como lo señala el Decreto Supremo N° 006 2009-EM.

b. De haber convocado a juntas de accionistas, complete la siguiente información para cada una de ellas.

Fecha de aviso de convocatoria*	Fecha de la junta	Lugar de la junta	Tipo de junta		Quórum %	N° de acc. asistentes	Duración	
			Especial	General			Hora de inicio	Hora de término
Junta Universal	09.01.2013	Ministerio de Economía y Finanzas – Jr. Junín N° 319, Cercado de Lima	(...)	(X)	100%	5	13:50	16:30
26.04.2013	06.05.2013*	Ministerio de Energía y Minas – Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja	(...)	(X)				
	13.05.2013	Ministerio de Energía y Minas – Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja	(...)	(X)	60%	3	11:00	12:30
14.09.2013	19.09.2013*	Ministerio de Economía y Finanzas – Jr. Junín N° 319, Cercado de Lima	(...)	(X)				
	24.09.2013*	Ministerio de Economía y Finanzas – Jr. Junín N° 319, Cercado de Lima	(...)	(X)				
16.11.2013	21.11.2013	Ministerio de Energía y Minas – Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja	(...)	(X)	100%	5	10:00	11:00
	28.11.2013	Ministerio de Energía y Minas – Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja	(...)	(X)				
Junta Universal	23.12.2013	Ministerio de Economía y Finanzas – Jr. Junín N° 319, Cercado de Lima	(...)	(X)	100%	5	09:00	09:30

* La Junta General de Accionistas no sesionó.

Nota.- Los temas tratados en las Juntas Generales de Accionistas del 13 de mayo de 2013 y 21 de noviembre de 2013 coincidieron con los temas propuestos tanto en la agenda como en los avisos de la convocatoria.

c. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43° de la Ley General de Sociedades, utiliza la EMPRESA para convocar a las Juntas?

- (...) Correo Electrónico
- (...) Directamente en la empresa
- (...) Vía telefónica
- (...) Página de internet
- (x) Correo postal
- (...) Otros
- (...) Ninguno

d. Indique si los medios señalados en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento
(...)	(...)	(...)	(...)	

(x) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

e. En caso la EMPRESA cuente con una página web corporativa, ¿es posible obtener las actas de las juntas de accionistas a través de dicha página?

	SÍ	NO
Solo para accionistas	(...)	(X)
Para el público en general	(...)	(X)

(...) NO CUENTA CON PÁGINA WEB

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
3. Principio (I.C.2).- Los accionistas deben contar con la oportunidad de introducir puntos a debatir, dentro de un límite razonable, en la agenda de las Juntas Generales. Los temas que se introduzcan en la agenda deben ser de interés social y propios de la competencia legal o estatutaria de la Junta. El Directorio no debe denegar esta clase de solicitudes sin comunicar al accionista un motivo razonable.				X	

a. Indique si los accionistas pueden incluir puntos a tratar en la agenda mediante un mecanismo adicional al contemplado en la Ley General de Sociedades (artículo 117° para sociedades anónimas regulares y artículo 255° para sociedades anónimas abiertas).

(X) SÍ (...) NO

b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa detalle los mecanismos alternativos.

Las agendas de Junta General de Accionistas son determinadas por el Directorio de PETROPERÚ, teniendo en cuenta que el Estado Peruano es el único accionista. Si bien actualmente no existen accionistas minoritarios en PETROPERÚ, las normas internas regulan un procedimiento para incluir temas en la agenda para la Junta Obligatoria Anual.

Los accionistas minoritarios deben cursar una comunicación escrita dirigida a la Gerencia Departamento Relaciones Corporativas o a través de la página web. Esta comunicación debe efectuarse dentro de los 45 primeros días de cada ejercicio. El Directorio tiene un plazo máximo de 15 días para responder por escrito y de forma razonada a los accionistas solicitantes sobre la aceptación o no de la solicitud cuando ésta se encuentre respaldada por al menos un 5% de acciones de clase B. En caso que la solicitud se encuentre respaldada por al menos un 10% de acciones de clase B o un 20% de acciones de clase A, la inclusión en agenda de las sugerencias propuestas serán obligatorias.

c. Indique si los mecanismos descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento
(X)	(X)	(...)	(...)	– Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. (Art. 13°)

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

d. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio materia del presente informe para la inclusión de temas a tratar en la agenda de juntas.

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Rechazadas
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
4. Principio (L.C.4.i.).- El estatuto no debe imponer límites a la facultad que todo accionista con derecho a participar en las Juntas Generales pueda hacerse representar por la persona que designe.					X

a. De acuerdo con lo previsto en el artículo 122° de la Ley General de Sociedades, indique si el estatuto de la EMPRESA limita el derecho de representación, reservándolo:

- (...) A FAVOR DE OTRO ACCIONISTA
- (...) A FAVOR DE UN DIRECTOR
- (...) A FAVOR DE UN GERENTE
- (x) NO SE LIMITA EL DERECHO DE REPRESENTACIÓN

b. Indique para cada Junta realizada durante el ejercicio materia del presente informe la siguiente información:

Tipo de junta		Fecha de junta	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho a voto	
General	Especial		A través de poderes	Ejercicio directo
(X)	(...)	09.01.2013	-	100%
(X)	(...)	13.05.2013	-	60%*
(X)	(...)	21.11.2013	-	100%
(X)	(...)	23.12.2013	-	100%

* Solo participaron tres, de los cinco, miembros que representan al único accionista de PETROPERÚ.

Nota.- Los representantes del Estado no pueden hacerse representar por otra persona.

c. Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda representarse en una junta.

FORMALIDAD (INDIQUE SI LA EMPRESA EXIGE CARTA SIMPLE, CARTA NOTARIAL, ESCRITURA PÚBLICA U OTROS)	REPRESENTACIÓN POR ESCRITO CON FIRMA LEGALIZADA Y CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA JUNTA, SALVO QUE SE TRATE DE PODERES POR ESCRITURA PÚBLICA. (*)
ANTICIPACIÓN (NÚMERO DE DÍAS PREVIOS A LA JUNTA CON QUE DEBE PRESENTARSE EL PODER)	LOS PODERES DEBEN SER REGISTRADOS ANTE LA SOCIEDAD CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE 24 HORAS A LA HORA FIJADA PARA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
COSTO (INDIQUE SI EXISTE UN PAGO QUE EXIJA LA EMPRESA PARA ESTOS EFECTOS Y A CUÁNTO ASCIENDE)	SIN COSTO ALGUNO.

* Los representantes del Estado Peruano no pueden hacerse representar por otra persona. En caso ingresen nuevos accionistas a PETROPERÚ (distintos al Estado Peruano), existen procedimientos que establecen la delegación y representación de estos ante la Junta General de Accionistas.

d. Indique si los requisitos y formalidades descritas en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento
(X)	(X)	(...)	(...)	- Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. (Art. 17°)

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

TRATAMIENTO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
5. Principio (II.A.1, tercer párrafo). - Es recomendable que la sociedad emisora de acciones de inversión u otros valores accionarios sin derecho a voto, ofrezca a sus tenedores la oportunidad de canjearlos por acciones ordinarias con derecho a voto o que prevean esta posibilidad al momento de su emisión.					X

a. ¿La EMPRESA ha realizado algún proceso de canje de acciones de inversión en los últimos cinco años?

(...) SÍ (...) NO (X) NO APLICA

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
6. Principio (II.B). - Se debe elegir un número suficiente de directores capaces de ejercer un juicio independiente, en asuntos donde haya potencialmente conflictos de intereses, pudiéndose, para tal efecto, tomar en consideración la participación de los accionistas carentes de control. Los directores independientes son aquellos seleccionados por su prestigio profesional y que no se encuentran vinculados con la administración de la sociedad ni con los accionistas principales de la misma.					X

a. Indique el número de directores dependientes e independientes de la EMPRESA⁸.

Directores	Número
DEPENDIENTES	4
INDEPENDIENTES	2
Total	6

⁸ Los directores independientes son aquellos que no se encuentran vinculados con la administración de la entidad emisora ni con sus accionistas principales. Para dicho efecto, la vinculación se define en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico. Los accionistas principales, por su parte, son aquellas personas naturales o jurídicas que tienen la propiedad del 5% o más del capital de la entidad emisora.

b. Indique los requisitos especiales (distintos de los necesarios para ser director) para ser director independiente de la EMPRESA

Los directores independientes deben ser profesionales de reconocido prestigio, competencia y experiencia, cuya vinculación con PETROPERÚ, sus accionistas, Directores, miembros de la plana gerencial, se circunscriba exclusivamente a su pertenencia al Directorio, debiéndose verificar que estas personas reúnan las condiciones que aseguren su imparcialidad, objetividad e independencia.

Asimismo, no podrán ser designados como Directores Independientes los funcionarios y servidores públicos, así como aquellas personas que hayan tenido vínculo laboral con PETROPERÚ o relación comercial o contractual de carácter significativo con PETROPERÚ dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de su designación. No pueden ser designados como Directores Independientes las personas que mantengan litigio o conflicto de intereses con la Empresa, o que, en general estén incurso dentro de las incompatibilidades establecidas en el artículo 161º de la Ley Nº 26887, Ley General de Sociedades.

(...) NO EXISTEN REQUISITOS ESPECIALES

c. Indique si los requisitos especiales descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento
(X)	(X)	(...)	(...)	- Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. (Art. 25º)

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

d. Indique si los directores de la EMPRESA son parientes en primer grado o en segundo grado de consanguinidad, o parientes en primer grado de afinidad, o cónyuge de:

Nombres y apellidos del Director	Vinculación con:			Nombres y apellidos del Accionista ^{1/} / Director / Gerente	Afinidad	Información adicional ^{2/}
	Accionista ^{1/}	Director	Gerente			
NINGUNO	(...)	(...)	(...)			

^{1/} Accionistas con una participación igual o mayor al 5% de las acciones de la empresa (por clase de acción, incluidas las acciones de inversión).

^{2/} En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

e. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente informe algún cargo gerencial en la EMPRESA, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos del Director	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio	Término
NINGUNO			

f. En caso algún miembro del Directorio de la EMPRESA también sea o haya sido durante el ejercicio materia del presente informe miembro de Directorio de otra u otras empresas inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos del Director	Denominación social de la(s) empresa(s)	Fecha	
		Inicio	Término
Luis Baba Nakao	Diviso Grupo Financiero (NCF Inversiones)	14.01.2013	
	Agro Industrial Paramonga S.A.A.	2003	
	Energía del Pacífico S.A.	19.07.2011	
	Banco Financiero del Perú	01.04.2013	
	Química del Pacífico S.A.	17.09.2007	
César Burga Rivera	Norsac S.A.	2012	

COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA INFORMATIVA

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
7. Principio (IV.C. segundo, tercer y cuarto párrafo).- Si bien, por lo general las auditorías externas están enfocadas a dictaminar información financiera, éstas también pueden referirse a dictámenes o informes especializados en los siguientes aspectos: peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, evaluación de proyectos, evaluación o implantación de sistemas de costos, auditoría tributaria, tasaciones para ajustes de activos, evaluación de cartera, inventarios, u otros servicios especiales. Es recomendable que estas asesorías sean realizadas por auditores distintos o, en caso las realicen los mismos auditores, ello no afecte la independencia de su opinión. La sociedad debe revelar todas las auditorías e informes especializados que realice el auditor. Se debe informar respecto a todos los servicios que la sociedad auditora o auditor presta a la sociedad, especificándose el porcentaje que representa cada uno, y su participación en los ingresos de la sociedad auditora o auditor.					X

a. Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la EMPRESA en los últimos 5 años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio	Periodo	Retribución
Caipo y Asociados SCRL	Auditoría Financiera. Ejercicio 2009.	2009	88.70%
Ernst & Young Asesores SCRL	Servicios especializados en materia de derecho tributario.	2009	1.48%
	Servicio de auditoría.	2009	1.69%
Dongo-Soria, Gaveglio y Asociados SCRL	Consulta del Registro Contable del Fondo de Estabilización de Combustibles (FEPC).	2009	1.20%
	Consulta sobre Política Contable de Activos Fijos.	2009	1.24%
	Diagnóstico en la valuación de Activo Fijo. Identificación de procesos para cumplimiento de NIC 36.	2009	2.89%
	Exposición de informe sobre Activo Fijo.	2009	0.27%
	Revisión de cálculo de intereses y efecto cambiario relacionado al FEPC.	2009	2.53%
Dongo-Soria, Gaveglio y Asociados SCRL	Auditoría Financiera. Ejercicio 2010.	2010	93.30%
	Adecuación Política y Manual de Créditos y Cobranzas.	2010	2.79%
Pazos López de Romaña Rodríguez SCRL	Asesoría aplicación impuesto diferido a la renta de Activo Fijo.	2010	1.46%

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio	Periodo	Retribución
Ernst & Young Asesores SCRL	Servicios especializados en materia de Derecho Tributario.	2010	2.45%
Dongo-Soria, Gaveglio y Asociados SCRL	Auditoría Financiera. Ejercicio 2011.	2011	79.54%
	Asesoría en Diagnóstico en NIIF.	2011	2.34%
Beltrán, Gris y Asociados SCRL	Redefinición de la Política y Manual de Créditos y Cobranzas.	2011	1.54%
	Consultoría en la Implementación de NIIF.	2011	16.58%
Caipo y Asociados SCRL	Auditoría Financiera. Ejercicio 2012.	2012	84.75%
	Servicio de Diligencia Debida Contable.	2012	7.23%
Vizcarra y Asociados SCRL	Capacitación NIIF.	2012	1.10%
	Capacitación NIIF.	2012	0.84%
Dongo-Soria, Gaveglio y Asociados SCRL	Análisis de Riesgo.	2012	2.81%
Ernst & Young Asesores SCRL	Servicio de auditoría.	2012	0.82%
Panez, Chacalíaza y Asociados SCRL	Capacitación Riesgos.	2012	1.05%
	Capacitación Riesgos.	2012	0.50%
	Capacitación Riesgos.	2012	0.91%
Caipo y Asociados SCRL	Auditoría Financiera. Ejercicio 2013.	2013	42.80%
Ernst & Young Asesores SCRL	Consultoría Financiera.	2013	26.84%
	Revisión, actualización y/o elaboración de Manuales de Políticas y Procedimientos Contables.	2013	19.26%
	Gestión de riesgos de los objetivos estratégicos.	2013	7.00%
	Asesoría Administrativa.	2013	2.53%
Dongo-Soria, Gaveglio y Asociados SCRL	Asesoría Tributaria.	2013	1.29%
	Asesoría Política Corporativa para la Gestión de Riesgos de Mercado.	2013	0.14%
	Asesoría relacionada a Gestión de Riesgos de Mercado.	2013	0.14%

b. Describa los mecanismos preestablecidos para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la EMPRESA encargado de elegir a la sociedad auditora).

El Directorio de PETROPERÚ es responsable de proponer ante la Junta General de Accionistas los criterios de selección de las sociedades de auditoría para su aprobación. Dichos criterios son incorporados en las bases del concurso público de méritos conducido por la Contraloría General de la República para la designación de la sociedad de auditoría de estados financieros de PETROPERÚ.

(...) NO EXISTEN MECANISMOS PREESTABLECIDOS

c. Indique si los mecanismos descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento
(...)	(X)	(...)	(X)	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. (Art. 22°) Código de Buen Gobierno Corporativo.

Nota.- Es atribución exclusiva de la Contraloría General de la República designar a las Sociedades Auditoras de las empresas de propiedad del Estado Peruano, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución de Contraloría General N° 063-2007-CG.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

d. Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la EMPRESA correspondientes al ejercicio materia del presente informe, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras empresas de su grupo económico.

(...) Sí (X) NO

Nota.- PETROPERÚ no conforma grupo económico.

e. Indique el número de reuniones que durante el ejercicio materia del presente informe el área encargada de auditoría interna ha celebrado con la sociedad auditora contratada.

Número de reuniones							
0	1	2	3	4	5	Más de 5	No aplica
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(X)	(...)

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
8. Principio (IV.D.2). - La atención de los pedidos particulares de información solicitados por los accionistas, los inversionistas en general o los grupos de interés relacionados con la sociedad, debe hacerse a través de una instancia y/o personal responsable designado al efecto.					X

a. Indique cuál (es) es (son) el (los) medio (s) o la (s) forma (s) por la que los accionistas o los grupos de interés de la EMPRESA pueden solicitar información para que su solicitud sea atendida.

	Accionistas	Grupos de interés
Correo electrónico	(X)	(X)
Directamente en la empresa	(X)	(X)
Vía telefónica	(X)	(X)
Página de internet	(X)	(X)
Correo postal	(X)	(X)
Otros. Detalle	(...)	(...)

Nota.- El canal de información de PETROPERÚ con su único accionista de las acciones clase A y clase B es a nivel de Directorio y/o Presidente de Directorio.

En caso la propiedad de las acciones clase B deje de pertenecer al Estado Peruano, los canales básicos de información de PETROPERÚ con sus accionistas de clase B (que podrían ser accionistas ajenos al Estado Peruano) es el Departamento Relaciones Corporativas de PETROPERÚ.

b. Sin perjuicio de las responsabilidades de información que tienen el Gerente General de acuerdo con el artículo 190° de la Ley General de Sociedades, indique cuál es el área y/o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

ACCIONISTA

Área encargada	Directorio	
Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
HÉCTOR REYES CRUZ	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	DIRECTORIO

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Área encargada	LOS ÁREAS RESPONSABLES DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, SEGÚN SU ÁMBITO DE INFLUENCIA SON LAS SIGUIENTES GERENCIAS: DEPARTAMENTO RELACIONES CORPORATIVAS, REFINERÍA TALARA, REFINERÍA CONCHÁN, OLEODUCTO, Y REFINERÍA SELVA – DE ACUERDO A LO APROBADO MEDIANTE ACUERDO DE DIRECTORIO N° 039-2009-PP ATENCIÓN SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA – LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
----------------	--

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Fernando Huapaya Roggero	Gerente	Gerencia Departamento Relaciones Corporativas
José Hidalgo Quevedo	Gerente	Gerencia Refinería Talara
Jorge Del Río Escurra	Gerente	Gerencia Refinería Conchán
Luis Suarez Carlo	Gerente	Gerencia Oleoducto
Daniel Díaz Del Águila	Gerente	Gerencia Refinería Selva

c. Indique si el procedimiento de la EMPRESA para tramitar las solicitudes de información de los accionistas y/o los grupos de interés de la EMPRESA se encuentra regulado en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento
(X)	(X)	(...)	(...)	– Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A.
			(X)	– Directiva Dirigida a los Gerentes de PETROPERÚ designados mediante Acuerdo de Directorio N° 039-2009-PP a cargo de la Atención de Solicitudes de Información Pública – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806. – Directiva de Procedimientos para la atención de las Solicitudes de Información de Acceso a la Información Pública, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 014-2007-PP.

(...) LA EMPRESA CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO PERO ESTE NO SE ENCUENTRA REGULADO.

(...) NO APLICA. NO EXISTE UN PROCEDIMIENTO PREESTABLECIDO.

d. Indique el número de solicitudes de información presentadas por los accionistas y/o grupos de interés de la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

Número de solicitudes*		
Recibidas	Aceptadas	Rechazadas
411	393	18

* Recibidas por Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Nota.- PETROPERÚ ha respondido las 411 solicitudes de información recibidas; para dichas solicitudes hubo 18 casos en las que no se brindó la información solicitada por temas de confidencialidad.

e. En caso la EMPRESA cuente con una página web corporativa ¿incluye una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversores?

SÍ (...) NO (...) NO CUENTA CON PÁGINA WEB

Nota.- Se puede ingresar a la sección de buen gobierno corporativo del portal web de PETROPERÚ a través del siguiente link: www.petroperu.com.pe/bgc/ en la cual los diferentes grupos de interés pueden encontrar las principales normas, documentos y reconocimientos relacionados al buen gobierno corporativo en la Empresa.

f. Durante el ejercicio materia del presente informe indique si ha recibido algún reclamo por limitar el acceso de información a algún accionista.

(...) SÍ NO

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
9. Principio (IV.D.3).- Los casos de duda sobre el carácter confidencial de la información solicitada por los accionistas o por los grupos de interés relacionados con la sociedad deben ser resueltos. Los criterios deben ser adoptados por el Directorio y ratificados por la Junta General, así como incluidos en el estatuto o reglamento interno de la sociedad. En todo caso la revelación de información no debe poner en peligro la posición competitiva de la empresa ni ser susceptible de afectar el normal desarrollo de las actividades de la misma.					X

a. ¿Quién decide sobre el carácter confidencial de una determinada información?

(...) EL DIRECTORIO
 (...) EL GERENTE GENERAL
 OTROS. Con respecto a los documentos señalados en la convocatoria a Junta General de Accionistas, el Presidente de la Junta de Accionistas de PETROPERÚ. Con relación a la información de PETROPERÚ, los propietarios de información.

Nota.- Entiéndase por propietario de información al individuo o entidad que tiene la responsabilidad gerencial aprobada de controlar la producción, desarrollo, mantenimiento, uso y seguridad de los activos; es responsable de establecer el nivel de clasificación adecuado para la información que maneja; así como los niveles de protección adicionales requeridos.

b. Detalle los criterios preestablecidos de carácter objetivo que permiten calificar determinada información como confidencial. Adicionalmente indique el número de solicitudes de información presentadas por los accionistas durante el ejercicio materia del presente informe que fueron rechazadas debido al carácter confidencial de la información.

Se considera información confidencial a la información catalogada como Secreta, Reservada y Confidencial por la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", datos personales, en concordancia con la Ley N° 29733 "Ley de Protección de Datos Personales", información Privilegiada o Reservada en concordancia con el Decreto Legislativo N° 861 "Ley del Mercado de Valores", información del Sistema Nacional de Control, en concordancia con el Principio de Reserva de la Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República".

En caso se presenten casos de duda sobre el carácter confidencial de la información no mencionada en el párrafo precedente, se adopta el mayor nivel de clasificación de riesgo, con el fin de reducir los impactos negativos.

Durante el ejercicio los representantes del accionista de PETROPERÚ no han realizado ningún pedido de información de carácter confidencial.

c. Indique si los criterios descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento
(...)	<input checked="" type="checkbox"/>	(...)	<input checked="" type="checkbox"/>	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento de la Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. (Art. 15°). Circular N° RRHH-AA-059-2006, Protección de Información Clasificada como Confidencial. Política Corporativa de Normas y Procedimientos para la Seguridad de la Información. Lineamiento N° LA1-GGR-702: Lineamientos para la Clasificación de la Información.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
10. Principio (IV.F. primer párrafo).- La sociedad debe contar con auditoría interna. El auditor interno, en el ejercicio de sus funciones, debe guardar relación de independencia profesional respecto de la sociedad que lo contrata. Debe actuar observando los mismos principios de diligencia, lealtad y reserva que se exigen al Directorio y la Gerencia.				X	

a. Indique si la EMPRESA cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

(X) SÍ (..) NO

b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la EMPRESA indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría interna y a quién tiene la obligación de reportar.

Depende de:	El Gerente Auditoría Interna, Funcionalmente y Administrativamente de la Contraloría General de la República. El personal de la gerencia Auditoría Interna, Funcionalmente de Contraloría General de la República y Administrativamente de PETROPERÚ S.A.
Reporta a:	Presidente del Directorio de PETROPERÚ y a la Contraloría General de la República.

c. Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

La Gerencia Auditoría Interna es la encargada de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos de la Empresa, mediante el aporte de un enfoque sistemático y disciplinario en la evaluación y mejora de la eficacia del sistema de control interno; así como de los procesos y operaciones desarrollados en la Empresa; además, realiza labores de control verificando la gestión económica, comercial, administrativa y operacional de la Empresa, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos con sujeción a las normas que rigen el Sistema Nacional de Control.

d. Indique si las responsabilidades descritas en la pregunta anterior se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento
(..)	(X)	(X)	(..)	– Reglamento de Organización y Funciones de PETROPERÚ S.A. (Art. 14°). – Manual de Organización y Funciones.

(..) NO SE ENCUENTRAN REGULADAS

LAS RESPONSABILIDADES DEL DIRECTORIO

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
11. Principio (V.D.1).- El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: Evaluar, aprobar y dirigir la estrategia corporativa; establecer los objetivos y metas así como los planes de acción principales, la política de seguimiento, control y manejo de riesgos, los presupuestos anuales y los planes de negocios; controlar la implementación de los mismos; y supervisar los principales gastos, inversiones, adquisiciones y enajenaciones.					X

a. En caso el Directorio de la EMPRESA se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indicar si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento
(X)	(X)	(..)	(..)	Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A.

(..) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA

(..) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

Principios	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber:					
12. Principio (V.D.2).- Seleccionar, controlar y, cuando se haga necesario, sustituir a los ejecutivos principales, así como fijar su retribución.				X	
13. Principio (V.D.3).- Evaluar la remuneración de los ejecutivos principales y de los miembros del Directorio, asegurándose que el procedimiento para elegir a los directores sea formal y transparente.					X

a. En caso el Directorio de la EMPRESA se encuentre encargado de las funciones descritas en este principio, indique si ellas se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento
(X)	(X)	(...)	(X)	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. Reglamento de Organización y Funciones de PETROPERÚ S.A. Código de Buen Gobierno Corporativo.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DESCRITAS PERO ESTAS NO SE ENCUENTRAN REGULADAS

(...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTAS FUNCIONES

b. Indique el órgano que se encarga de:

Función	Directorio	Gerente General	otros (Indique)
Contratar y sustituir al gerente general	(X)	(...)	
Contratar y sustituir a la plana gerencial	(X)	(...)	
Fijar la remuneración de los principales ejecutivos	(X)	(...)	
Evaluar la remuneración de los principales ejecutivos	(X)	(...)	
Evaluar la remuneración de los directores	(...)	(...)	Junta General de Accionistas

c. Indique si la EMPRESA cuenta con políticas internas o procedimientos definidos para:

Políticas para:	SÍ	NO
Contratar y sustituir a los principales ejecutivos	(X)	(...)
Fijar la remuneración de los principales ejecutivos	(X)	(...)
Evaluar la remuneración de los principales ejecutivos	(X)	(...)
Evaluar la remuneración de los directores	(...)	(X)
Elegir a los directores	(X)	(...)

d. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa para uno o más de los procedimientos señalados, indique si dichos procedimientos se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento
(X)	(X)	(...)	(X)	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. Reglamento de Organización y Funciones de PETROPERÚ S.A. Política de Nombramiento de Personal Gerencial y Ejecutivos que reportan a Gerencia General y Directorio.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
14. El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: Principio (V.D.4).- Realizar el seguimiento y control de los posibles conflictos de intereses entre la administración, los miembros del Directorio y los accionistas, incluidos el uso fraudulento de activos corporativos y el abuso en transacciones entre partes interesadas.					X

a. En caso el Directorio de la EMPRESA se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indique si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento
(X)	(X)	(...)	(X)	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. (Art. 36°) Código de Buen Gobierno Corporativo. Política y Normas sobre Conflictos de Interés 2012-2013.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA
 (...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

b. Indique el número de casos de conflictos de intereses que han sido materia de discusión por parte del Directorio durante el ejercicio materia del presente informe.

NÚMERO DE CASOS	0
-----------------	---

c. Indique si la EMPRESA o el Directorio de ésta cuenta con un Código de Ética o documento (s) similar (es) en el (los) que se regulen los conflictos de intereses que pueden presentarse.

(X) SÍ (...) NO

En caso su respuesta sea positiva, indique la denominación exacta del documento:

PETROPERÚ cuenta con un Código de Integridad el cual es difundido a través de distintos medios de comunicación en la Empresa.

En adición a ello, se cuenta con la Política y Normas sobre Conflicto de Intereses, la cual exige a los directivos, funcionarios, personal empleado en general, así como al personal contratado bajo cualquier modalidad, evitar cualquier conflicto entre sus intereses personales y los intereses de la Empresa, al tratar con proveedores, clientes y cualquier organización o persona que procure hacer negocios con PETROPERÚ. Anualmente, el personal de la Empresa debe suscribir el formato mediante el cual renueva su completo conocimiento y su no desacato a la Política y Normas antes mencionada.

En el mismo sentido, existen normas específicas en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. para los casos de conflicto de interés de los directores. Así, los directores deben comunicar al Directorio cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, esporádico o permanente que pudieran tener con el interés de PETROPERÚ. Los directores al inicio de su mandato, deben declarar al Directorio sus partes y/o sociedades vinculadas en un formato preparado para tal efecto. Esta declaración se actualiza anualmente.

d. Indique los procedimientos preestablecidos para aprobar transacciones entre partes relacionadas.

Las transacciones con sociedades y/o partes vinculadas con PETROPERÚ entendidas como toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre ellas, deberán ser puestas en conocimiento del Directorio para su autorización correspondiente. No procede la autorización de transacciones entre partes vinculadas relacionadas con la actividad petrolera.

Tendrán la consideración de sociedades y/o partes vinculadas a los directores/gerentes, las siguientes: el cónyuge o conviviente del director/gerente; los parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y las personas jurídicas, subsidiarias, filiales y/o sucursales, en las que el director/gerente mantenga el control accionario de la misma.

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
15. El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: Principio (V.D.5).- Velar por la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros de la sociedad, incluida una auditoría independiente, y la existencia de los debidos sistemas de control, en particular, control de riesgos financieros y no financieros y cumplimiento de la ley.			X		

a. En caso el Directorio de la EMPRESA se encuentra encargado de la función descrita en este principio, indique si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento
(X)	(X)	(...)	(...)	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. Código de Buen Gobierno Corporativo. Reglamento de Seguridad de la Información de PETROPERÚ S.A.

- (...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA
- (...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

b. Indique si la EMPRESA cuenta con sistemas de control de riesgos financieros y no financieros.

(X) SÍ (...) NO

c. Indique si los sistemas de control a que se refiere la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento
(...)	(...)	(...)	(X)	<ul style="list-style-type: none"> Política Integral de Riesgos. Política Integrada de Control Interno. Lineamiento LA1-GGR-101: Administración del Riesgo en el Sistema de Control Interno. Lineamiento LA1-ADM-001: Metodología para la Administración del Riesgo en el Sistema de Control Interno. Procedimiento: PA1-GGR-701: Análisis y evaluación de Riesgo de Seguridad de la Información.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
16. El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: Principio(V.D.6).- Supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno de acuerdo con las cuales opera, realizando cambios a medida que se hagan necesarios.					X

a. ¿El Directorio de la EMPRESA se encuentra encargado de la función descrita en este principio?

(X) SÍ (...) NO

b. Indique los procedimientos preestablecidos para supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno, especificando el número de evaluaciones que se han realizado durante el periodo.

PETROPERÚ cuenta con un Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, que entre sus principales funciones se encarga de supervisar la efectiva aplicación de las prácticas de Buen Gobierno Corporativo, proponer al Directorio ajustes y reformas del Código de Buen Gobierno Corporativo, entre otras. Dicho Comité cuenta con el soporte operativo de la Secretaría de Gobierno Corporativo.

Las evaluaciones de Gobierno Corporativo en PETROPERÚ son continuas y se realizan a través de la Secretaría de Gobierno Corporativo, quien a su vez reporta al Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo y al Directorio.

Se realizó una revisión externa de cumplimiento de los principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas, a través de la empresa validadora PricewaterhouseCoopers, lo cual permitió a PETROPERÚ participar en el Índice de Buen Gobierno Corporativo de la Bolsa de Valores de Lima por segundo año consecutivo.

c. Indique si los procedimientos descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento
(...)	(X)	(...)	(X)	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Interno del Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A. Código de Buen Gobierno Corporativo.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
17. El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: Principio (V.D.7).- Supervisar la política de información.					X

a. En caso el Directorio se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indicar si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento
(X)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

- (...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA
- (...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

b. Indique la política de la EMPRESA sobre revelación y comunicación de información a los inversionistas.

La Política de Información y Comunicaciones orienta al diálogo transparente y abierto con sus partes interesadas mediante una comunicación integral, bidireccional, veraz, accesible, comprensible, eficaz y auditable.

PETROPERÚ difunde en forma clara y oportuna a través de los canales de información y comunicación existentes en la Empresa, los resultados de su desempeño, impacto de sus actividades y sus proyectos institucionales, guardando discreción con respecto a la información de carácter confidencial de la Empresa.

Los principales canales de comunicación que utiliza PETROPERÚ con sus diferentes grupos de interés son: intranet, portal web de la Empresa, portal de transparencia.

(...) NO APLICA, LA EMPRESA NO CUENTA CON LA REFERIDA POLÍTICA

c. Indique si la política descrita en la pregunta anterior se encuentra regulada en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento
(X)	(...)	(...)	(X)	<ul style="list-style-type: none"> Política de Información y Comunicaciones. Política Corporativa de Seguridad de la Información de PETROPERÚ S.A. Reglamento de Seguridad de la Información de PETROPERÚ S.A. Directiva dirigida a gerentes de PETROPERÚ S.A. designados mediante A/D N° 039-2009-PP a cargo de la Atención de Solicitudes de Información Pública – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806.

(...) NO SE ENCUENTRA REGULADA

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
18. Principio (V.E.1).- El Directorio podrá conformar órganos especiales de acuerdo a las necesidades y dimensión de la sociedad, en especial aquella que asuma la función de auditoría. Asimismo, estos órganos especiales podrán referirse, entre otras, a las funciones de nombramiento, retribución, control y planeamiento. Estos órganos especiales se constituirán al interior del Directorio como mecanismos de apoyo y deberán estar compuestos preferentemente por directores independientes, a fin de tomar decisiones imparciales en cuestiones donde puedan surgir conflictos de intereses.					X

a. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto de cada comité del Directorio con que cuenta la EMPRESA.

COMITÉ DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO
i. Fecha de creación: 16.09.2009
ii. Funciones:
<ul style="list-style-type: none"> - Revisar y presentar para aprobación del Directorio las modificaciones al Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A. - Supervisar la efectiva aplicación de las prácticas de Buen Gobierno Corporativo, de acuerdo con las cuales opera PETROPERÚ S.A., proponiendo mejoras. - Solicitar información a la Gerencia General e informar al Directorio sobre el cumplimiento de las prácticas de Buen Gobierno Corporativo. - Evaluar, recomendar y proponer al Directorio, la aprobación de la Información sobre el Cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas (Anexo a la Memoria Anual). - Coordinar con la Administración la difusión de las prácticas de Buen Gobierno Corporativo entre todos los miembros de la Empresa y promover programas de capacitación del personal de dirección sobre el tema. - Supervisar que las políticas y normas sobre Buen Gobierno Corporativo estén disponibles para los grupos de interés por medios accesibles. - Coordinar que las políticas, planes y programas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), que se implementen en PETROPERÚ S.A., se encuentren en concordancia con los estándares de Buen Gobierno Corporativo. - Coordinar con la Administración la elaboración y seguimiento de políticas y procedimientos sobre transparencia de la información, así como información confidencial. - Coordinar con el Comité de Auditoría y Control y con la Administración para que el Sistema de Control Interno y los procedimientos de identificación, valoración, medición, control y reporte de los riesgos estén en concordancia con los estándares de Buen Gobierno Corporativo. - Cualquier otra que le encomiende expresamente el Directorio de PETROPERÚ S.A.
iii. Principales reglas de organización y funcionamiento:
<p>El Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo está integrado por tres miembros del Directorio, de los cuales dos tienen la categoría de directores independientes y uno la categoría de director no independiente.</p> <p>En apoyo al desarrollo de sus funciones, el Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo contará con una Secretaría Técnica quien prestará apoyo administrativo y asesoría.</p> <p>Cuenta con un Reglamento Interno del Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo.</p>

iv. Miembros del Comité:			
Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del comité
	Inicio	Término	
Parodi Quesada, Jorge Luis	29.01.2013		Presidente
Reyes Cruz, Héctor Fernando	29.01.2013		Miembro
Lay Biancardi, Víctor	29.01.2013	05.03.2013	Miembro
Burga Rivera, César Augusto	26.11.2013		Miembro
v. Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			4
vi. Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174° de la Ley General de Sociedades:			(..) Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

COMITÉ DE AUDITORIA Y CONTROL
i. Fecha de creación: 16.09.2009
ii. Funciones:
<ul style="list-style-type: none"> - Recomendar al Directorio los lineamientos, políticas, principios y metodologías a ser aplicadas para fortalecer el sistema de control interno. - Supervisar la implementación del sistema de control interno y las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, auditores externos e internos. - Solicitar a la Secretaría Técnica del Comité de Auditoría y Control el informe ejecutivo sobre las comunicaciones de auditoría interna al Presidente del Directorio, incluyendo los resultados obtenidos por la Gerencia General. - Recomendar mejoras al sistema de control interno al Directorio y a la Gerencia General, con base en los resultados (informes, reportes u otros documentos) emitidos por la Contraloría General de la República, auditoría externa y demás entes de control externo y de fiscalización. - Mantener comunicación con los auditores externos e internos para recibir información sobre situaciones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el desempeño de sus funciones al interior de PETROPERÚ S.A. - Conocer los asuntos relacionados con el cumplimiento efectivo del Código de Integridad, así como del proceso de información financiera de PETROPERÚ S.A. - Conocer y hacer seguimiento a las denuncias de corrupción y fraude contable y financiero que impacten los estados financieros de PETROPERÚ S.A., así como de aquellas denuncias en asuntos relacionados con la ética y conflictos de interés. - Velar por mantener los canales de comunicación abiertos y directos entre el Directorio, el Comité de Auditoría y Control, la Gerencia General, los auditores internos y externos, en los asuntos de su competencia. - Revisar y emitir recomendaciones a los términos de referencia elaborados por el órgano competente de la empresa para la designación de los auditores externos independientes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. - Supervisar la integridad de las políticas financieras y contables de la empresa, el cumplimiento regulatorio, controles internos, reportes financieros, prácticas de presentación de informes financieros, asuntos financieros determinados tales como: estructura de capital de la empresa, transacciones financieras complejas, administración del riesgo financiero, planes de retiro y planeamiento tributario, en relación a asuntos de su competencia. - Vigilar el establecimiento de un sistema de gestión de riesgos para la empresa, que comprenda la identificación, valoración, definición de responsabilidades y planes de manejo y mecanismos de monitoreo. - Revisar los informes de niveles de exposición de riesgos elaborados por el/los órgano(s) competentes de la empresa, a efectos de determinar los más significativos y reportar al Directorio para disponer las acciones inmediatas, con el fin de minimizar su impacto. - Mantenerse informado de todos los servicios contratados con el auditor externo que dictaminó los estados financieros de PETROPERÚ S.A., distintos a los de auditoría financiera. - Revisar y proponer al Directorio, las modificaciones al Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Control. - Cualquier otra que le encomiende expresamente el Directorio de PETROPERÚ S.A.

iii. Principales reglas de organización y funcionamiento:

El Comité de Auditoría y Control está integrado por tres miembros del Directorio, de los cuales dos tienen la categoría de directores independientes y uno la categoría de director no independiente.
En apoyo al desarrollo de sus funciones, el Comité de Auditoría y Control contará con una Secretaría Técnica quien será la portavoz de este Comité.
Cuenta con un Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Control.

iv. Miembros del Comité:

Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del comité
	Inicio	Término	
Lay Viancardi, Víctor	29.01.2013	05.03.2013	Presidente
Parodi Quesada, Jorge Luis	30.09.2013	--	Presidente
Baba Nakao, Luis	29.01.2013	--	Miembro
Alarco Tosoni, Germán	29.01.2013	29.09.2013	Miembro
Burga Rivera, César Augusto	26.11.2013	--	Miembro
v. Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	2		
vi. Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	(...) Sí	(X) No	

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

i. Fecha de creación: 20.08.2010

ii. Funciones:

- Requerir informes a la Administración de PETROPERÚ S.A. sobre las actividades de gestión, dirección y administración de PETROPERÚ S.A. Es facultad del Comité, solicitar información complementaria, de ser necesaria.
- Revisar la información proporcionada por la Administración sobre las actividades de gestión, dirección y administración de PETROPERÚ S.A., teniendo como marco de referencia los documentos societarios, normas administrativas y legales que regulan las actividades de la Empresa y prácticas de buen gobierno corporativo.
- Establecer un procedimiento o mecanismo para monitorear la implementación de las recomendaciones para corregir, mejorar o potenciar aquellos aspectos de las actividades de gestión, dirección y administración de PETROPERÚ S.A., que en opinión del Comité así lo requieran.
- Recomendar al Directorio la aprobación de políticas generales necesarias para la mejor gestión, dirección y administración de PETROPERÚ S.A.
- Presentar al Directorio por intermedio del Presidente del Comité o cualquiera de sus miembros informes de las sesiones del mismo, indicando las principales recomendaciones y decisiones adoptadas por el Comité de Administración.
- Revisar y proponer al Directorio, las modificaciones al Reglamento Interno del Comité de Administración.
- Cualquier otra que le encomiende expresamente el Directorio de PETROPERÚ S.A.

iii. Principales reglas de organización y funcionamiento:

El Comité de Administración está integrado por tres miembros del Directorio de los cuales, dos tienen la categoría de directores independientes y uno la categoría de director no independiente.
En apoyo al desarrollo de sus funciones, el Comité de Administración contará con una Secretaría Técnica quien será la portavoz de este Comité.
Cuenta con un Reglamento Interno del Comité de Administración .

iv. Miembros del Comité:

Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del comité
	Inicio	Término	
Parodi Quesada, Jorge Luis	29.01.2013	--	Presidente
Lay Biancardi, Víctor	29.01.2013	05.03.2013	Miembro
Castillo More, Juan	29.01.2013	05.09.2013	Miembro
Reyes Cruz, Héctor Fernando	30.09.2013	25.11.2013	Miembro
Burga Rivera, César Augusto	26.11.2013	--	Miembro
Indacochea Álvarez, Clara Inés	26.11.2013	--	Miembro
v. Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	4		
vi. Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	(...) Sí	(X) No	

(...) NO APLICA, LA EMPRESA NO CUENTA CON COMITÉS DE DIRECTORIO

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
19. Principio (V.E.3).- El número de miembros del Directorio de una sociedad debe asegurar pluralidad de opiniones al interior del mismo, de modo que las decisiones que en él se adopten sean consecuencia de una apropiada deliberación, observando siempre los mejores intereses de la empresa y de los accionistas.					X

a. Indique la siguiente información correspondiente a los directores de la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

Nombres y Apellidos	Formación ^{2/}	Fecha		Part. accionaria ^{3/}	
		Inicio ^{1/}	Término	Nº de acciones	Part. (%)
Directores Dependientes					
Reyes Cruz, Héctor Fernando	Ingeniero Químico, sin experiencia en directorios	09.01.2013	--		
Alarco Tosoni, Germán Alejandro	Economista, con experiencia en Directorios.	08.08.2011	22.12.2013		
Baba Nakao, Luis	Ingeniero Industrial, con experiencia en directorios	09.01.2013			
Castillo More, Juan Manuel	Representante de los trabajadores, con experiencia en directorio, sin formación profesional*.	06.09.2011	05.09.2013		
Indacochea Álvarez, Clara Inés	Ingeniero Geólogo, representante de los trabajadores, sin experiencia en directorios*.	22.11.2013			
Directores Independientes					
Parodi Quesada, Jorge Luis	Abogado, con experiencia en directorios	09.01.2013			
Lay Biancardi, Víctor	Ingeniero Geólogo, con experiencia en directorios.	09.01.2013	05.03.2013		
Burga Rivera, César	Economista, con experiencia en directorios.	22.11.2013			

* El director representante de los trabajadores es elegido en sufragio universal y ratificado por la Junta de Accionistas, de acuerdo al Reglamento de elecciones del Representante de los trabajadores en el Directorio de PETROPERÚ S.A. Se le está considerando como director dependiente por su condición de trabajador de la Empresa.

Nota: El único accionista de PETROPERÚ es el Estado Peruano, por lo que no es posible establecer una representación de accionistas minoritarios en el Directorio.

^{1/} Corresponde al primer nombramiento.

^{2/} Incluir la formación profesional y si cuenta con experiencia en otros directorios.

^{3/} Aplicable obligatoriamente sólo para los directores con una participación sobre el capital social mayor o igual al 5% de las acciones de la empresa.

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
20. Principio (V.F. segundo párrafo).- La información referida a los asuntos a tratar en cada sesión, debe encontrarse a disposición de los directores con una anticipación que les permita su revisión, salvo que se traten de asuntos estratégicos que demanden confidencialidad, en cuyo caso será necesario establecer los mecanismos que permita a los directores evaluar adecuadamente dichos asuntos.				X	

a. ¿Cómo se remite a los directores la información relativa a los asuntos a tratar en una sesión de Directorio?

- (...) CORREO ELECTRÓNICO
- (...) CORREO POSTAL
- (X) OTROS. Detalle: Se entrega directamente a cada Director.
- (...) SE RECOGE DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA

b. ¿Con cuántos días de anticipación se encuentra a disposición de los directores de la EMPRESA la información referida a los asuntos a tratar en una sesión?

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial	(...)	(X)	(...)
Información confidencial	(...)	(X)	(...)

Nota.- El plazo indicado anteriormente aplica cuando se trata de Sesiones de Directorio presenciales.

c. Indique si el procedimiento establecido para que los directores analicen la información considerada como confidencial se encuentra regulado en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento
(...)	(...)	(...)	(...)	

- (...) LA EMPRESA CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PERO ESTE NO SE ENCUENTRA REGULADO
- (X) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
21. Principio (V.F. tercer párrafo). - Siguiendo políticas claramente establecidas y definidas, el Directorio decide la contratación de los servicios de asesoría especializada que requiera la sociedad para la toma de decisiones.					X

a. Indique las políticas preestablecidas sobre contratación de servicios de asesoría especializada por parte del Directorio o los directores.

El Directorio puede solicitar la contratación de asesores externos independientes con el fin de tomar decisiones relacionadas a operaciones societarias, operaciones corporativas o estratégicas calificadas de extraordinarias.

Las contrataciones se realizan de acuerdo al Reglamento de Contrataciones y adquisiciones, aprobado por el OSCE – Organismo Superior de Contrataciones del Estado.

(...) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON LAS REFERIDAS POLÍTICAS.

b. Indique si las políticas descritas en la pregunta anterior se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento
(X)	(X)	(...)	(...)	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento del Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio de PETROPERÚ S.A. (Art. 40°, numeral 5) Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADAS.

c. Indique la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios para la toma de decisiones de la EMPRESA durante el ejercicio materia del presente informe.

Algunas gerencias han contratado asesores para fundamentar sus informes respecto a diversos temas que han sido sometidos al Directorio, tales como:

- Ernst & Young Asesores S.C.R.L.
- Dongo-Soria, Gaveglío y Asociados S.C.R.L.
- Ryder Scott Company, L.P.
- Compañía Consultora de Petróleo S.A.
- Estudio Rubio, Leguía, Normanda y Asociados S.C.R.L.
- Estudio Miranda & Amado Abogados S.C.R.L.

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
22. Principio (V.H.1) .- Los nuevos directores deben ser instruidos sobre sus facultades y responsabilidades, así como sobre las características y estructura organizativa de la sociedad.					X

a. En caso LA EMPRESA cuente con programas de inducción para los nuevos directores, indique si dichos programas se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento
(...)	(...)	(...)	(X)	<ul style="list-style-type: none"> Política de Inducción para Nuevos Directores. Plan de Inducción para Nuevos Directores.

(...) LOS PROGRAMAS DE INDUCCIÓN NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

(...) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON LOS REFERIDOS PROGRAMAS

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
23. Principio V.H.3). - Se debe establecer los procedimientos que el Directorio sigue en la elección de uno o más reemplazantes, si no hubiera directores suplentes y se produjese la vacancia de uno o más directores, a fin de completar su número por el período que aún resta, cuando no exista disposición de un tratamiento distinto en el estatuto.	X				

a. ¿Durante el ejercicio materia del presente informe se produjo la vacancia de uno o más directores?

Sí (...) NO

b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 157 de la Ley General de Sociedades, indique lo siguiente:

	SÍ	NO
¿El Directorio eligió al reemplazante?	(...)	(X)
De ser el caso, tiempo promedio de demora en designar al nuevo director (en días calendario)	180 días calendario aproximadamente	

c. Indique los procedimientos preestablecidos para elegir al reemplazante de directores vacantes.

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, el Directorio de PETROPERÚ está conformado por seis miembros, de los cuales cinco directores son designados por la Junta General de Accionistas y un director es designado por los trabajadores.

La vacancia de los directores se produce cuando se produzcan los supuestos de remoción previstos en el Estatuto; cuando el Directorio resuelva que el director ha infringido gravemente sus obligaciones con PETROPERÚ; y en general por incumplimiento grave del Estatuto y reglamentos.

El procedimiento que se sigue en la elección de reemplazantes de directores vacantes está descrito en el Estatuto, el cual establece que en los casos de vacancia, los reemplazantes serán designados por la Junta General de Accionistas hasta completar el período que resta al Directorio. En el caso del director representante de trabajadores, cuando ocurra una vacancia del titular se ejerce la suplencia. El suplente será el candidato que haya alcanzado la segunda votación más alta o, si hubiera sido el caso de empate, al que hubiera resultado sorteado en segundo lugar.

(...) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON PROCEDIMIENTOS.

d. Indique si los procedimientos descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento
(X)	(X)	(...)	(...)	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A. (Art. 9°) - Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funciones del Directorio de PETROPERÚ S.A. (Art. 24°)

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Principios	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
24. Principio (V.I. primer párrafo). - Las funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo de ser el caso, así como del Gerente General deben estar claramente delimitadas en el estatuto o en el reglamento interno de la sociedad con el fin de evitar duplicidad de funciones y posibles conflictos.			X		
25. Principio (V.I. segundo párrafo). - La estructura orgánica de la sociedad debe evitar la concentración de funciones, atribuciones y responsabilidades en las personas del Presidente del Directorio, del Presidente Ejecutivo de ser el caso, del Gerente General y de otros funcionarios con cargos gerenciales.			X		

a. En caso alguna de las respuestas a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si las responsabilidades del Presidente del Directorio; del Presidente Ejecutivo, de ser el caso; del Gerente General, y de otros funcionarios con cargos gerenciales se encuentran contenidas en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Responsabilidades de:	Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento	No están reguladas	No Aplica
Presidente de Directorio	(X)	(X)	(...)	(...)	Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio, Reglamento de Organización y Funciones de PETROPERÚ S.A.	(...)	(...)
Presidente ejecutivo	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(X)
Gerente General	(X)	(X)	(...)	(...)	Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio, Reglamento de Organización y Funciones.	(...)	(...)
Plana Gerencial	(...)	(X)	(...)	(...)	Reglamento de Organización y Funciones	(...)	(...)

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
26. Principio VI.5). - Es recomendable que la Gerencia reciba, al menos, parte de su retribución en función a los resultados de la empresa, de manera que se asegure el cumplimiento de su objetivo de maximizar el valor de la empresa a favor de los accionistas.	X				

a. Respecto de la política de bonificación para la plana gerencial, indique la(s) forma(s) en que se da dicha bonificación.

- (...) ENTREGA DE ACCIONES
- (...) ENTREGA DE OPCIONES
- (...) ENTREGA DE DINERO
- (...) OTROS. Detalle
- (X) NO APLICA.

b. Indique si la retribución (sin considerar bonificaciones) que percibe el gerente general y plana gerencial es:

	Remuneración fija	Remuneración variable	Retribución (%)*
Gerente general	(X)	(...)	0.00284
Plana Gerencial	(X)	(...)	0.06332

* Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la plana gerencial y el gerente general, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la EMPRESA.

c. Indique si la EMPRESA tiene establecidos algún tipo de garantías o similar en caso de despidos del gerente general y/o plana gerencial.

(...) SÍ (X) NO

II. SECCIÓN SEGUNDA: INFORMACIÓN ADICIONAL

DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

a. Indique los medios utilizados para comunicar a los nuevos accionistas sus derechos y la manera en que pueden ejercerlos.

- (...) CORREO ELECTRÓNICO
- (...) DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA
- (...) VÍA TELEFÓNICA
- (...) PÁGINA DE INTERNET
- (...) CORREO POSTAL
- (...) OTROS.
- DETALLE.....
- (X) NO APLICA. NO SE COMUNICAN A LOS NUEVOS ACCIONISTAS SUS DERECHOS NI LA MANERA DE EJERCERLOS

NOTA.- De acuerdo a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 43, PETROPERÚ es una empresa estatal íntegramente de propiedad del Estado Peruano.

b. Indique si los accionistas tienen a su disposición durante la junta los puntos a tratar de la agenda y los documentos que lo sustentan, en medio físico.

- (X) Sí (...) NO

c. Indique qué persona u órgano de la EMPRESA se encarga de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados en las Juntas de accionistas. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
----------------	---

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
HÉCTOR REYES CRUZ	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	DIRECTORIO

d. Indique si la información referida a las tenencias de los accionistas de la EMPRESA se encuentra en:

- (X) La EMPRESA.
- (...) UNA INSTITUCIÓN DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Nota.- : En relación a las acciones clase "A" y "B", representativas del 80% y 20%, respectivamente, del capital social, se cuenta con Certificados de Acciones emitidos a nombre del Estado Peruano.

e. Indique con qué regularidad la EMPRESA actualiza los datos referidos a los accionistas que figuran en su matrícula de acciones.

Periodicidad	Información sujeta a actualización		
	Domicilio	Correo Electrónico	Teléfono
Menor a mensual	(...)	(...)	(...)
Mensual	(...)	(...)	(...)
Trimestral	(...)	(...)	(...)
Anual	(...)	(...)	(...)
Mayor a anual	(...)	(...)	(...)

- (X) OTROS, cuando ocurre un aumento de capital.

f. Indique la política de dividendos de la EMPRESA aplicable al ejercicio materia del presente informe.

Fecha de aprobación	21.12.2009
Órgano que lo aprobó	Junta General de Accionistas
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	"Las utilidades distribuibles y luego de detraída la participación de los trabajadores, los impuestos de ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el Artículo 4º de la Ley N° 28840 – Ley de Fortalecimiento y Modernización de la empresa PETROPERÚ S.A."

g. Indique, de ser el caso, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la EMPRESA en el ejercicio materia del presente informe y en el ejercicio anterior.

Fecha de entrega	Dividendo por acción	
	En efectivo	En acciones
Clase de acción		
Ejercicio n-1		
Ejercicio n		
Clase de acción		
Ejercicio n-1		
Ejercicio n		
Acciones de Inversión		
Ejercicio n-1		
Ejercicio n		

Nota.- No aplica

DIRECTORIO

h. Respecto de las sesiones del Directorio de la EMPRESA desarrolladas durante el ejercicio materia del presente informe, indique la siguiente información:

Número de sesiones realizadas:	42
Número de sesiones en las cuales uno o más directores fueron representados por directores suplentes o alternos	Ninguna
Número de directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	Ninguna

i. Indique los tipos de bonificaciones que recibe el Directorio por cumplimiento de metas en la EMPRESA.

- (X) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON PROGRAMAS DE BONIFICACIÓN PARA DIRECTORES.

j. Indique si los tipos de bonificaciones descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento
(...)	(...)	(...)	(...)	

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

k. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los directores, respecto al nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la EMPRESA.

	Retribuciones totales (%)
Directores independientes	0.00027
Directores dependientes*	0.00059

* No incluye la retribución del Presidente del Directorio. La remuneración anual del Presidente fue del 0.00309%, sin incluir bonificaciones, respecto al nivel de ingresos brutos del año 2013.

l. Indique si en la discusión del Directorio, respecto del desempeño de la gerencia, se realizó sin la presencia del gerente general.

(...) Sí (...) NO

Nota.- No se produjo discusión sobre dicho tema.

ACCIONISTAS Y TENENCIAS

m. Indique el número de accionistas con derecho a voto, de accionistas sin derecho a voto (de ser el caso) y de tenedores de acciones de inversión (de ser el caso) de la EMPRESA al cierre del ejercicio materia del presente informe.

Clase de acción (incluidas las de inversión)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)
Acciones con derecho a voto	1
Acciones sin derecho a voto	0
Acciones de inversión	0
Total	1

n. Indique la siguiente información respecto de los accionistas y tenedores de acciones de inversión con una participación mayor al 5% al cierre del ejercicio materia del presente informe.

Clase de Acción: "A"

Nombres y Apellidos	Número de acciones	Participación (%)	Nacionalidad
Estado Peruano	1, 490, 431, 244	80%	

Clase de Acción: "B"

Nombres y Apellidos	Número de acciones	Participación (%)	Nacionalidad
Estado Peruano	372, 607, 811	20%	

Acciones de Inversión

Nombres y Apellidos	Número de acciones	Participación (%)	Nacionalidad
---------------------	--------------------	-------------------	--------------

OTROS

o. Indique si la EMPRESA tiene algún reglamento interno de conducta o similar referida a criterios éticos y de responsabilidad profesional.

SÍ (...) NO

En caso su respuesta sea positiva, indique la denominación exacta del documento:

Código de Integridad de PETROPERÚ S.A.

p. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento al reglamento a que se refiere la pregunta a) anterior?

SÍ (...) NO

q. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea positiva, indique quién es la persona u órgano de la empresa encargada de llevar dicho registro.

Área encargada	GERENCIA ADMINISTRACIÓN - UNIDAD RELACIONES INDUSTRIALES
----------------	--

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Víctor Rolando Jimenez Plasencia	Jefe Unidad Relaciones Industriales	Gerencia Administración - Unidad Relaciones Industriales

r. Para todos los documentos (Estatuto, Reglamento Interno, Manual u otros documentos) mencionados en el presente informe, indique la siguiente información:

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO	ÓRGANO DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN
Estatuto Social de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.	JGA	18.10.2010	30.09.2011
Reglamento de Junta de Accionistas de PETROPERÚ S.A.	JGA	18.10.2010	
Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio PETROPERÚ S.A.	JGA	18.10.2010	
Directiva de Procedimientos para la atención de las Solicitudes de Información de Acceso a la Información Pública.	Directorio	27.01.2007	
Directiva Dirigida a los Gerentes de PETROPERÚ designados mediante Acuerdo de Directorio N° 039-2009-PP a cargo de la Atención de Solicitudes de Información Pública – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806.	Directorio	30.04.2009	
Reglamento de Organización y Funciones de PETROPERÚ S.A.	Directorio	14.07.2009	30.09.2013
Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.	Directorio	14.10.2009	28.02.2013*
	OSCE	11.12.2009	
Código de Integridad de PETROPERÚ S.A.	Directorio	28.01.2010	12.03.2010
Política Corporativa de Seguridad de la Información de PETROPERÚ S.A.	Directorio	29.04.2010	
Reglamento Interno del Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A.	Directorio	12.05.2010	18.12.2012

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO	ÓRGANO DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN
Política Integrada de Control Interno de PETROPERÚ S.A.	Directorio	30.09.2010	
Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A.	Directorio	30.11.2010	
Política de Responsabilidad Social de PETROPERÚ S.A.	Directorio	28.12.2010	
Reglamento de Seguridad de la Información de PETROPERÚ S.A.	Directorio	28.12.2010	18.04.2013
Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Control del Directorio de PETROPERÚ S.A.	Directorio	28.12.2010	19.08.2013
Política Integral de Riesgos	Directorio	15.04.2011	
Reglamento Interno del Comité de Administración del Directorio de PETROPERÚ S.A.	Directorio	10.06.2011	19.11.2013
Política de Inducción para Nuevos Directores.	Directorio	03.12.2012	
Política de Nombramiento de Personal Gerencial y Ejecutivos que reportan a Gerencia General y Directorio.	Gerente General	26.12.2013	
Política de Información y Comunicaciones.	Gerente General	13.07.2011	
Circular N° RRHH-AA-059-2006, Protección de Información Clasificada como Confidencial.	Gerente General	25.07.2006	

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO	ÓRGANO DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN
Lineamiento LA1-GGR-101: Administración del Riesgo en el Sistema de Control Interno.	Gerente General	14.06.2011	
Lineamiento LA1-ADM-001: Metodología para la Administración del Riesgo en el Sistema de Control Interno.	Gerente General	15.06.2011	
Procedimiento PA1-GGR-701: Análisis y evaluación de riesgo de seguridad de la información.	Gerente General	19.03.2012	
Política y Normas sobre Conflictos de Intereses.	Gerencia General		29.10.2007
Plan de Inducción para Nuevos Directores.	Gerencia General	22.01.2013	

* Ratificación del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. aprobado mediante Resolución N° 523-2009-OSCE/PRE.

s. Incluya cualquiera otra información que lo considere conveniente.

PROSEMER

PETROPERÚ es uno de los beneficiarios del "Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de Recursos Energéticos del Perú" - Prosemer, cuyo componente II está orientado a mejorar la actividad empresarial del Estado en el Sector Energético, teniendo como uno de sus puntos principales la implementación y mejora de estándares de gobierno corporativo.

El Prosemer se desarrolla en el marco del Convenio de Financiamiento No Reembolsable ATN/CN-13202-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo. En ese sentido, se vienen ejecutando diversas consultorías las cuales coadyuvarán a la implementación de estándares de buen gobierno corporativo en PETROPERÚ.

14

PETRÓLEOS DEL PERÚ -
PETROPERÚ S.A.
**ESTADOS
FINANCIEROS**
de Interés Económico

31 de diciembre de 2013 y de 2012
(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y miembros del Directorio de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Hemos auditado los estados financieros de interés económico adjuntos de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., que comprenden el estado de situación financiera de interés económico al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, y los estados de interés económico de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas incluidas a dichos estados financieros de interés económico.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros de Interés Económico

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de los estados financieros para que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que los estados financieros estén libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de interés económico antes indicados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Lima, Perú
10 de marzo de 2014

Refrendado por:

Henry Córdova C. (Socio)
C.P.C.C. Matrícula N° 01-28989

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE INTERÉS ECONÓMICO

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012
(Expresado en miles de nuevos soles)

	Nota	2013	2012
Activo corriente:			
Efectivo y equivalente de efectivo	7	302,540	241,948
Cuentas por cobrar comerciales, neto	8	765,407	564,460
Otras cuentas por cobrar, neto	9	209,461	216,225
Existencias	10	2,368,596	2,249,400
Gastos contratados por anticipado		2,276	21,829
Total activo corriente		3,648,280	3,293,862
Activo no corriente:			
Otras cuentas por cobrar	9	653,859	221,492
Inversiones en asociados		7,213	8,713
Propiedades, planta y equipo, neto	11	2,872,874	2,593,335
Otros activos	12	139,424	128,687
Total activo no corriente		3,673,370	2,952,227
TOTAL ACTIVO		7,321,650	6,246,089
Pasivo corriente:			
Otros pasivos financieros	13	1,725,571	1,004,662
Cuentas por pagar comerciales	14	1,628,391	1,309,065
Otras cuentas por pagar	15	219,556	208,399
Provisiones	16	127,700	134,552
Total pasivo corriente		3,701,218	2,656,678
Pasivo no corriente:			
Provisiones	16	539,314	611,078
Impuesto a la renta diferido pasivo	17	228,772	218,561
Ingresos Diferidos		559	-
Total pasivo no corriente		768,645	829,639
TOTAL PASIVO		4,469,863	3,486,317
Patrimonio:			
Capital	18	1,863,039	1,371,866
Capital adicional		-	431,599
Reserva legal		89,832	83,213
Resultados acumulados		898,916	873,094
Total patrimonio		2,851,787	2,759,772
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		7,321,650	6,246,089

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros de interés económico.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES DE INTERÉS ECONÓMICO

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012
(Expresado en miles de nuevos soles)

	Nota	2013	2012
Ventas netas	19	14,966,150	13,150,934
Otros ingresos operacionales	20	276,775	231,338
Total ingresos brutos		15,242,925	13,382,272
Costo de ventas	21	(13,892,101)	(12,382,803)
Utilidad bruta		1,350,824	999,469
Gastos de venta y distribución	22	(379,958)	(327,899)
Gastos de administración	23	(400,337)	(347,337)
Otros ingresos	25	64,483	30,357
Otros gastos	25	(287,949)	(263,434)
Pensiones de jubilación	16	-	(29,755)
Total gastos de operación		(1,003,761)	(938,068)
Utilidad operativa		347,063	61,401
Ingresos financieros	26	4,396	5,288
Gastos financieros	26	(35,452)	(11,963)
Diferencia de cambio, neta	4(a)	(178,226)	61,922
Utilidad antes del impuesto a la ganancia		137,781	116,648
Impuesto a la renta	27	(45,766)	(50,455)
Utilidad del año		92,015	66,193
Total otro resultado integral		-	-
Total resultados integrales		92,015	66,193
Utilidad básica por acción básica y diluida en nuevos soles	29	0.049	0.048
Otro resultado integral		-	-

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros de interés económico.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE INTERÉS ECONÓMICO

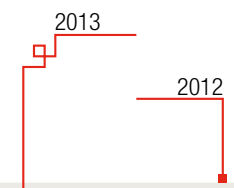
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y de 2012
(Expresado en miles de nuevos soles)

	Número de acciones comunes		Capital emitido (nota 18)	Capital adicional (nota 18)	Reserva legal (nota 18)	Resultados acumulados (nota 18)	Total patrimonio
	Clase A	Clase B					
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2012	875,741,376	218,935,344	1,094,677	277,189	29,950	1,261,678	2,663,494
Utilidad del año	-	-	-	-	-	66,193	66,193
Total resultados integrales del año			-	-	-	66,193	66,193
Capitalización del capital adicional	221,751,263	55,437,816	277,189	(277,189)	-	-	-
Transferencia a reserva legal	-	-	-	-	53,263	(53,263)	-
Capitalización resultados acumulados	-	-	-	431,599	-	(431,599)	-
Ajuste Depreciación	-	-	-	-	-	30,085	30,085
Total transacciones con accionistas	221,751,263	55,437,816	277,189	155,410	53,263	(454,777)	30,085
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	1,097,492,639	274,373,160	1,371,866	431,599	83,213	873,094	2,759,772
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2013	1,097,492,639	274,373,160	1,371,866	431,599	83,213	873,094	2,759,772
Utilidad del año	-	-	-	-	-	92,015	92,015
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	92,015	92,015
Capitalización del capital adicional	345,279,721	86,319,930	431,599	(431,599)	-	-	-
Transferencia a reserva legal	-	-	-	-	6,619	(6,619)	-
Capitalización resultados acumulados	47,658,884	11,914,721	59,574	-	-	(59,574)	-
Total transacciones con accionistas	392,938,605	98,234,651	491,173	(431,599)	6,619	(66,193)	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	1,490,431,244	372,607,811	1,863,039	-	89,832	898,916	2,851,787

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros de interés económico.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE INTERÉS ECONÓMICO

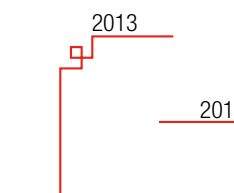
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y de 2012
(Expresado en miles de nuevos soles)



	2013	2012
Actividades de operación:		
Efectivo generado por las operaciones	(142,698)	685,918
Pago de intereses	(35,453)	(11,963)
Pago de impuestos	(69,418)	(97,420)
Efectivo neto (aplicado a) provisto por las actividades de operación	(247,569)	576,535
Actividades de inversión:		
Compra de propiedades, planta y equipo	(401,101)	(254,881)
Compra de activo intangible	(11,647)	(13,817)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad de inversión	-	-
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	(412,748)	(268,698)
Actividades de financiación:		
Obtención de préstamos de corto plazo	8,699,970	3,574,869
Amortización de préstamos a corto plazo	(7,979,061)	(3,798,091)
Efectivo neto provisto por (aplicado a) las actividades de financiamiento	720,909	(223,222)
Aumento neto del efectivo y equivalente de efectivo	60,592	84,615
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	241,948	157,333
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	302,540	241,948

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE INTERÉS ECONÓMICO

Ajustes por conciliar la utilidad neta con el Efectivo neto (aplicado a) provisto por las actividades de operación



	2013	2012
Utilidad	92,015	66,193
Ajustes:		
Provisión para cuentas de cobranza dudosa	11,021	4,217
Provisión desvalorización de existencias	(630)	(10,866)
Provisión para pensiones de jubilación	-	29,755
Provisión para beneficios sociales	40,316	35,506
Provisión para contingencias	5,724	8,064
Provisión ingresos diferidos	559	-
Provisión remediación ambiental	2,885	2,659
Depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo / Amortización	98,699	99,640
Deterioro de inversiones	1,500	-
Pasivo diferido por impuesto a la renta	10,211	3,434
Retiros de activo fijo e intangibles / ajustes	23,773	(23,304)
Ajuste resultados acumulados	-	30,086
	286,073	245,384
Variaciones netas en las cuentas de activo y pasivo:		
Cuentas por cobrar comerciales		
Otras cuentas por cobrar	(211,968)	84,155
Existencias	(425,603)	251,369
Gastos pagados por adelantado	(118,566)	48,453
Cuentas por pagar comerciales	19,553	(5,160)
Otras cuentas por pagar	319,326	205,356
Provisión para pensiones de jubilación	(82,464)	(65,939)
Tributos por pagar	(33,864)	(50,398)
Otras cuentas por pagar	(56)	(134,024)
	(247,569)	576,536

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros de interés económico.

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INTERÉS ECONÓMICO

31 de diciembre de 2013 y de 2012

(1) Identificación y Actividad Económica

(a) Identificación

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (en adelante PETROPERÚ S.A. o la Compañía), se constituyó el 24 de julio de 1969 al amparo del Decreto Ley N° 17753.

La Compañía es una empresa estatal de derecho privado que desarrolla sus actividades en el Sector Energía y Minas, Sub Sector Hidrocarburos. La Compañía está organizada y funciona como una sociedad anónima de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 043, Ley de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. emitida el 4 de marzo de 1981 y sus modificatorias que además dispone que el Estado Peruano es propietario de todas las acciones representativas del capital social de la Compañía y el Decreto Supremo N° 006-2009-EM, dispone que la Junta General de Accionistas de PETROPERÚ S.A. está formada por cinco integrantes quienes ejercen la representación del Estado en la proporción de veinte por ciento (20%) de las acciones cada uno.

Las oficinas principales de PETROPERÚ S.A. se ubican en Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, San Isidro, Lima, Perú.

El proceso de privatización de la Compañía se da por concluido y se resarce y clarifica su futuro objeto social en las actividades de hidrocarburos a través de la Ley N° 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A., publicada el 23 de julio de 2006, que deroga la Resolución Suprema N° 290-92-PCM.

La Compañía se rige por su Ley Orgánica aprobada por el Decreto Legislativo N° 043, su Estatuto Social, Ley N° 28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Compañía de Petróleos del Perú, PETROPERÚ S.A. (su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-EM, el 27 de abril 2013) y supletoriamente por la Ley General de Sociedades. Asimismo, de conformidad con lo señalado en la Tercera Disposición Complementaria Final le son aplicables el numeral 9.3 del artículo 9° y el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1031 de fecha 23 de junio de 2008, que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 176-2010.EF, publicado el 19 de agosto de 2010. También se le aplican las disposiciones de la Ley N° 30130 publicada el 18 de diciembre de 2013, "Ley que declara de necesidad

pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el Gobierno Corporativo de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A."

(b) Actividad Económica

A través de la Ley N° 28244 del 2 de junio de 2004, se autorizó a PETROPERÚ S.A a negociar contratos con PERUPETRO S.A en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros conforme a ley.

La Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A. establece que la Compañía actuará con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas de Perú. Los actos y los contratos que suscriba en el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo que establecen: i) el Decreto Legislativo N° 043 y sus modificaciones, ii) su Estatuto Social, iii) sus reglamentos internos, iv) los acuerdos de su Directorio, y v) las Normas del Sistema Nacional de Control.

Las operaciones de comercio exterior que realiza la Compañía se rigen por los usos y costumbres del comercio internacional generalmente aceptados y por las normas de Derecho Internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía.

Como parte de su objeto social la Compañía lleva a cabo actividades previstas en la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos. Estas actividades comprenden todas las fases de la industria y comercio del petróleo, sus derivados, petroquímica básica y otras formas de energía. Sus actividades en la industria de los hidrocarburos incluyen la exploración y la explotación, refinación, comercialización y transporte de petróleo y de sus derivados, productos de petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía. PETROPERÚ S.A. está actualmente desarrollando actividades para convertirse en una Compañía integrada en la cadena de extracción, refinación, transporte y comercialización de petróleo.

Mediante Ley N° 29970 - Ley que afianza la Seguridad Energética y promueve el desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País, se dispone la participación de PETROPERÚ S.A., de manera individual o asociada en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere dicha Ley.

La Ley N° 30130 autoriza a PETROPERÚ S.A. a la venta o emisión de acciones para que sean colocadas en el Mercado de Valores. En este proceso el Estado podrá incorporar una participación privada de hasta el 49% de su capital social en circulación. Asimismo, se establece que PETROPERÚ S.A. puede realizar actividades y proyectos de inversión, siempre y cuando no generen a la empresa pasivos firmes o contingentes, presentes o futuros, no afecten las garantías del Proyecto Modernización de la Refinería de Talara (PMRT) y no demanden recursos al Tesoro Público, lo cual no limita aquellos proyectos que permitan mantener la operatividad de la empresa a la entrada en vigencia de la ley. Estas restricciones cesarán cuando PETROPERÚ S.A. genere los flujos suficientes para garantizar el pago del endeudamiento a ser contraído para las inversiones vinculadas al PMRT y se haya incorporado una participación privada de al menos 40% en su capital social en circulación.

(c) Marco Normativo de los Precios de Venta de la Compañía

El artículo 77° de la Ley Orgánica de Hidrocarburos establece que las actividades y los precios relacionados con petróleo crudo y sus productos derivados se rigen por la oferta y la demanda. Las normas legales que se emitieron en 2012 y 2013 respecto de precios de los combustibles se describen en detalle en la nota 9-a.

La política de precios de los combustibles de PETROPERÚ S.A. aprobada por su Directorio establece:

- Los precios de los productos seguirán la tendencia del mercado internacional reflejada en los Precios de Paridad de importación calculados por PETROPERÚ S.A.

- Los precios netos de lista de PETROPERÚ S.A. incluido los factores de aportación/compensación del Fondo de Estabilización de Precios podrán fluctuar dentro de una franja establecida por política.
- En caso los precios excedan la franja de cada producto o canasta de productos durante un plazo determinado (tomando en consideración los Factores del Fondo) se planteará una propuesta de reajuste del precio sustentado al Comité Ejecutivo de Precios.
- Para las gasolinas, gasoholes, destilados medios y petróleos industriales, la comparación de precios netos se efectuará con la paridad de importación en Callao y en el caso del Gas Licuado de Petróleo (GLP) se usará la paridad de exportación en Callao y el costo de adquisición del GLP en el mercado local.
- El análisis de la situación de los precios netos de lista de PETROPERÚ S.A. considerará en su análisis, los precios de referencia publicados por OSINERGMIN más un margen comercial diferenciado por cada combustible.

(d) Aprobación de los Estados Financieros de Interés Económico

Los estados financieros de interés económico al 31 de diciembre de 2013 han sido aprobados por la Gerencia General de la Compañía. En opinión de la Gerencia, los estados financieros de interés económico adjuntos no tendrán modificaciones y se elevarán al Directorio como información. De acuerdo con los Estatutos de la Compañía, el Directorio aprueba los estados financieros de interés económico auditados anualmente, para luego someterlos a la aprobación final de la Junta General de Accionistas.

(2) Bases de Preparación de los Estados Financieros de Interés Económico

(a) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de interés económico de la Compañía, que corresponden a aquellos en los que las inversiones en asociadas se muestran valorizadas por el método de participación patrimonial, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") vigentes al 31 de diciembre de 2013.

(b) Responsabilidad de la Información

La información contenida en estos estados financieros de interés económico es responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB.

(c) Bases de Medición

Los presentes estados financieros de interés económico surgen de los registros de contabilidad de la Compañía y han sido preparados con base en el costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, excepto por las inversiones en asociadas que se presentan a valor de participación patrimonial.

Los estados financieros de interés económico se presentan en miles de nuevos soles, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

(d) Moneda Funcional y Moneda de Presentación

Los estados financieros de interés económico se presentan en Nuevos Soles (S/.), que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

(e) Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de estados financieros de interés económico de acuerdo con NIIF requiere que la Gerencia utilice juicios, estimados y supuestos para determinar los saldos reportados de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros de interés económico así como los montos reportados de ingresos y gastos por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre 2012.

Las estimaciones contables, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros de interés económico; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros de interés económico. La Gerencia de la Compañía no espera que las variaciones, si las hubiera, tengan un efecto importante sobre los estados financieros de interés económico.

Las estimaciones y supuestos que tienen riesgo de causar ajustes a los saldos de los activos y pasivos reportados y los juicios críticos en la aplicación de las políticas contables se presentan a continuación.

Las estimaciones y supuestos que tienen riesgo de causar ajustes a los saldos de los activos y pasivos reportados y los juicios críticos en la aplicación de las políticas contables se presentan a continuación.

Supuestos y estimados contables críticos

(i) Vida útil y valor recuperable de las propiedades, planta y equipo (nota 11)

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta en función a la vida útil estimada del activo. Esto resulta en cargos por depreciación y/o

amortización proporcionales al desgaste estimado de los activos medido en número de años. La vida útil de los activos se evalúa sobre la base de: i) las limitaciones físicas del activo, y ii) la evaluación de la demanda. Estos cálculos requieren efectuar estimados y supuestos sobre el total de la demanda de la producción de la Compañía y sobre los desembolsos de capital que se requerirán en el futuro.

(ii) Provisión para restauración del ambiente y para taponamiento de pozos

La Compañía actualiza la valuación de la provisión para restauración del ambiente de las unidades privatizadas y en las propias y para el taponamiento de pozos para reflejar nuevos eventos, cambios en las circunstancias y cualquier otra información relevante que esté disponible con la finalidad de determinar cuáles son los costos que incurrirá para cubrir estos conceptos. Cambios en las variables usadas para establecer el monto de la obligación ambiental y para el taponamiento de pozos pueden originar ajustes importantes al saldo de la obligación.

(iii) Provisión para contingencias (nota 28)

Por definición las obligaciones contingentes se confirmarán con la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos futuros sobre los que la Gerencia no tiene control. La determinación de las contingencias involucra inherentemente el ejercicio del juicio y el uso de supuestos sobre los resultados de eventos que se materializarán o no en el futuro.

Al 31 de diciembre de 2013 la Compañía afronta contingencias tributarias por un monto de S/. 110 millones que se revelan en la nota 28, que incluye principalmente los procesos administrativos seguidos contra el Tribunal Fiscal y la SUNAT por la fiscalización del Impuesto a la Renta de los años comprendidos entre 2005 y 2008.

(iv) Revisión de valores en libros y provisión para deterioro (nota 11)

La Compañía estima que el valor de sus activos permanentes se recuperará en el curso normal de sus operaciones. Dicho estimado se sustenta en supuestos sobre los niveles de producción y los estimados de la demanda de sus productos en el futuro. A la fecha de los estados financieros de interés económico, las proyecciones disponibles de estas variables muestran tendencias favorables a los intereses de la Compañía lo que sustenta la recuperación de sus activos permanentes.

(v) Provisión para pensiones de jubilación

El valor presente de la obligación para pensiones de jubilación depende de un número de factores que se determinan sobre bases actuariales usando un número de supuestos. Los supuestos usados al determinar el costo por pensiones incluyen a la tasa de descuento. Cualquier cambio en estos supuestos tendrá impacto en el valor en libros de la obligación del plan de jubilación.

Otros supuestos claves para establecer las obligaciones para pensiones de jubilación se basan en parte en las condiciones actuales del mercado. En la Nota 16-a) se presenta información adicional al respecto.

(f) Negocio en Marcha

En diciembre de 2013 la Compañía monitoreó su posición de liquidez de corto plazo con respecto a 2012. Los activos corrientes cubren 0.99 veces a los pasivos corrientes, margen que está de acuerdo con las metas establecidas por la Gerencia de la Compañía. Las proyecciones y presupuestos de la Compañía, tomando en consideración posibles cambios razonables en los precios de sus materias primas y de sus productos terminados, muestran que ésta debería operar en el futuro previsible de acuerdo con sus objetivos anuales y quinquenales (2012-2016) aprobados por el Directorio según acuerdo N° 010-2011-PP, por la Resolución Ministerial N° 191-2011-MEM/DM. Los objetivos

estratégicos definidos en la resolución son:

(i) generación de valor para los accionistas, (ii) mantener el liderazgo del mercado de combustibles, potenciando el abastecimiento y transporte de petróleo crudo y combustibles líquidos, (iii) incrementar la complejidad de las refinerías para mejorar el margen refinero y cumplir con las normas legales vigentes, (iv) desarrollar la integración vertical con el apoyo del gobierno y promover nuevos negocios, (v) desarrollar el proyecto de transporte de crudo pesado y liviano, (vi) contar con una estructura organizacional flexible, soporte tecnológico y talento humano acorde con las exigencias actuales y futuras de la Compañía, y (vii) fortalecer las relaciones con el entorno; estos objetivos aseguran que la Compañía mantenga su continuidad de operaciones.

En razón de lo antes señalado, la Gerencia tiene la razonable expectativa que la Compañía tiene suficientes recursos para continuar sus operaciones en el futuro previsible. En consecuencia, la Compañía mantiene las bases de negocio en marcha para la preparación de sus estados financieros de interés económico.

(g) Información por Segmentos

La información por segmentos se presenta de manera consistente con los informes internos usados por la autoridad encargada de la toma las decisiones operativas de la Compañía. La Gerencia General es la autoridad que toma las decisiones operativas de la Compañía y es la responsable de asignar los recursos y de evaluar el rendimiento de los segmentos operativos.

Para propósitos de gestión, la Gerencia General analiza el desempeño de PETROPERÚ S.A. sobre la base de tres unidades generadoras de efectivo independientes a las que ha definido como sus segmentos operativos para efectos de la exposición de la información financiera (nota 5).

(3) Resumen de Principales Políticas Contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros de interés económico se detallan a continuación. Estas políticas se han aplicado uniformemente en los períodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

(a) Efectivo y Equivalente de Efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo incluyen el efectivo disponible y los depósitos a la vista con vencimiento original de tres meses o menos.

(b) Cuentas por Cobrar Comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales corresponden a los montos que la Compañía tiene derecho a exigir a sus clientes por la venta de productos terminados en el curso normal de los negocios. Aquellas cuentas cuyo vencimiento es menor a 12 meses contados desde la fecha de los estados financieros de interés económico se reconocen inicialmente a su valor razonable y debido a que el efecto de su descuento es irrelevante, subsecuentemente se valorizan a su valor nominal, netas de la provisión para cuentas de cobranza dudosa.

Las cuentas por cobrar cuyo vencimiento es después de 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva. La provisión por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales se establece cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos vencidos de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar.

(c) Activos Financieros

Clasificación

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable a través de La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas, activos financieros a ser mantenidos hasta su vencimiento, préstamos y cuentas por cobrar y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual el activo financiero se adquirió. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial. Al 31 de diciembre 2013 y 31 de diciembre de 2012, la Compañía sólo mantiene activos financieros de la categoría de préstamos y cuentas por cobrar.

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y las cuentas por cobrar se incluyen en cuentas por cobrar comerciales, en otras cuentas por cobrar y en efectivo y equivalente de efectivo en el estado de situación financiera.

Reconocimiento y medición

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen en la fecha de la negociación, fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo. Los préstamos y cuentas por cobrar se registran al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

(d) Pasivos Financieros

Reconocimiento y medición

De acuerdo con lo que prescribe la NIC 39, los pasivos financieros se clasifican, según correspondan, como:

i) pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas y ii) otros pasivos financieros. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen las obligaciones financieras, las cuentas por pagar comerciales y las otras cuentas por pagar.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente, cuando el efecto del costo del dinero es importante, se valorizan a su costo amortizado por el método de tasa de interés efectiva. El costo amortizado incorpora los costos directamente atribuibles a la transacción.

(e) Compensación de Instrumentos Financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se reporta en el estado de situación financiera cuando existe derecho legalmente exigible para compensar los montos reconocidos y si existe la intención de liquidarlos sobre bases netas o de realizar el activo y pagar el pasivo simultáneamente.

(f) Deterioro de Activos Financieros

La Compañía evalúa al final de cada periodo si hay evidencia objetiva de deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Si existe deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros, la pérdida por deterioro se reconoce sólo si hay evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto sobre los flujos de efectivo estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden ser estimados confiablemente.

Evidencia de deterioro puede incluir indicadores de que los deudores o un grupo de deudores están atravesando dificultades financieras, el incumplimiento o retraso en el pago de intereses o del principal de sus deudas, la probabilidad de que caigan en bancarrota u otro

tipo de reorganización financiera y cuanto información objetivamente observable indique una disminución medible en el estimado de flujos de efectivo futuro, tales como cambios en los saldos vencidos o condiciones económicas que se correlacionan con incumplimientos.

El monto de la pérdida por deterioro de los préstamos y cuentas por cobrar se mide como la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se han incurrido) descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y el monto de la pérdida se reconoce en el estado de resultados integrales de interés económico.

Si, en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y dicha disminución se relaciona objetivamente a un evento que haya ocurrido después que se reconoció dicho deterioro, la reversión de la pérdida por deterioro previamente reconocida se refleja en el estado de resultados integrales de interés económico.

(g) Existencias

Las existencias están valuados al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. El costo incluye los costos de materiales directos y, en su caso, costos de mano de obra directa y gastos generales de fabricación (sobre la base de la capacidad de producción normal) y excluye a los costos de financiamiento y a las diferencias en cambio e incluye los costos incurridos en el traslado de las existencias a su ubicación y condiciones actuales. Los costos del petróleo crudo y productos derivados adquiridos se determinan utilizando el método de primeras entradas primeras salidas. Los productos refinados en proceso y productos terminados se determinan al costo promedio de producción. Los materiales y suministros al costo de adquisición promedio. Las existencias por recibir al costo específico de adquisición.

La estimación por desvalorización de las existencias de los productos refinados en proceso, terminados y

productos derivados adquiridos se aplica directamente al valor de las existencias, con cargo al costo de ventas, reduciendo el valor en libros de las existencias a su valor neto realizable en el mismo ejercicio.

En el caso de suministros, la Gerencia efectúa anualmente la estimación para obsolescencia sobre la base de un estudio técnico o tomando como base las partidas sin movimiento por más de dos años, registrando dicha estimación con cargo a resultados en el correspondiente ejercicio.

(h) Inversiones en Asociadas

Inversiones en asociadas

Las asociadas son todas las entidades sobre las que la Compañía ejerce influencia significativa pero no control. Generalmente estas entidades son aquellas en las que la Compañía mantiene una participación de entre 20% y 50% en las acciones con derecho a voto. Las inversiones en asociadas se registran por el método de participación patrimonial mediante el cual, la inversión se reconoce inicialmente al costo y posteriormente se incrementa o disminuye para reconocer la participación de la Compañía en las utilidades o pérdidas que obtiene la asociada después de la fecha de adquisición.

La participación de la Compañía en las utilidades o pérdidas posteriores a la adquisición de las asociadas se reconoce en el estado de resultados integrales de interés económico y su participación en los otros resultados integrales de las asociadas que surgen con posterioridad a su adquisición se reconoce del mismo modo como otros resultados integrales a través de un ajuste al costo de la inversión. Cuando la participación de la Compañía en las pérdidas de una asociada es igual o excede al monto de su participación en ésta más cualquier cuenta por cobrar no garantizada, la Compañía no reconoce pérdidas por encima del monto de su inversión, a menos que esté obligada legal o implícitamente o efectúe pagos por cuenta de la asociada.

A la fecha de cada estado de situación financiera la Compañía determina si existe evidencia objetiva de

deterioro en sus inversiones en asociadas. De ser el caso, la Compañía calcula el monto de la pérdida por deterioro que corresponde a la diferencia entre el valor recuperable de la inversión en la asociada y su valor en libros. Si el valor en libros resulta mayor que el valor recuperable de la inversión la diferencia se reconoce con cargo a los resultados integrales en la cuenta participación en las utilidades/(pérdidas) de asociadas.

(i) Propiedad, Planta y Equipo

General

La cuenta propiedad, planta y equipo se presenta al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario y un volumen de hidrocarburos para poner el activo en condiciones de operación, que para el caso es de 2.76 millones de barriles como lo anticipa la Gerencia, el estimado inicial de la obligación de dismantelar el activo y, en el caso de activos calificables, los costos de financiamiento. El precio de compra o el costo de construcción corresponden al total del importe pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación que se haya entregado en la adquisición del activo. Los elementos de la propiedad, planta y equipo se reconocen a nivel de componente importante.

Los gastos incurridos para reemplazar un componente de una partida o elemento de propiedad, planta y equipo se capitalizan por separado y se castiga el valor en libros del componente que se reemplaza. En el caso de que el componente que se reemplaza no se haya considerado como un componente separado del activo, el valor de reemplazo del componente nuevo se usa para estimar el valor en libros del activo que se reemplaza.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos

activos se pueda medir confiablemente, caso contrario se imputan al costo de producción o al gasto según corresponda.

Los activos en etapa de construcción se capitalizan como un componente separado. A su culminación, el costo de estos activos se transfiere a su categoría definitiva. Los activos en proceso de construcción reflejados en la cuenta trabajos en curso no son objeto de depreciación hasta que se transfieren a su cuenta definitiva.

Las partidas de propiedad, planta y equipo se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultados integrales de interés económico.

Los valores residuales, la vida útil de los activos y los métodos de depreciación aplicados se revisan y se ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente.

Mantenimiento rutinario y mantenimiento mayor

Los gastos de mantenimiento y de reparación rutinarios se cargan al costo de producción o al gasto, según corresponda, en el período en el que estos se incurren.

El mantenimiento mayor de bienes del activo fijo corresponde al que se requiere efectuar cada cierto número de años con el objeto de mantener la capacidad operativa del activo de acuerdo con las especificaciones técnicas del proveedor del activo. El mantenimiento mayor de activos comprende el costo de reemplazo de partes y piezas importantes y los costos de reacondicionamiento. La estimación del costo del mantenimiento mayor de los activos se estima y capitaliza a la fecha de su reconocimiento inicial como

un componente separado y se deprecia en el tiempo estimado en el que se estima se requerirá efectuar el siguiente mantenimiento de este tipo.

Depreciación

Los terrenos no se deprecian. La depreciación anual se reconoce como gasto y se calcula siguiendo el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes del activo fijo, como sigue:

	Años en promedio
Edificios y construcciones	25
Maquinaria y equipo	12
Tanques de almacenamiento	20
Equipo diverso	10
Muebles y enseres	5
Equipo de cómputo	3
Unidades de transporte	5

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

(j) Activos Intangibles

Licencias de programas de cómputo

Las licencias de los programas de cómputo adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el programa específico. Estos costos se amortizan en el estimado de sus vidas útiles (entre 3 y 5 años).

Programas de cómputo (software) generados internamente

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gastos cuando se incurren. Los costos de desarrollo que son directamente atribuibles

al diseño y prueba de programas de cómputo identificables y únicos que controla la Compañía se reconocen como activos intangibles cuando cumplen con los siguientes criterios:

- técnicamente es posible completar el software de modo que podrá ser usado;
- la gerencia tiene la intención de terminar el programa de cómputo y de usarlo o venderlo;
- se tiene la capacidad para usar o vender el programa de cómputo;
- se puede demostrar que el programa de cómputo probablemente generará beneficios económicos futuros;
- se tiene los recursos técnicos, financieros y otros recursos necesarios para completar el desarrollo del programa de cómputo que permita su uso o venta; y el gasto atribuible al programa de cómputo durante su desarrollo se puede medir de manera confiable.

Los costos directos que se capitalizan como parte del costo de programas de cómputo incluyen a los costos de los empleados que desarrollan el programa de cómputo y una porción de los costos indirectos correspondientes.

Otros costos de desarrollo que no cumplan con estos criterios se reconocen en el estado de resultados integrales conforme se incurren y no se reconocen como un activo en períodos subsiguientes.

Los costos incurridos en el desarrollo de programas de cómputo reconocidos como activos se amortizan en el plazo de sus vidas útiles estimadas (entre tres y cinco años).

(k) Costos de Endeudamiento

Los costos generales y específicos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificables, es decir, activos que toman un período sustancial de tiempo para estar listos para su uso o venta esperados, se atribuyen al costo de esos activos hasta que éstos se encuentren sustancialmente listos para su uso o venta esperados.

Los ingresos que se producen por la inversión temporal de los fondos recibidos como préstamos se deducen de los costos de endeudamiento capitalizables.

Los demás costos de endeudamiento se reconocen en resultados integrales en el período en el que se incurren.

(l) Deterioro de Activos no Financieros de Extensa Vida Útil

La Compañía realiza una evaluación de deterioro en conformidad con los requerimientos de la NIC 36 "Deterioro del Valor de los Activos", por ello, PETROPERÚ evalúa anualmente el valor neto en libros de los activos tangibles e intangibles de larga duración, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si lo hubiera). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Siempre y cuando se identifique un criterio consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a las unidades generadoras de efectivo individuales o, en su defecto, al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para el cual se identifique una base consistente y razonable.

El importe recuperable representa el mayor valor entre su valor en uso y su valor de mercado. El valor en uso corresponde al valor presente del estimado de los flujos de efectivo descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las condiciones actuales de mercado y los riesgos específicos de cada activo o la UGE.

Las pérdidas por deterioro, calculadas con referencia al valor en uso de los activos, que se hayan reconocido en años anteriores, se extornan si se produce un cambio en los estimados utilizados en la última oportunidad en que se reconoció la pérdida por deterioro.

Las pérdidas por deterioro de activos vinculados con operaciones continuas se reconocen en el estado de resultados integrales de interés económico en las categorías de gastos a las que corresponde la función del activo deteriorado.

De otro lado, la Compañía evalúa anualmente si existen indicios que indiquen que pérdidas por deterioro reconocidas previamente se han revertido parcial o totalmente.

Si se observan tales indicios la Compañía estima el importe recuperable del activo cuyo valor en libros fue previamente reducido por deterioro. Las pérdidas por deterioro previamente reconocidas, se extornan sólo si el incremento en el valor recuperable del activo obedece a cambios en los estimados que se usaron en la oportunidad en que se reconoció la pérdida por deterioro. En estas circunstancias, el valor en libros del activo se incrementa a su valor recuperable. El reconocimiento de la reversión de pérdidas por deterioro previamente registradas no puede dar como resultado que el valor en libros del activo exceda el monto que le habría correspondido a ese activo, neto de su depreciación, si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro previamente registrada. La reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en el estado de resultados integrales de interés económico.

(m) Arrendamiento

La Compañía es el arrendador en un arrendamiento operativo

Las propiedades arrendadas bajo un arrendamiento operativo se incluyen en el rubro Propiedades, planta y equipo en el estado de situación financiera. Los contratos de arrendamiento, son operativos cuando el arrendador posee una significativa porción de riesgos y beneficios correspondientes a la propiedad del bien. Los pagos del arrendamiento son reconocidos en el estado de resultados integrales de interés económico en línea recta durante el periodo del arrendamiento.

(n) Otros Pasivos Financieros

Los préstamos se clasifican de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato.

Los préstamos mantenidos por la Compañía se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Estas obligaciones se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados integrales de interés económico durante el periodo del préstamo usando el método de tasa de interés efectiva.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera.

(o) Cuentas por Pagar Comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes cuando su pago debe realizarse dentro de un año o menos. De lo contrario, se presentan como pasivos no corrientes. Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y, debido a que el efecto de su descuento es irrelevante, subsecuentemente se valorizan a su valor nominal.

(p) Beneficios a los Empleados

Participación en las utilidades y gratificaciones

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por su obligación legal ante sus trabajadores por concepto de gratificaciones y de su participación en las utilidades. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones

que se pagan en los meses de julio y diciembre de cada año. La participación de los trabajadores en las utilidades corresponde al monto que resulta de aplicar la tasa de 10% a la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación del impuesto a la renta.

Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios que corresponde a una remuneración vigente a la fecha de su depósito. De acuerdo con la legislación vigente la compensación por tiempo de servicios se tiene que depositar en los meses de abril y noviembre de cada año en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos.

Planes de pensión

La Compañía opera un esquema de pensiones que beneficia a su personal retirado. Este plan de pensiones se rige por lo normado por el Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530. De acuerdo con la NIC 19 - Beneficios a los Trabajadores, la provisión para planes de pensión de la Compañía se constituye en un Plan Gubernamental de Beneficios Definidos, por el que la obligación de la Compañía consiste en el otorgamiento de los beneficios acordados en el Decreto Ley N° 20530 y en sus normas complementarias. Estos beneficios corresponden, exclusivamente a ex-trabajadores que adquirieron el derecho de una pensión al alcanzar el tiempo de servicio real y remunerado para acogerse a este régimen pensionario. Este beneficio no alcanza a trabajadores actuales, cuyos planes de pensión se rigen principalmente por el Sistema Privado de Pensiones del Perú.

El Plan Gubernamental de Beneficios Definidos establece un monto de beneficios que recibirán los ex-trabajadores (pensionistas) que cumplieron con uno o más requisitos en su oportunidad para ser beneficiarios del plan. Entre estos requisitos se considera el tiempo de servicio real y remunerado para acceder a la

jubilación (15 años para hombres y 12 años con seis meses para mujeres). Un total de 1,089 ex-trabajadores (pensionistas) son los actualmente beneficiados por el plan.

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera corresponde al valor presente de la obligación de beneficios definidos al cierre del ejercicio menos el valor razonable de los activos del plan, junto con los ajustes por el costo de servicios recibidos en el pasado que no se hubieran reconocido. La obligación por este beneficio definido se calcula anualmente por actuarios independientes usando el método de la unidad de crédito proyectada. El valor presente de la obligación se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando las tasas de interés técnico autorizadas por la Oficina Nacional Previsional (ONP).

Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de la experiencia de ajustes y de cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a resultados en el período en el que se originan.

Por el Plan Gubernamental de Beneficios Definidos, el riesgo actuarial es asumido por la Compañía y está respaldado por sus activos y por sus operaciones.

(q) Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

General

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados que es probable que requieran la entrega de flujos de recursos que involucran beneficios económicos para su liquidación y en la medida que su monto se pueda estimar confiablemente. Si el valor del dinero en el tiempo es importante, las provisiones se descuentan usando una tasa, antes de impuestos, que refleje, cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. El devengo del descuento por el paso del tiempo origina el incremento de la obligación con cargo al estado de resultados integrales de interés económico en el rubro de gastos financieros.

Las obligaciones contingentes se revelan sólo cuando su ocurrencia es confirmada por eventos futuros o su monto no se puede medir confiablemente. Los activos contingentes no se reconocen, y se exponen sólo si es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

Provisión para restauración del ambiente y para el taponamiento de pozos

La obligación por la restauración del ambiente y por el taponamiento de pozos surge de las unidades operativas transferidas por el Estado Peruano al sector privado y de un mandato legal específico, respectivamente. El Estado Peruano a través de la Compañía asumió cubrir estas obligaciones. Al respecto el Estado Peruano reembolsará a la Compañía los desembolsos que ésta incurra para satisfacer estas obligaciones. La obligación asumida por el Estado Peruano se reconoció con cargo a los resultados al 31 de diciembre de 2001. El monto provisionado a esa fecha se actualiza al cierre de cada año.

De otro lado, la Compañía reconoce una provisión para restauración del ambiente y para el taponamiento de pozos que corresponde a su obligación legal por restaurar el ambiente al término de sus operaciones y a un mandato legal específico relacionado con los pozos. En la fecha del reconocimiento inicial del pasivo que surge por esta obligación, medido a su valor razonable descontado a su valor presente, simultáneamente se carga el mismo importe a la cuenta de propiedad, planta y equipo en el estado de situación financiera. Posteriormente, el pasivo se incrementa en cada periodo para reflejar el costo financiero considerado en la medición inicial del descuento y, en adición, el costo capitalizado se deprecia sobre la base de la vida útil del activo relacionado. Al liquidar el pasivo, la Compañía reconoce cualquier ganancia o pérdida que se genere. Los cambios en el valor razonable estimado de la obligación inicial y en las tasas de interés se reconocen como un incremento o disminución del valor en libros de la obligación y del activo con el que se relaciona siguiendo los criterios de la NIC 16 "Propiedad, planta y equipo".

Cualquier reducción en esta provisión y, por lo tanto, cualquier reducción del activo con el que se relaciona que exceda el valor en libros del activo se reconoce inmediatamente en el estado de resultados integrales de interés económico.

Si la revisión del estimado de la obligación resultara en la necesidad de incrementar la provisión y, en consecuencia, también incrementar el valor en libros del activo con el que se relaciona, la Compañía toma en cuenta si este incremento corresponde a un indicio de que el activo se ha deteriorado en su conjunto y de ser el caso procede a realizar las pruebas de deterioro que requiere la NIC 36 "Deterioro de activos".

(r) Impuesto a la Ganancia

El gasto por concepto del impuesto a la ganancia del año comprende al impuesto a la ganancia corriente y al impuesto a la ganancia diferido que se reconocen en el estado de resultados integrales de interés económico. El impuesto a la ganancia corriente se calcula y se reconoce de conformidad con el régimen tributario peruano vigente.

El impuesto a la ganancia diferido se provisiona por el método del pasivo sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros de interés económico. Sin embargo, el impuesto a la renta diferido que surge por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o gravable, no se registra.

El impuesto a la ganancia diferido se determina usando la legislación y las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del balance general y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a la ganancia diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Las diferencias temporales deducibles y las pérdidas tributarias acumuladas generan impuestos diferidos activos en la medida que el beneficio tributario se pueda usar contra el impuesto a la ganancia de futuros ejercicios gravables. El valor en libros de impuestos a la renta diferidos activos se revisa a la fecha de cada estado de situación financiera y se reduce en la medida en que se determine que es improbable que se genere suficiente utilidad imponible contra la que se pueda compensar el activo diferido. Impuestos a la ganancia diferidos activos que no se hayan reconocido en los estados financieros de interés económico se reevalúan a la fecha de cada estado de situación financiera.

También se reconoce el impuesto a la ganancia diferido sobre las diferencias temporales que surgen de las inversiones en asociadas y en negocios controlados conjuntamente.

Los saldos de impuestos a la ganancia diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe el derecho legal de compensar el impuesto a la renta corriente y cuando los impuestos a la renta se relacionen con la misma autoridad tributaria.

(s) Capital Emitido

Las acciones comunes se clasifican en el patrimonio. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio como una deducción, neta de impuestos, de los montos recibidos.

(t) Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se reconocen al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, y representa los montos por cobrar por la venta de bienes, neto de descuentos, devoluciones e impuestos a las ventas. La Compañía reconoce sus ingresos cuando éstos se pueden medir confiablemente, es probable que beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y cuando la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades de la Compañía, tal como se describe líneas adelante. Se

considera que el monto de los ingresos no se puede medir confiablemente si no se han resuelto todas las contingencias relativas a la venta.

Venta de productos/servicios

Los ingresos por la venta de productos refinados se reconocen al momento de su entrega que corresponde al momento en que se han transferido todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes. Los ingresos por servicios se reconocen conforme se van brindando.

Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método del interés efectivo.

(u) Distribución de Dividendos

La distribución de dividendos se reconoce como pasivo en el estado de situación financiera en el periodo en el que éstos son aprobados por la Junta General de Accionistas. La política de dividendos está definida en el Estatuto Social en concordancia con las Normas del Mercado de Valores.

(v) Partidas Significativas no Operativas

Estas partidas se divulgan por separado en los estados financieros de interés económico cuando es necesario hacerlo para ofrecer mayor información sobre el desempeño de la Compañía. Estas corresponden a partidas significativas de ingresos o de gastos que se muestran por separado debido a la importancia de su monto y naturaleza.

(w) Traducción de Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la fecha de valuación cuando las partidas se remiden. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de

la traducción a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados integrales de interés económico, excepto cuando se difieren como otros resultados integrales en transacciones que califican como coberturas de flujos de efectivo y como coberturas de inversiones netas.

Las ganancias y pérdidas en cambio relacionadas con préstamos, efectivo y equivalentes de efectivo y otras cuentas monetarias se presentan en el estado de resultados integrales de interés económico en el rubro "Diferencia en cambio, neta".

(x) Nuevos Pronunciamientos Contables que no han sido adoptados anticipadamente

Las siguientes normas e interpretación han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros.

- NIIF 9 "Instrumentos Financieros", modifica el tratamiento y clasificación de los activos financieros establecidos en la NIC 39 "Instrumentos Financieros, Medición y Valuación". Efectiva para períodos anuales que comienzan o después del 1 de enero de 2015.
- Enmiendas a las NIIF
Se han publicado las siguientes enmiendas:
NIC 1 - Presentación de elementos a otros resultados integrados
NIC 32 - Compensación de activos y pasivos financieros
NIIF - Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2009-2011 (NIC 16, NIC 32 y NIC 12)

La Gerencia de la Compañía se encuentra evaluando el impacto, en caso de existir alguno, de la adopción de estas modificaciones y nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas que aún no son efectivas a la fecha de los estados financieros de interés económico.

(y) Reclasificaciones

Ciertas cifras de los estados financieros del ejercicio 2012 han sido reclasificadas para hacerlas comparables con las del ejercicio 2013. La naturaleza de las reclasificaciones los importes reclasificados y las cuentas afectadas se resumen como sigue:

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES DE INTERÉS ECONÓMICO

(Expresado en miles de nuevos soles)

Reclasificación por agrupación de transacciones	
Nota 20 : Otros Ingresos Operacionales	
De Servicio de Compensación de crudo a transporte crudo por oleoducto	3,744
Reclasificación por cambio de centros de costo en la distribución de gastos de personal	
Nota 21 : Costos de Ventas, gastos operativos de producción	
De servicios de terceros a cargas de personal	(197)
Nota 22 : Gastos de Ventas y Distribución	
De servicios de terceros a cargas de personal	(163)
Nota 23 : Gastos de Administración	
De servicios de Terceros y cargas diversas a gestión a Cargas de Personal	(37,217)
Nota 24 : Cargas de Personal	
De Gastos Operativos de producción, Gastos de Ventas y Gastos de Administración a cargas de personal	37,577

(4) Administración de Riesgos Financieros

FACTORES DE RIESGO FINANCIERO

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, que incluyen los efectos del riesgo de mercado (variaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera, en las tasas de interés y en los precios de las mercancías (commodities), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de mitigar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía.

La Gerencia de Finanzas identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros en estrecha cooperación con las Gerencias de Operaciones. Esta Gerencia provee los lineamientos para la administración global de riesgos, así como políticas específicas que cubren áreas, tales como el riesgo a las fluctuaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera, el riesgo de fluctuaciones en las tasas de interés, los riesgos de crédito y la inversión de excedentes de liquidez.

RIESGOS DE MERCADO

(a) Riesgo de Tipo Cambio

Las actividades de la Compañía la exponen al riesgo de fluctuaciones en el tipo de cambio del dólar estadounidense (US\$). La Compañía no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir su exposición al riesgo de cambio.

Las partidas del activo y del pasivo denominadas en moneda extranjera se resumen a continuación:

En miles de US\$

Activos		
Efectivo y equivalente de efectivo	16,513	29,235
Cuentas por cobrar comerciales, neto	154,877	168,642
Otras cuentas por cobrar, neto	24,421	26,078
	195,811	223,955
Pasivos		
Préstamos bancarios	(232,858)	(393,831)
Cuentas por pagar comerciales	(565,979)	(497,574)
Otras cuentas por pagar	(23,535)	(24,271)
Provisión para mejora del ambiente	(11,876)	(2,429)
	(834,248)	(918,105)
ACTIVO (PASIVO) NETO	(638,437)	(694,150)

Los activos y pasivos monetarios de la Compañía, denominados en dólares estadounidenses se han convertido a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP- SBS.

Al 31 de diciembre de 2013, los tipos de cambio utilizados por la Compañía para el registro de los saldos en moneda extranjera han sido de S/. 2.796 por US\$ 1 (S/. 2.551 por US\$ 1 al 31 de diciembre de 2012).

La revaluación anual del nuevo sol respecto del dólar estadounidense, calculada sobre la base de los tipos de cambio de oferta y demanda - venta publicados por la SBS, y los porcentajes de deflación anual, de acuerdo con el Índice de Precios al por Mayor a Nivel Nacional (IPM) entre los años 2010 y diciembre 2013, fueron los siguientes:

Periodo	Devaluación (revaluación)	Inflación (deflación)
Diciembre 2013	9.60	1.55
2012	(5.41)	(0.59)
2011	(3.99)	6.26
2010	(2.84)	4.57

El nuevo sol respecto del dólar estadounidense al 31 de diciembre 2013 muestra una depreciación de 9.60%. El dólar estadounidense muestra un ascenso, la tendencia a corto plazo es que el nuevo sol se mantenga en esos niveles.

En este contexto, la Compañía en el año terminado el 31 de diciembre de 2013 registró una pérdida neta en cambio de S/. 178,226,000 (ganancia neta de S/. 61,922,000 al 31 de diciembre de 2012) que se muestra en el rubro diferencia en cambio, neta en el estado de resultados integrales de interés económico.

Las obligaciones denominadas en dólares estadounidenses corresponden principalmente a la compra de crudo y al financiamiento de importaciones.

(b) Riesgo de Tasa de Interés sobre Valor Razonable y los Flujos de Efectivo

La Compañía no tiene activos significativos que generen intereses; los ingresos y los flujos de caja operativos son independientes de los cambios en las tasas de interés del mercado.

El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge de su endeudamiento de corto plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas la expone al riesgo de tasa

de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La política de la Compañía es mantener la mayor parte de su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas fijas. Al respecto, la Gerencia considera que el riesgo del valor razonable de tasas de interés no es importante debido a que la tasa de interés de sus contratos de financiamiento no difieren significativamente de las tasas de interés de mercado que se encuentran disponibles para la Compañía para instrumentos financieros similares.

Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 el endeudamiento a tasas fijas representa el 100% del total del endeudamiento.

(c) Riesgo de Precio de Mercancías (commodities)

Los precios de venta de los productos que ofrece la Compañía están expuestos a los riesgos comerciales inherentes a la volatilidad en los precios internacionales. Los precios que factura la Compañía se modifican siguiendo las variaciones de los precios internacionales (nota 1(c)).

Como se explica en la nota 1(c)) los precios en el mercado nacional se determinan considerando los precios internacionales del crudo y productos derivados. Los precios se expresan en nuevos soles al tipo de cambio vigente, tomando en consideración las normas legales que se emitieron en los años precedentes según los cuales, el régimen establecido por el Fondo para la Estabilización de los Precios de los Combustibles por el que el Estado Peruano puede efectuar compensaciones o recibir aportaciones para estabilizar el precio a los consumidores finales. En buena cuenta este mecanismo mitiga el efecto de cambios en los precios de algunos productos que no se trasladan al consumidor final. En la nota 9(a)) se expone el saldo neto de las compensaciones y de las aportaciones del Estado Peruano al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012.

La Compañía promueve la suscripción de acuerdos con sus proveedores de crudo y con productores

en el país que toman en consideración minimizar su exposición al riesgo de precios en el mediano y largo plazo a través del acuerdo de precios referidos a canastas de crudos de referencia o de fórmulas de precios que contemplan las expectativas de márgenes en el mercado internacional. Asimismo, en la compra de crudos y productos importados se obtienen las mejores cotizaciones sobre la base de concursos públicos internacionales.

(d) Riesgo de Crédito

La concentración de riesgo de crédito se presenta en los clientes mayoristas, que son compañías de reconocido prestigio y de primer orden a nivel nacional. La Gerencia ha establecido políticas para asegurar que la venta de bienes se efectúe a clientes mayoristas con un historial de crédito y garantías adecuadas. Estas políticas comprenden, entre otros aspectos, aprobación de límites de crédito para cada cliente, procedimientos de monitoreo y seguimiento continuo del comportamiento de pago. Respecto de los contratos suscritos con entidades del Estado (Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú) la Compañía otorga un plazo de 45 días para su pago. La Compañía no prevé pérdidas significativas que surjan del riesgo de crédito de sus contrapartes.

(e) Riesgo de Liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito, manteniéndose razonables niveles de efectivo y de líneas de crédito disponibles.

Al 31 de diciembre de 2013 la Compañía mantiene líneas de crédito de la banca local y extranjera hasta por US\$ 1,849 millones, monto suficiente para atender sus operaciones de compra en el territorio nacional y en mercados del exterior, de crudo y de productos a precios internacionales actuales y para atender otros compromisos y operaciones financieras a corto plazo. Estas líneas de crédito no tienen exigencias de costos

de mantenimiento ni exigen colaterales. La Gerencia administra su riesgo de liquidez asegurándose de contar con suficientes líneas de crédito en todo momento y solventando su capital de trabajo con los flujos de efectivo de sus actividades de operación.

(f) Administración del Riesgo del Capital

Los objetivos de la Compañía al administrar su capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como Compañía en marcha con el propósito de generar retornos a su accionista, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima para reducir el costo del capital.

La Compañía monitorea su capital sobre la base del índice de apalancamiento, que se calcula dividiendo su deuda neta entre su capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento menos el saldo de su efectivo y equivalente de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio como se muestra en el estado de situación financiera.

Durante el cuarto trimestre del 2013, la estrategia de la Compañía que no ha variado respecto del 2012, fue mantener un ratio de apalancamiento entre el rango de 1.00 y 1.50 y una calificación de riesgo de AA+.pe. Los índices de apalancamiento fueron los siguientes:



Otros pasivos financieros	1,725,571	1,004,662
Cuentas por pagar comerciales	1,628,391	1,309,065
Otras cuentas por pagar	219,556	208,399
Provisiones	667,014	745,630
Menos: efectivo y equivalente de efectivo	302,540	241,948
Deuda neta	3,937,992	3,025,808
Total patrimonio	2,851,787	2,759,772
Ratio de apalancamiento	1.38	1.09

El aumento en el índice de apalancamiento al 31 de diciembre de 2013 se explica principalmente por el mayor endeudamiento, debido a las mayores compras realizadas y mayores precios en el periodo.

(g) Estimación del Valor Razonable

La NIIF 13, establece un único recurso de guía para determinar el valor razonable y las revelaciones sobre la medición del valor razonable. La norma define el valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición; es decir un precio de salida.

Esta Norma explica que una medición al valor razonable requiere que una entidad determine: el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación con otros activos o de forma independiente; el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo; y las técnicas de valorización apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

Para instrumentos financieros, si este es comercializado en un mercado líquido y activo, su precio estipulado en el mercado en una transacción real brinda la

mejor evidencia de su valor razonable. Cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado o este no puede ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable se pueden utilizar el valor de mercado de otro instrumento, sustancialmente similar, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables; las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados.

No obstante que la Gerencia ha utilizado su mejor juicio en la estimación de los valores razonables de sus instrumentos financieros, cualquier técnica para efectuar dicho estimado conlleva cierto nivel de fragilidad inherente. Como resultado, el valor razonable no es indicativo del valor neto de realización o de liquidación de los instrumentos financieros.

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones de valor razonable e información a revelar relacionada, la NIIF 13 establece una jerarquía de valor razonable que clasifica en los siguientes tres niveles las variables de entrada de técnicas de valorización utilizadas para medir el valor razonable:

La jerarquía de valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados en mercados activos y pasivos idénticos (variables de Nivel 1) y la prioridad más baja a las variables no observables (variables de Nivel 3).

Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1).

Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios (nivel 2).

Información sobre el activo o el pasivo que no se basa en data que se pueda confirmar en el mercado (es decir, información no observable) (nivel 3).

Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la Compañía no ha valorizado ninguno de sus instrumentos financieros a valor razonable.

Los criterios usados para medir los instrumentos financieros a valor razonable para efectos de exposición son los siguientes:

Valor razonable de instrumentos financieros medidos a costo amortizado

La Compañía considera que el valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo y de las cuentas por cobrar de vencimiento corriente es similar a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros se estima descontando los flujos de efectivo contractuales futuros a la tasa de interés vigente en el mercado y que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares.

La técnica de valoración que con más frecuencia se usa incluye considerar las proyecciones de flujos de efectivo a través de modelos y su descuento a su valor presente. Los modelos incorporan diversas variables como la calificación de riesgo de crédito de la contraparte y las cotizaciones futuras de los precios del petróleo.

Instrumentos financieros a tasa fija y variable

La Compañía determina el valor razonable de los activos y pasivos financieros que devengan tasas fijas y variables a costo amortizado, comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. El valor razonable estimado de los depósitos que devengan intereses se determina mediante los flujos de caja descontados usando tasas de interés del mercado en la moneda que prevalece con vencimientos y riesgos de crédito similares.

Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 la Compañía no cuenta con financiamiento de largo plazo. La tasa de interés que se aplica a los financiamientos de corto plazo es la de mercado, por lo que se estima que su valor razonable no difiere significativamente de su valor en libros.

(5) Información por Segmentos

La Compañía ha determinado sus segmentos operativos sobre la base de los informes que revisa la Gerencia General para efectos de asignar recursos y evaluar su desempeño.

La Gerencia General analiza el negocio desde una perspectiva de unidades generadoras de efectivo que se manifiestan en las actividades de: i) producción y comercialización, ii) operaciones oleoducto y iii) unidades arrendadas y privatizadas.

La Gerencia General evalúa el desempeño de los segmentos operativos sobre la base de su utilidad operativa. Los ingresos y gastos por intereses no se asignan a los segmentos puesto que éstos se generan por actividades administradas por tesorería la que administra la posición de efectivo de la Compañía.

El detalle por total activo y pasivo se resume como sigue:

En miles de S/.

	Producción y comercialización (*)	Operaciones Oleoducto	Unidades alquiladas y privatizadas	Total
Al 31 de diciembre de 2013:				
Activos:				
Corriente	3,449,154	199,126	-	3,648,280
No corriente	2,477,668	657,636	538,066	3,673,370
Total activo	5,926,822	856,762	538,066	7,321,650
Pasivos:				
Corriente	3,665,557	35,661	-	3,701,218
No corriente	766,519	2,126	-	768,645
Total activo	4,432,076	37,787	-	4,469,863
Al 31 de diciembre de 2011:				
Activos:				
Corriente	2,976,197	317,665	-	3,293,862
No corriente	1,752,931	665,812	533,484	2,952,227
Total activo	4,729,128	983,477	533,484	6,246,089
Pasivos:				
Corriente	2,638,113	18,565	-	2,656,678
No corriente	829,190	449	-	829,639
Total activo	3,467,303	19,014	-	3,486,317

(*) Incluye refinерías, área comercial y oficina principal.

El detalle de la propiedad, planta y equipo por unidades generadoras de efectivo se resume como sigue:

En miles de S/.

	Costo	Depreciación acumulada	Provisión por desvalorización de activos en comodato	Costo neto
Al 31 de diciembre de 2013:				
Producción y comercialización	2,507,537	(729,869)	(898)	1,776,770
Operaciones de oleoducto	726,097	(168,059)	-	558,038
Unidades alquiladas	780,103	(242,037)	-	538,066
	4,013,737	(1,139,965)	(898)	2,872,874
Al 31 de diciembre de 2012:				
Producción y comercialización	2,238,402	(730,209)	(898)	1,507,295
Operaciones de oleoducto	719,553	(153,131)	-	566,422
Unidades alquiladas	688,848	(169,230)	-	519,618
	3,646,803	(1,052,570)	(898)	2,593,335

Los resultados por unidad generadora de efectivo se resumen como sigue:

En miles de S/.

	Producción y comercialización (*)	Operaciones Oleoducto	Unidades alquiladas y privatizadas	Total
Al 31 de diciembre de 2013:				
Ventas netas de bienes	14,966,150	-	-	14,966,150
Prestación de servicios	65,631	146,160	64,984	276,775
Total de ingresos de actividades ordinarias	15,031,781	146,160	64,984	15,242,925
Costo de ventas	(13,768,418)	(123,683)	-	(13,892,101)
Transferencias	(22,518)	22,518	-	-
Utilidad bruta	1,240,845	44,995	64,984	1,350,824
Gasto de ventas y distribución	(354,279)	-	(25,679)	(379,958)
Gastos de administración	(360,447)	(39,890)	-	(400,337)
Otros ingresos y gastos	(222,008)	(1,458)	-	(223,466)
Utilidad (pérdida) operativa	304,111	3,647	39,305	347,063
Financiero neto	(208,442)	(840)	-	(209,282)
Utilidad (pérdida) antes de impuesto a la ganancia	95,669	2,807	39,305	137,781
Impuesto a la ganancia	(45,766)	-	-	(45,766)
Utilidad (pérdida) neta del ejercicio	49,903	2,807	39,305	92,015

En miles de S/.

	Producción y comercialización (*)	Operaciones Oleoducto	Unidades alquiladas y privatizadas	Total
Al 31 de diciembre de 2012:				
Ventas netas de bienes	13,150,934	-	-	13,150,934
Prestación de servicios	66,385	105,468	59,485	231,338
Total de ingresos de actividades ordinarias	13,217,319	105,468	59,485	13,382,272
Costo de ventas	(12,265,507)	(117,296)	-	(12,382,803)
Transferencias	(12,898)	12,898	-	-
Ganancia (pérdida) bruta	938,914	1,070	59,485	999,469
Gasto de ventas y distribución	(300,683)	-	(27,216)	(327,899)
Gastos de administración	(311,631)	(35,706)	-	(347,337)
Otros ingresos y gastos	(261,189)	(1,643)	-	(262,832)
Ganancia (pérdida) operativa	65,411	(36,279)	32,269	61,401
Financiero neto	53,978	1,269	-	55,247
Utilidad antes de impuesto a la renta	119,389	(35,010)	32,269	116,648
Impuesto a la renta	(50,455)	-	-	(50,455)
Ganancia (pérdida) neta del ejercicio	68,934	(35,010)	32,269	66,193

(*) Incluye refinerías, área comercial y oficina principal.

(6) Instrumentos Financieros por Categoría y Calidad Crediticia de Activos Financieros

(a) Instrumentos financieros por categoría

En miles de S/.

Total préstamos y cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2013:

Activos:	
Efectivo y equivalente de efectivo	302,540
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, excluyendo anticipos a proveedores	1,628,727
Total	1,931,267

En miles de S/.

Total préstamos y cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2012:

Activos:	
Efectivo y equivalente de efectivo	241,948
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, incluyendo anticipos a proveedores	1,002,177
Total	1,244,125

Total otros pasivos financieros a costo amortizado

Pasivos:

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, excluyendo los pasivos no financieros	1,848,506
Otros pasivos financieros	1,725,571
Total	3,574,077

Total otros pasivos financieros a costo amortizado

Pasivos:

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, excluyendo los pasivos no financieros	1,517,464
Otros pasivos financieros	1,004,662
Total	2,522,126

(b) Calidad Crediticia de los Activos Financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que no están vencidos ni deteriorados pueden ser evaluados en referencia a calificaciones de crédito externas (si existen) o información histórica del nivel de incumplimiento de las contrapartes:

Cuentas por cobrar comerciales
 Contrapartes sin calificación crediticia externa

En miles de S/.

	2013	2012
Grupo 1	7,758	4,192
Grupo 2	593,365	368,610
Grupo 3	164,284	191,658
Total	765,407	564,460

Grupo 1 – clientes/partes relacionadas nuevos (menos de 6 meses).
 Grupo 2 – clientes/partes relacionadas existentes (por más de 6 meses) que no han presentado incumplimientos de pago.
 Grupo 3 – clientes/partes relacionadas existentes (por más de 6 meses) que han presentado algunos incumplimientos en el pasado. Todos los incumplimientos fueron recuperados.

Efectivo en bancos y depósitos a corto plazo (a)

En miles de S/.

	2013	2012
A+	226,488	134,955
A	75,497	106,691
A-	463	209
Total	302,448	241,855

(a) El resto del saldo de efectivo y equivalente de caja comprende el efectivo a la vista.

(7) Efectivo y Equivalente de Efectivo

Este rubro comprende:

En miles de S/.

	2013	2012
Cuentas corrientes	302,448	241,855
Fondos fijos	92	93
Total	302,540	241,948

La Compañía mantiene efectivo depositado en instituciones financieras en la modalidad de cuentas corrientes en moneda nacional y en moneda extranjera. Los fondos de estas cuentas son de libre disponibilidad y devengan tasas de interés preferenciales.

(8) Cuentas por Cobrar Comerciales, Neto

Este rubro comprende:

En miles de S/.

	2013	2012
Distribuidores mayoristas	512,176	304,581
Comercializadoras de combustible	75,500	73,233
Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú	31,777	46,637
Negocios de aviación	42,466	43,374
Negocios marítimos	27,943	22,574
Empresas petroleras	21,882	9,429
Sector minero	19,838	36,003
Sector eléctrico	8,042	8,884
Sector pesquero	6,811	8,856
Sector transporte	6,033	3,925
Sector industrial	5,494	810
Sector construcción	2,575	505
Clientes varios	4,870	5,649
Cuentas de cobranza dudosa	28,358	25,027
	793,765	589,487
Menos – estimación de cobranza dudosa	28,358	25,027
Total	765,407	564,460

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales corresponden a facturas denominadas en nuevos soles y en dólares estadounidenses, originadas principalmente por la venta de productos refinados. Las cuentas por cobrar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú tienen un vencimiento de 45 días. Las cuentas por cobrar a los distribuidores mayoristas y otros clientes su vencimiento es entre 7 y 45 días. Las cuentas por cobrar, de acuerdo con políticas internas de la Compañía están garantizadas con cartas fianza y con otros instrumentos del sistema financiero nacional de acuerdo con la Política de Créditos aprobada por el Directorio.

El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales, es el siguiente:

En miles de S/.

	2013		2012	
		%		%
Dentro de los plazos de vencimiento	692,816	87.28	524,954	89.05
De 0 a 90 días	42,601	5.37	29,975	5.08
De 91 a 360 días	31,473	3.97	10,443	1.77
Más de un año	26,875	3.39	24,115	4.09
Total	793,765		589,487	

El movimiento de la estimación para cuentas de cobranza dudosa, es el siguiente:

En miles de S/.

	2013	2012
Saldo inicial	25,027	28,765
Adiciones (nota 22)	10,988	3,457
Diferencia de cambio	841	(466)
Recuperos y castigos	(8,498)	(6,729)
Saldo final	28,358	25,027

En opinión de la Gerencia, la estimación para cuentas de cobranza dudosa reconocida en los estados financieros de interés económico y las garantías solicitadas son suficientes para cubrir cualquier eventual riesgo en la recuperación de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha del estado de situación financiera.

Las cuentas por cobrar comerciales vencidas pero no deterioradas están relacionadas con clientes independientes por los que no existe historia reciente de incumplimiento. El análisis de antigüedad de saldos de estas cuentas por cobrar es el siguiente:

En miles de S/.

	2013	2012
De 0 a 90 días	42,601	29,975
De 91 a 360 días	27,947	10,217
Total	70,548	40,192

Las cuentas por cobrar deterioradas principalmente se relacionan al negocio de comercialización (estaciones de servicio) que atraviesa dificultades económicas inesperadas. Se espera una recuperación parcial de estas cuentas por cobrar. El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales deterioradas, es el siguiente:

En miles de S/.

	2013	2012
De 91 a 360 días	3,526	226
Total	3,526	226

Al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 dichos saldos se encuentran totalmente provisionados.

(9) Otras cuentas por cobrar, Neto

Este rubro comprende:

En miles de S/.

	2013	2012
Fondo de estabilización de precios – Ministerio de Energía y Minas (nota 1(c)) – (a)	33,110	-
Reclamos por Fondo de estabilización de Precios – Ministerio de Energía y Minas – (b)	58,026	58,026
Crédito fiscal – Impuesto General a las Ventas	19,640	34,588
Reclamos a la Superintendencia de Administración Tributaria – (c)	595,833	221,492
Pago a cuenta de impuesto a la renta, saldo a favor	75,868	51,398
Reclamos a terceros	20,033	18,796
Préstamos al personal	24,020	17,575
Servicio de transporte de hidrocarburos – (d)	10,305	9,714
Anticipos otorgados a proveedores	2,084	13,760
Diversas	24,401	12,368
Cuentas de cobranza dudosa	89,685	86,217
Menos - estimación para cuentas de cobranza dudosa	953,005	523,934
Menos - estimación para cuentas de cobranza dudosa	89,685	86,217
Total	863,320	437,717
Parte corriente	209,461	216,225
Parte no corriente (b) y (c)	653,859	221,492

(a) Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles – Ministerio de Energía y Minas

El movimiento de este saldo se explica como sigue:

En miles de S/.

	2013	2012
Saldo inicial	55,688	220,473
Compensación de precios (ingreso)	74,375	131,603
Aportación de precios (gasto)	(54,289)	(208,703)
Neto abonado a ventas (nota 19)	20,086	(77,100)
Cobranza de compensación y/o pagos de aportación	15,362	(87,685)
	91,136	55,688

El saldo por cobrar al Ministerio de Energía y Minas corresponde a la compensación que recibe la Compañía del Fondo para la Estabilización de los Precios de los Combustibles, creado por el Gobierno Peruano por Decreto de Urgencia N° 010-2004, normas reglamentarias y modificatorias. Por esta norma el Estado Peruano constituye un fondo contingente para evitar que la volatilidad de los precios de los hidrocarburos se traslade a los consumidores finales.

De acuerdo con estas normas, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas establece una banda de precios para cada producto combustible que se comercializa en el país. El artículo 6° del Decreto Supremo N° 133-2010-EF (de fecha 23 de junio de 2010) establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería- OSINERGMIN actualizará y publicará cada dos meses, en el diario Oficial el Peruano, las bandas de cada uno de los productos el último jueves del segundo mes, contado a partir del día de la vigencia de la última actualización.

Semanalmente, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN publica para cada producto combustible comercializado en el país un precio referencial denominado precio de paridad de importación (PPI). Cuando el PPI es mayor al límite superior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Compensación y cuando el PPI es menor al límite inferior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Aportación. La compensación se contabiliza como cuenta por cobrar con abono a ingresos por ventas, mientras que la aportación se registra con cargo a ingresos por ventas con abono a la cuenta por cobrar.

Mediante Resolución Directoral N° 112-2012-MEM/DGH, con fecha de publicación 23 de junio de 2012, modifican R.D. 140-2010-EM-DGH referente a la conformación de la Comisión Consultiva prevista en el Reglamento del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo, siendo PETROPERÚ S.A. una de las empresas que conformarán la Comisión Consultiva.

La Ley N° 29952, Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2013, publicada el 4 de diciembre de 2012, en la Séptima Disposición Complementaria Final, dispone la vigencia permanente del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles derivados del Petróleo.

Mediante Resolución Directoral N° 209-2012-MEM/DGH, con fecha de publicación 11 de enero de 2013, Modifican el Reglamento Operativo del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles derivados del Petróleo.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N°013-2013-OS/GART, con fecha de publicación 28 de febrero de 2013, fijan márgenes comerciales y disponen publicar nuevas Bandas de Precios de Combustibles (GLP Envasado, Diesel B5, Diesel B5 GGEE SEA y PIN GGEE SEA), estarán vigentes desde el jueves 28 de febrero de 2013 hasta el miércoles 24 de abril de 2013.

Mediante Resolución Directoral N° 018-2013-MEM/DGH, con fecha de publicación 28 de febrero de 2013, modifican la R.D. N° 013-2011-MEM/DGH, a fin de dejar sin efecto el "Formato –Diesel B5, Importadores" y aprueban el "Formato ID" (Importación de Diesel B5).

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 034-2013-OS/GART, con fecha de publicación 25 de abril de 2013, fijan márgenes comerciales y disponen publicar nuevas Bandas de Precios de combustibles (GLP Envasado, Diesel B5, Diesel B5 GGEE SEA y PIN 6 GGEE SEA), estarán vigentes desde el jueves 25 de abril de 2013 hasta el miércoles 26 de junio de 2013.

Mediante Resolución Directoral N° 080-2013-MEM-DGH, con fecha de publicación 27 de junio de 2013, derogan y modifican RR.DD. que aprobaron formatos y a prueban formatos de autoliquidación que incorporan modificaciones al Reglamento Operativo del Fondo para la Estabilización del Precio de los Combustibles derivados del Petróleo. La presente Resolución Directoral entrará en vigencia a los 15 días calendario de su publicación.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 037-2013-OS/GART, con fecha de publicación 27 de junio de 2013, fijan márgenes comerciales y disponen publicar nuevas Bandas de Precios para todos los productos (GLP Envasado, Diesel B5, Diesel B5 GGEE SEA y PIN 6 GGEE SEA), estarán vigentes desde el jueves 27 de junio de 2013 hasta el miércoles 28 de agosto de 2013.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 048-2013 OS/GART, con fecha de publicación 29 de agosto de 2013, fijan márgenes comerciales y publican nuevas Bandas de Precios para todos los combustibles (GLP Envasado, Diesel B5, Diesel B5 GGEE SEA y PIN 6 GGEE SEA), estarán vigentes desde el jueves 29 de

agosto de 2013 hasta el miércoles 30 de octubre de 2013.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 059-2013 OS/GART, publicado el 31 de octubre de 2013, fijan márgenes comerciales y publican nuevas Bandas de Precios para los combustibles: GLP Envasado, Diesel B5, Diesel B5 GGEE SEA y PIN 6 GGEE SEA, vigente desde el jueves 31 de octubre de 2013 hasta el miércoles 25 de diciembre de 2013.

Mediante Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN N° 082-2013-OS/GART, publicado el 26 de diciembre de 2013, fijan márgenes comerciales y disponen publicar nuevas Bandas de Precios para los combustibles: GLP Envasado, Diesel B5, Diesel B5 GGEE SEA y PIN 6 GGEE SEA, vigente desde el jueves 26 de diciembre de 2013 hasta el miércoles 26 de febrero de 2014.

El monto a cobrar a la DGH al 31 de diciembre de 2013 asciende en miles S/. 91,136, monto que incluye en miles S/. 58,026 correspondiente a la Demanda de Amparo contabilizado en una cuenta de Reclamos.

(b) Reclamos al Fondo por la Estabilización de los Precios de los Combustibles del Ministerio de Energía y Minas

En el mes de abril de 2010, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) emitió la Resolución Directoral 075-2010-EM/DG, dispuso que los productores e importadores de combustibles rectifiquen sus declaraciones juradas semanales presentadas desde agosto de 2008 y apliquen en forma retroactiva los valores de referencia establecidos en dicha Resolución.

La Compañía ha interpuesto una Acción de Amparo ante el segundo juzgado constitucional de Lima, un

reclamo en miles de S/. 58,026 relacionados con la aplicación de dicha Resolución Directoral. En opinión de la Gerencia, y basándose en los informes de sus asesores legales externos, una vez concluido el proceso judicial en todas sus instancias, el resultado será favorable a la Compañía, y permitirá recuperar la totalidad de la cuenta por cobrar registrada.

(c) Reclamos a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

En abril de 2011, la Administración Tributaria efectuó un embargo preventivo por S/. 120 millones por supuestos tributos dejados de pagar por la Compañía en la importación de un tipo de combustible (Turbo A-1) realizado en 2003. En adición, en noviembre de 2011 la Compañía recibió la Resolución de cobranza coactiva N°011-006-0042559 por S/. 65 millones; por lo que la Gerencia de la Compañía se acogió al fraccionamiento tributario a fin de evitar un nuevo embargo preventivo. Al 31 de diciembre de 2012, la Compañía efectuó el pago total de dicho fraccionamiento ascendente a S/. 71.6 millones (monto que incluye el tributo más intereses). Durante el año 2013 la Compañía ha ejecutado el pago de S/. 373 millones por las resoluciones de cobranza coactiva emitidas por la Administración Tributaria por el mismo concepto.

Al respecto, estos importes se encuentran en proceso impugnativo en la vía judicial por lo que la Compañía mantiene al 31 de diciembre de 2013 una cuenta por cobrar ascendente a S/. 596 millones, correspondiente al monto del embargo preventivo y al saldo correspondiente al fraccionamiento tributario.

Con fecha 5 de febrero de 2014, el Poder Judicial declaró infundada la demanda interpuesta por la Compañía correspondiente a uno de los procesos vinculados al reclamo registrado (nota 30).

Sobre lo anterior la Superintendencia del Mercado de Valores ha observado, entre febrero de 2012 y marzo de 2013, el registro contable como Otras Cuentas por Cobrar que PETROPERÚ S.A. ha efectuado por

los reparos tributarios sobre el Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta; manifestando que se trata de Activos Contingentes y no de Otras Cuentas por Cobrar. Al respecto, PETROPERÚ S.A. ha manifestado su posición ante la referida Superintendencia con argumentos sólidos que sustentan el registro contable como activo de los fondos embargados y los pagados por PETROPERÚ S.A. como consecuencia de las Resoluciones de Cobranza Coactiva de SUNAT.

(d) Servicio de transporte de hidrocarburos

Las cuentas por cobrar por servicios de transporte de hidrocarburos corresponden a las facturas emitidas en el mes de diciembre de 2013 por el servicio de transporte de líquidos por el tramo I y II del oleoducto Norperuano. Los montos facturados se sustentan en los contratos celebrados entre PETROPERÚ S.A. y Pluspetrol Norte S.A. en el 2013.

(e) Movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa

El movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa es el que sigue:

En miles de S/.

Saldo inicial	86,217	87,814
Adiciones (nota 22)	33	760
Diferencia de cambio	3,365	(1,988)
Recuperos y castigos	70	(369)
Saldo final	89,685	86,217

El detalle de la antigüedad de las otras cuentas por cobrar es el siguiente:

En miles de S/.

	2013		2012	
		%		%
Dentro de los plazos de vencimiento	29,415	3.09	42,515	8.11
De 0 a 90 días	130,979	13.74	125,128	23.88
De 91 a 360 días	402,160	42.20	9,269	1.77
Más de un año	390,451	40.97	347,022	66.23
Total	953,005		523,934	
Estimación para cuentas de cobranza dudosa	(89,685)		(86,217)	
	863,320		437,717	
Parte corriente	209,461		216,225	
Parte no corriente	653,859		221,492	

El detalle de la antigüedad de las otras cuentas por cobrar deterioradas, es el siguiente:

En miles de S/.

	2013	2012
De 0 a 90 días	-	7
De 91 a 360 días	6	1,995
Más de un año	89,679	84,215
Total	89,685	86,217

(10) Existencias

Este rubro comprende:

En miles de S/.

	2013		2012	
	MBIs	S/.	MBIs	S/.
Petróleo crudo	1,117	318,788	930	246,266
Productos refinados:				
En proceso	1,201	345,414	1,448	384,419
Terminados	3,129	1,034,667	3,242	978,295
Productos refinados adquiridos	597	200,876	276	84,530
Subtotal		1,899,745		1,693,510
Productos por recibir	1,229	427,803	1,601	504,347
Suministros		47,695		58,821
		2,375,243		2,256,678
Menos - estimación para desvalorización de suministros		(6,647)		(7,278)
Menos - estimación para desvalorización de existencias		-		-
Total		2,368,596		2,249,400

Al 31 de diciembre de 2013, el precio del crudo tuvo una tendencia al alza, cerrando su cotización en US\$ 98.66 por barril (US\$ 91.56 por barril al 31 de diciembre de 2012). El precio promedio durante el mes de diciembre de 2013 fue de US\$ 97.81 por barril (US\$ 88.22 por barril al 31 de diciembre 2012).

El movimiento de la provisión para desvalorización de suministros se explica como sigue:

En miles de S/.

	2013	2012
Saldo inicial	(7,278)	(4,666)
Cargo a resultados (costo de venta)	(5,221)	(5,854)
Recupero	5,852	3,242
Saldo final	(6,647)	(7,278)

(11) Propiedad, planta y equipo, neto

En miles de S/.

Este rubro comprende:

	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Maquinaria y equipo	Unidades de transporte	Muebles y enseres	Equipos diversos y de cómputo	Equipos fuera de uso	Unidades por recibir	Obras en curso	Inventarios adicionales	Total
Costo:											
Saldos al 1 de enero de 2012	689,600	319,724	1,825,653	48,679	10,986	90,549	30,347	-	384,821	-	3,400,359
Adiciones	-	8,794	37,386	9,002	316	17,603	-	6,708	136,035	39,037	254,881
Retiros	-	(15)	(1,043)	(55)	(4)	(390)	-	-	-	-	(1,507)
Transferencias	-	-	7,855	(490)	22	(14,600)	7,189	(6,708)	(198)	-	(6,930)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	689,600	328,503	1,869,851	57,136	11,320	93,162	37,536	-	520,658	39,037	3,646,803
Adiciones	700	15,766	35,170	4,613	646	5,885	-	8,910	309,536	19,875	401,101
Retiros	-	(225)	(834)	(467)	(268)	(233)	(8,373)	-	-	-	(10,400)
Transferencias	-	3,734	(4,798)	(576)	(365)	(5,223)	7,228	(8,499)	(15,268)	-	(23,767)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	690,300	347,778	1,899,389	60,706	11,333	93,591	36,391	411	814,926	58,912	4,013,737
Depreciación acumulada:											
Saldos al 1 de enero de 2012	-	214,943	634,146	38,860	9,062	58,358	30,347	-	-	-	985,716
Adiciones	-	9,972	77,343	4,154	808	6,377	698	-	-	-	99,352
Retiros	-	(15)	(1,033)	(55)	(3)	(384)	-	-	-	-	(1,490)
Transferencias	-	-	(1,311)	(490)	(122)	(4,592)	6,491	-	-	-	(24)
Reclasificación	-	-	148	-	46	(194)	-	-	-	-	-
Ajustes	-	-	(30,086)	-	-	-	-	-	-	-	(30,086)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	-	224,900	679,207	42,469	9,791	59,565	37,536	-	-	-	1,053,468
Adiciones	-	10,776	75,085	4,087	819	6,112	910	-	-	-	97,789
Retiros	-	(224)	(830)	(467)	(268)	(232)	(8,373)	-	-	-	(10,394)
Transferencias	-	3,734	(4,026)	(900)	(377)	(4,749)	6,318	-	-	-	-
Reclasificación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2013	-	239,186	749,436	45,189	9,965	60,696	36,391	-	-	-	1,140,863
Costo neto:											
Al 31 de diciembre de 2013	690,300	108,592	1,149,953	15,517	1,368	32,895	-	411	814,926	58,912	2,872,874
Al 31 de diciembre de 2012	689,600	103,603	1,190,644	14,667	1,529	33,597	-	-	520,658	39,037	2,593,335

El año 1998 la Compañía suscribió contratos de concesión para la operación de los terminales Norte, Centro y Sur por un periodo de 15 años. Dichos contratos contemplaban que los operadores deben hacer inversiones adicionales para mantener las operaciones, cuyos costos son resarcidos con parte de los montos que los operadores pagan a la Compañía por la concesión, con base en un procedimiento que incluye el tratamiento tributario y contable del pago de las inversiones adicionales. Estos activos son de propiedad de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. y se formalizan con la emisión de la factura respectiva emitidas por los operadores de las plantas concesionadas. En 2010, la Compañía suscribió adendas a dichos contratos de concesión para prorrogarlos por un plazo adicional de 18 meses, en consecuencia estos contratos vencerán entre agosto y setiembre de 2014.

El mantenimiento de los activos concesionados están previstos en los respectivos contratos de operación y que establecen que los activos, al término de los contratos, se devolverán en las mismas condiciones que fueron entregadas, con el solo deterioro natural de su uso.

Durante el año 2012 y 2013, se suscribieron con los operadores adendas a los contratos de operación de terminales:

- Con fecha 24 de setiembre de 2012, se suscribió con Consorcio Terminales las adendas a los contratos de operación para los terminales del norte y del sur, para la acreditación por fases de inversiones adicionales. Con fecha 08 de julio de 2013 se suscribió las Adendas, para el pago directo al Operador, de los saldos no cubiertos por los ingresos de los contratos.
- Con fecha 30 de noviembre de 2012, se suscribió con Vopak Perú S.A. la adenda al contrato de operación para los terminales del centro, para la acreditación por fases de las inversiones adicionales, y el pago directo al operador, de los saldos no cubiertos por los ingresos de los contratos.
- Con fecha 08 de julio 2013 se suscribió con Consorcio Terminales las adendas a los contratos de operación para

los terminales del norte y del sur, para el pago directo al operador, de los saldos no cubiertos por los ingresos de los contratos.

En 2004 la Compañía suscribió un contrato de comodato con el Despacho del Presidente de la República por el que cede en forma gratuita el uso de los bienes de su propiedad cuyo valor en libros asciende a S/. 898,000 y que a esa fecha se encontraban en uso en Palacio de Gobierno. El valor en libros de estos activos se castigó porque no generan beneficio alguno para la Compañía.

Los activos y las operaciones de PETROPERÚ S.A. están asegurados por una póliza de seguro integral que cubre daños de propiedad, lucro cesante, sabotaje y terrorismo hasta por un monto asegurado de US\$ 600,000,000 y con valores declarados de US\$ 5,404,894,774. La póliza cuenta también con seguro de responsabilidad civil hasta por US\$ 100,000,000.

Las operaciones de abastecimiento y reabastecimiento de productos de aviación están cubiertas por una póliza de seguro de responsabilidad civil de aviación por US\$ 500,000,000. En opinión de la Gerencia, las pólizas de seguro contratadas cubren adecuadamente el riesgo de eventuales pérdidas por la imprevista ocurrencia de siniestros.

El cargo a resultados por la depreciación del año se distribuye entre los siguientes centros de costo:

En miles de S/.

	2013	2012
Costo de venta (nota 21)	56,216	56,972
Gastos de venta (nota 22)	6,254	5,793
Gastos de administración (nota 23)	35,319	36,587
	97,789	99,352

Al 31 de diciembre de 2013 la Compañía no ha otorgado ningún elemento de su activo fijo en garantía de préstamos.

CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES

Dentro del Marco de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A., y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-EM, se dispuso que las contrataciones de PETROPERÚ S.A., se efectúen en el marco de su propio Reglamento, propuesto por su Directorio y aprobado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE. En línea con ello, mediante Resolución N° 523-2009 OSCE/PRE, aprobó el texto del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. que fue publicado el 12 de diciembre de 2009 con vigencia a partir del día siguiente de su publicación. Este Reglamento contempla la normativa del TLC Perú- EEUU.

FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE PETROPERÚ

La Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S. A. dispone entre otras acciones importantes, las siguientes:

- La Compañía actuará con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas de Perú. Los actos y los contratos que suscriba en el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo que establecen: i) el Decreto Legislativo N° 43 y sus modificaciones, ii) su Estatuto Social, iii) sus reglamentos internos, iv) los acuerdos de su Directorio, y v) las Normas del Sistema Nacional de Control.
- El artículo 5° dispone que forman parte de los ingresos de PETROPERÚ S.A. los que se obtengan por los contratos de alquiler de activos y de contratos de operaciones que la Compañía tenga suscritos como consecuencia del proceso de promoción de la inversión privada en aplicación de Decreto Legislativo N° 674 (Nota 20).
- El artículo 6° dispone que la Dirección General del Tesoro Público transferirá a PETROPERÚ S.A. la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de las unidades privatizadas que pertenecieron a la Compañía. Los montos que la Dirección General del Tesoro Público transfiera serán

registrados como aportes de capital del Estado Peruano en PETROPERÚ S.A.

La Ley N° 30130 declara de necesidad pública y de interés nacional la prioritaria ejecución del PMRT con el objetivo de implementar mecanismos de preservación de la calidad del aire y de la salud pública, para lo cual PETROPERÚ S.A. debe asegurar que el PMRT se ejecute y que incluya las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la regulación sobre la calidad del aire, así como para la modernización de la Compañía. A tal efecto, esta norma dispone entre otras acciones importantes, las siguientes:

- La adopción de las medidas necesarias para la ejecución de la fase de ingeniería, procura y construcción del PMRT.
- La implementación de medidas que generen y maximicen el valor de la empresa.
- La elaboración de un plan de reorganización de la compañía que incluya la reorganización administrativa de las unidades de negocio que asegure el saneamiento patrimonial, financiero, legal y la sostenibilidad de las operaciones de la empresa.
- El otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional a la empresa en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos que se contraten para ejecutar el PMRT.

Los principales desembolsos relacionados a las obras en curso al 31 de diciembre de 2013 fueron los siguientes :

a) Proyecto de Modernización de la Refinería Talara - PMRT

El Proyecto tiene como objetivo el desarrollo tecnológico que involucra la construcción de nuevas instalaciones industriales, la modernización y la ampliación de las existentes para lograr lo siguiente: i) la producción de diesel y de gasolinas con menos de 50 ppm (partes por millón) de azufre, ii) el incremento de la capacidad de producción de la refinería de 65 a 95 mil bpd (barriles por día) y iii) el procesamiento de crudos pesados y más

económicos para la producción de combustibles livianos de mayor valor comercial. El estado del proyecto al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

FEED-EPC: (Front End Engineering Design – Engineering Procurement and Construction) Con fecha 18 de diciembre 2013, se publicó la Ley N° 30130, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la Modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el gobierno corporativo de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Está en revisión los términos de la Propuesta de Conversión y Precio del Contrato presentado por Técnicas Reunidas.

PMC: (Project Management Consultancy) el servicio de consultoría y gestión del Proyecto está a cargo del Consorcio PMC Talara integrado por Inelectra S.A. (Argentina) Idom Ingeniería y Consultoría S.A. (España) y Nippon Koei Co-LTD (Japón), actualmente vienen revisando la información de la Propuesta de Conversión presentada por Técnicas Reunidas para emitir el respectivo informe con las recomendaciones a PETROPERÚ S.A.

OTROS: El 18 de diciembre de 2013, mediante Resolución Directoral N° 1239-2013-MGP/DCG, la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) resuelve aprobar la reserva del derecho de uso del área acuática de 86,377.776 m² a PETROPERÚ S.A. para la construcción de un muelle híbrido MU2. Con fecha 03.12.2013, mediante Resolución Directoral N° 1647-2013-ANA-AAA-JZ-V, la Autoridad Nacional del Agua (ANA/AAA) resuelve autorizar a PETROPERÚ la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico para la captación de agua del mar no desalinizada.

Se está a la espera que DICAPI emita la resolución directoral que aprueba el estudio de impacto ambiental del sistema de captación de agua de mar, sistema de descarga térmico y salino y de efluentes del mar, tratamiento de aguas residuales y nuevo muelle,

solicitado mediante carta PMRT-CA-0511-2013 del 22 de octubre de 2013.

Como parte de los proyectos de responsabilidad social, se desarrolla el Programa de Formación y Capacitación Industrial en Talara a cargo de SENATI y de SENCICO.

b) Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64

Con fecha 29 de abril de 2013, se suscribió la modificación al Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64, aprobada por D.S. N° 011-2013-EM del 27 de abril de 2013, mediante la cual PETROPERÚ S.A. asumió el 100% de la participación en el referido Contrato de Licencia.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 10° de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley N° 26221, a través del Contrato de Licencia PETROPERÚ S.A. obtiene:

- Autorización de explorar y explotar o explotar Hidrocarburos en el área del Contrato.
- Propiedad de los hidrocarburos extraídos.
- Obligación al pago de una regalía por los hidrocarburos extraídos.

Con fecha 10 de mayo de 2013, PETROPERÚ S.A. notificó a Perupetro S.A. la declaración de descubrimiento comercial en el Lote 64, con el respaldo de la certificación de reservas emitida por la consultora internacional Ryder Scott Company Petroleum Consultants.

El volumen de reservas certificadas es el siguiente:

Probadas (1P)	31.44 MMbbls
Probadas + Probables (2P)	55.44 MMbbls
Probadas + Probables + Posibles (3P)	85.43 MMbbls

El petróleo descubierto es de alta calidad (Gravedad API entre 35° y 37°).

A partir del 13 de mayo de 2013, el Contrato de Licencia por el Lote 64, se encuentra en la fase de explotación.

El 24 de octubre de 2013, PETROPERÚ S.A. presentó a Perupetro S.A. el “Plan Inicial de Desarrollo del Yacimiento Situcho Central – Lote 64”, estimando la Fecha de Inicio de la Extracción Comercial en el mes de julio de 2016.

c) Proyecto de transporte de crudo pesado de la cuenca del Marañón por el Oleoducto Norperuano - Primera Etapa

La primera etapa del proyecto consiste en la instalación de 2 loops (Estación Morona y Estación 5), uno de 20 km y otro de 10 km de longitud.

El 23 de octubre de 2013 la DGAAE emitió la Resolución Directoral que aprueba el Plan de Manejo Ambiental.

En el primer trimestre del año 2014, se estiman iniciar las coordinaciones con Perenco para la suscripción de un contrato “ship or pay”, a fin de establecer los volúmenes de crudo pesado diluido que requerirán transportar por el Oleoducto y definir la fecha de inicio de ese servicio, luego de lo cual se contratará el EPC y el servicio de supervisión PMC.

d) Reemplazo de dos tanques de 40 MB cada uno en la Refinería Iquitos

Construcción de tanques para almacenamiento de nafta craqueada y de destilados medios.

Se tramita la autorización de incremento de capacidad, uso y funcionamiento ante OSINERGMIN, para uno de los tanques. Se espera iniciar el trámite en enero 2014 para el otro tanque.

e) Construcción de planta de ventas en Pasco – Ninacaca

Consiste en la construcción de una Planta de Abastecimiento en Ninacaca-Pasco, con capacidad de

almacenamiento de 17 MB de combustibles, para el despacho de Diesel B5, Gasohol 90 y Gasohol 84.

Se cuenta con el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.

Se dispone del terreno en el que se construirá la Planta, asimismo con la Ingeniería Básica Extendida (FEED) y el ITF. Se contratarán los estudios preliminares complementarios: suministro eléctrico y topografía.

En proceso de contratación de la Ingeniería de Detalle. Se ejecuta el estudio de suelos.

f) Construcción de Estación de Servicios en el Departamento de Ica

Este proyecto consiste en la construcción de una estación de servicio en el Km. 301 de la Carretera Panamericana Sur en un terreno de propiedad de la Empresa y contará con diversas facilidades de atención al cliente.

Al 31 de diciembre de 2013 se encontraba en desarrollo el servicio de elaboración de la ingeniería de detalle y el diseño arquitectónico, además, se efectuaban los trabajos del estudio de suelos y topografía de terreno, asimismo, la Gerencia está gestionando el cambio de zonificación ante la Municipalidad de Ica.

g) Construcción de Planta de Ventas en Puerto Maldonado

Consiste en la construcción de una Planta de Ventas en Puerto Maldonado, con una capacidad de almacenamiento de 111 MB que luego será ampliada a 167 MB en una segunda etapa, para el despacho de Diesel B5 y Gasolina 84.

Se cuenta con el terreno sobre el que se construirá la Planta. En proceso de contratación la Ingeniería Básica Extendida y el estudio de suelos. Se ejecuta el servicio de topografía.

(h) Construcción de Planta de Ventas Bayóvar

Consiste en la construcción de una Planta de Ventas, la cual se ubicará dentro de los límites del terreno del Terminal Bayóvar, con una capacidad de almacenamiento de 120 MB, para el despacho de Diesel B5 y combustibles marinos.

Se ejecutan los servicios para la elaboración del estudio de Impacto Ambiental semi detallado, estudio de riesgos e Ingeniería Básica Extendida.

i) Construcción y Operación de Nuevo Terminal Ilo

Se desarrollará en 4 etapas. En la primera etapa, se instalará una capacidad de almacenamiento de 641 MB y 12 brazos de carga. También contará con una línea submarina de 18" de diámetro, con una capacidad de bombeo de hasta 10,000 BPH.

En proceso de contratación la elaboración del EIA y se llevan a cabo los trámites previos para contratar la Ingeniería Básica de tierra. Se ejecutan la Ingeniería Básica marina, el estudio de suelos y la topografía.

(12) Otros activos

Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el saldo del petróleo crudo contenido en la línea del Oleoducto Norperuano se muestra en la cuenta otros activos en el estado de situación financiera. El crudo en línea asciende aproximadamente a 2.76 millones de barriles valorizados en S/. 99.6 millones y es necesario para la adecuada operación del Oleoducto en el transporte de crudo.

El valor en libros del crudo en línea corresponde al costo del barril de petróleo de 1996, año en que se realizó la transferencia del Lote 8 al sector privado.

Al 31 de diciembre de 2013 corresponde S/. 39.8 millones a intangibles netos (S/. 29.0 millones al 31 de diciembre de 2012).

(13) Otros Pasivos Financieros

Este rubro comprende:

En miles de S/.

	2013	2012
Banco de Crédito del Perú	492,258	100,934
Banco Continental	297,991	-
Banco Scotiabank	290,000	252,661
Banco de la Nación	197,500	91,836
Banco Interbank	151,255	66,486
Banco Mercantil	139,800	127,550
Banco Bladex	97,323	172,928
Banco Paribas	59,444	-
Banco Deutsche Bank	-	91,945
Corporación Andina de Fomento	-	100,322
Total	1,725,571	1,004,662

Los préstamos bancarios en dólares estadounidenses destinados al financiamiento de importaciones son de vencimiento corriente, devengan intereses a tasas fijas anuales que fluctúan entre 0.70% y 1.35% (entre 0.70% y 1.73% al 31 de diciembre de 2012). Estas obligaciones no cuentan con garantías ni colaterales.

Asimismo, se han contraído préstamos en nuevos soles destinados a financiamientos para capital de trabajo a fin de mitigar el riesgo cambiario ante la volatilidad del dólar estadounidense, con vencimientos corrientes y a tasas fijas anuales que fluctúan entre 4.27% y 4.60%.

(14) Cuentas por pagar Comerciales

Este rubro comprende:

En miles de S/.

	2013	2012
Proveedores nacionales de crudo y productos refinados	436,536	463,864
Proveedores extranjeros de crudo y productos refinados	1,032,062	665,105
Empresas navieras y operadoras de terminales y plantas de venta	62,639	51,720
Proveedores de bienes y servicios	97,154	128,376
Total	1,628,391	1,309,065

Al 31 de diciembre de 2013, el principal proveedor nacional de crudo es SAVIA PERÚ S.A. cuyo saldo asciende a S/. 189.8 millones (S/. 154.2 millones al 31 de diciembre de 2012). El principal proveedor del exterior es BP NORTH AMERICAN PETROLEUM al que se le adeuda S/. 223.3 millones.

Esta cuenta refleja las obligaciones de la Compañía relacionadas con la adquisición de petróleo crudo y de productos refinados y con los servicios de transporte y de operación de plantas y con la adquisición de suministros y repuestos. Las facturas se emiten en dólares estadounidenses, son de vencimiento corriente, no generan intereses y la Compañía no ha otorgado garantías específicas.

(15) Otras Cuentas por Pagar

Este rubro comprende:

En miles de S/.

	2013	2012
Tributos	76,639	110,503
Remuneraciones	86,930	42,445
Anticipos recibidos de clientes (a)	27,900	21,654
Participación de los trabajadores (b)	13,168	17,415
Fondo Estabilización de Precios	-	2,338
Intereses	5,363	1,010
Diversas	9,556	13,034
	219,556	208,399

(a) Anticipos recibidos de clientes

Los anticipos recibidos de clientes comprenden fondos recibidos de compañías mayoristas nacionales para garantizar el suministro de combustible que se encuentra pendiente de despacho.

(b) Participación de los trabajadores

De acuerdo con la legislación vigente, la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía es del 10% de la renta neta. Esta participación es gasto deducible para propósitos del cálculo del impuesto a la renta.

Para el cuarto trimestre del año 2013, la Compañía determinó una participación de S/. 13,168,000 (S/. 17,415,000 al 31 diciembre de 2012), que se registró con cargo a los resultados del año en los siguientes rubros:

En miles de S/.

	2013	2012
Costo de venta (nota 21)	6,169	8,157
Gastos de venta (nota 22)	2,100	2,778
Gastos de administración (nota 23)	4,899	6,480
Total	13,168	17,415

(16) Provisiones

Este rubro comprende:

En miles de S/.

	2013	2012
Corriente:		
Provisión para pensiones de jubilación (a)	70,015	74,274
Provisión para mejoras del medio ambiente (b)	13,942	16,496
Provisiones para reclamos laborales	20,369	19,268
Provisiones para reclamos civiles	20,855	20,167
Provisión de taponamiento de pozos (b)	1,928	3,661
Otras provisiones	591	686
Total Corriente	127,700	134,552
No corriente:		
Provisión para pensiones de jubilación (a)	487,454	565,658
Provisión mejoras para el medio ambiente (b)	51,860	45,420
Total No corriente	539,314	611,078

El movimiento de las provisiones y su distribución entre sus partes corriente y no corriente, es como sigue:

En miles de S/.

	Provisión para pensiones de jubilación	Provisión para mejoras del medio ambiente	Provisión para reclamos laborales	Provisión para reclamos civiles	Provisión para taponamiento de pozos	Otras provisiones	Total
Saldos al 1 de enero de 2012	676,116	64,194	20,598	20,569	3,825	595	785,897
Provisión del año	29,755	2,659	5,456	2,517	-	91	40,478
Pagos	(65,939)	(1,478)	(6,786)	(1,918)	(164)	-	(76,285)
Diferencia de tipo de cambio	-	(3,459)	-	(1,001)	-	-	(4,460)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	639,932	61,916	19,268	20,167	3,661	686	745,630
Provisión del año	-	2,885	6,819	(1,000)	-	-	8,704
Pagos	(64,498)	(4,612)	(5,718)	(4)	(1,733)	(95)	(76,660)
Recupero de provisión	(17,965)	-	-	-	-	-	(17,965)
Diferencia tipo de cambio	-	5,613	-	1,692	-	-	7,305
Saldos al 31 de diciembre de 2013	557,469	65,802	20,369	20,855	1,928	591	667,014

(a) Provisión para pensiones de jubilación

La provisión para pensiones de jubilación incluye principalmente las obligaciones previsionales del Régimen Pensionario del Decreto Ley No. 20530 que comprende íntegramente a trabajadores cesados, calculadas y pagadas en nuevos soles.

De acuerdo con lo establecido por la NIC 19 - Beneficios a los Empleados, la Compañía mantiene un plan de beneficios definidos que le obliga al otorgamiento de los beneficios acordados en el Decreto Ley N° 20530 y en sus normas complementarias. Estos beneficios corresponden, exclusivamente a ex-trabajadores (por concepto de cesantía, invalidez, viudez y orfandad) que adquirieron derecho a pensión al alcanzar 15 años de servicios reales y remunerados si es hombre y doce y medio si es mujer (Artículo 4° del Título I del Decreto Ley N° 20530). El financiamiento de estas obligaciones es atendida con recursos propios.

El fondo de pensiones es una renta vitalicia que perciben ex-trabajadores por concepto de cesantía, invalidez, viudez y orfandad. Las pensiones han sido consideradas tradicionalmente dentro de las provisiones actuariales de vida; sin embargo, tienen sentido y denominación propia, debido a la importancia económica y la especialización actuarial que requieren. Considerando las particularidades de la previsión social, éstas comprenden el período probable de cobertura del riesgo en toda la vida del partícipe del plan.

Mediante acuerdo de Directorio N° 096-2004-PP de fecha 25 de setiembre de 2004, PETROPERÚ S.A. aprobó el "Cuadro de Equivalencias de los Cargos de la Administración Pública aplicable a los pensionistas del Decreto Ley N° 20530" para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley N° 28047 - Ley que regula las nivelaciones de las pensiones del Régimen del Decreto Ley N° 20530.

El monto de la provisión corresponde al valor presente de los pagos futuros que la Compañía está obligado a cubrir a favor de los pensionistas y se actualiza

anualmente en base al cálculo actuarial realizada por un actuario independiente bajo el método de crédito proyectada y lo valida la Oficina de Normalización Previsional – ONP.

La Ley N° 28449, vigente a partir de enero de 2005, establece las nuevas reglas del Régimen de Pensiones del D.L. N°20530.

Para el cálculo valor presente de los flujos futuros pensionables, el actuario utilizó la tasa de interés técnico anual de 4%(*) aplicada a dólares americanos para la conmutación de las Tablas de Mortalidad, similar a la utilizada para el año 2011. Esta tasa de interés técnico es utilizada en la valoración de un seguro de vida y en general se acepta que la determinación de su valor debe basarse en el rendimiento medio que conseguirá la Compañía durante la duración del contrato invirtiendo las aportaciones de los asegurados.

(*) Tasa contemplada en Guía Técnica para el Cálculo de Reservas Actuariales aprobada por Resolución Jefatural N° 227-2009-JEFATURA/ ONP de fecha 4 de diciembre de 2009 de la Oficina Nacional Previsional- ONP.

El movimiento del número de pensionistas y beneficiarios directos, se resume como sigue:

En miles de S/.

	2013	2012
Inicio de ejercicio	1,133	1,184
Altas (*)	22	13
Bajas	(66)	(64)
	1,089	1,133

(*) Las altas corresponden al ingreso de beneficiarios directos (sobrevivientes de viudez, orfandad y sobrevivencia) derivada del Régimen del Decreto Ley N° 20530 que transfiere el beneficio del beneficiario original a sus beneficiarios directos, al momento del fallecimiento del trabajador o causante, siempre que éste haya tenido derecho a una pensión o si se encontraba laborando y cumplía con los requisitos necesarios para tener derecho a la indicada pensión.

(b) Provisión para restauración del ambiente y taponamiento de pozos

El Estado Peruano promueve la conservación del ambiente y el uso racional de los recursos naturales en las actividades de hidrocarburos, en armonía con la Constitución Política del Perú; la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos; la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y la Ley N° 29134, Ley que Regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos.

El Ministerio de Energía y Minas mediante Decreto Supremo N° 015-2006-EM publicado el 3 de marzo de 2006 aprobó el nuevo Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos, que establece las normas y disposiciones para regular en el territorio nacional la Gestión Ambiental de las Actividades de exploración, explotación, refinación, procesamiento, transporte, comercialización, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, durante su ciclo de vida, con el fin de prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar y remediar los impactos ambientales negativos de tales actividades. Asimismo, en el marco del Decreto Legislativo N° 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, la Compañía asumió compromisos contractuales de remediación ambiental de sus unidades que fueron privatizadas, garantizados por el Estado Peruano. Por lo que, de acuerdo a las normas legales, los contratos suscritos y sus políticas de gestión empresarial, al 31 de diciembre de 2013, PETROPERÚ S.A. continúa ejecutando trabajos de remediación ambiental en las unidades operativas propias y en las unidades privatizadas. De un total de 230 proyectos de sus Programas de Adecuación y Manejo Ambiental

(PAMA) ejecutados y cumplidos por la Compañía, está pendiente la aprobación, por parte de la Dirección General de Asuntos Ambientales y Energéticos (DGAAE), el Programa Ambiental Complementario (PAC) para la Refinería Talara. En cumplimiento de estas disposiciones, la Compañía ha constituido provisiones para la subsanación de los impactos ambientales negativos causados en sus unidades privatizadas y en sus unidades operativas propias.

Para el caso de las unidades privatizadas (Refinería La Pampilla, Planta de Lubricantes, Lote X, Lote 8, Terminales y Plantas de Ventas, y Planta de Generación Eléctrica y Gas Natural), las estimaciones realizadas se basaron en Estudios Ambientales, que merecieron opinión favorable de la Dirección General de Hidrocarburos - DGH o de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE. La provisión se actualiza anualmente en función de los costos de los trabajos realizados o en proceso de ejecución y estimados de trabajos remanentes por ejecutar, correspondiente a los Contratos de Remediación Ambiental respectivos.

Para el caso de las unidades operativas propias, las estimaciones realizadas se basan en la información de los Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001 de la Compañía y en datos de los costos disponibles de las unidades privatizadas e igualmente se actualizan anualmente en función de sus propias necesidades operativas, del costo de los trabajos realizados, realmente ejecutados o en proceso de ejecución, de los precios del mercado y estimados de trabajos remanentes por ejecutar.

El movimiento de la provisión para la restauración del ambiente, se detalla a continuación:

En miles de S/.

	Saldos al 31.12.2012	Pagos	Diferencia en cambio	Resultados	Reclasificaciones	Saldos al 31.12.2013
Lote 8	14,496	(3)	966	-	(4,442)	11,017
Lote X	7,964	(3)	1,386	-	6,467	15,814
Pampilla	4,653	(2,790)	78	-	(1,470)	471
Lubricantes	442	-	34	-	(89)	387
Terminales del Norte	277	(4)	66	-	412	751
Terminales del Sur	718	(190)	62	-	(1)	589
Terminales del Centro	4,930	(7)	503	-	304	5,730
Sistema Eléctrico Gas Natural	145	-	5	-	(93)	57
Total Unidades Privatizadas	33,625	(2,997)	3,100	-	1,088	34,816
Operaciones Talara	21,776	(1,544)	1,568	719	(831)	21,688
Operaciones Conchán	2,075	-	290	1,098	(140)	3,323
Operaciones Oleoducto	576	-	87	1,068	(62)	1,669
Operaciones Refinería Iquitos	3,864	(71)	568	-	(55)	4,306
Total de Unidades Propias	28,291	(1,615)	2,513	2,885	(1,088)	30,986
Total	61,916	(4,612)	5,613	2,885	-	65,802

El movimiento de la provisión para restaurar el ambiente se detalla a continuación:

En miles de S/.

	Saldos al 31.12.11	Pagos	Diferencia en cambio	Resultados	Saldos al 31.12.12
Lote 8	17,392	(238)	(1,191)	(1,467)	14,496
Lote X	7,071	(17)	132	778	7,964
Pampilla	3,381	(476)	(490)	2,238	4,653
Lubricantes	908	-	(357)	(109)	442
Terminales del Norte	425	(2)	204	(350)	277
Terminales del Sur	841	(190)	50	17	718
Terminales del Centro	3,819	(36)	798	349	4,930
Sistema Eléctrico Gas Natural	162	-	(17)	-	145
Total Unidades Privatizadas	33,999	(959)	(871)	1,456	33,625
Operaciones Talara	23,255	(58)	(2,011)	590	21,776
Operaciones Conchán	2,147	-	(72)	-	2,075
Operaciones Oleoducto	566	-	10	-	576
Operaciones Refinería Iquitos	4,227	(460)	(516)	613	3,864
Total de Unidades Propias	30,195	(518)	(2,589)	1,203	28,291
Total	64,194	(1,477)	(3,460)	2,659	61,916

Los desembolsos para la remediación del ambiente en las unidades privatizadas que realiza PETROPERÚ S.A. se registran con cargo a la provisión. El Artículo 6° de la Ley N° 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A., establece que la Dirección General del Tesoro Público transferirá a PETROPERÚ S.A., a través de aportes de capital, la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de los negocios privatizados que les pertenecieron. La Gerencia está efectuando las gestiones necesarias para recuperar los desembolsos efectuados y no resarcidos que al 31 de diciembre de 2013 alcanza S/. 60.2 millones (S/. 52.3 millones al 31 de diciembre de 2012).

La línea de mandato del Artículo 6° de la Ley N° 28840 en el sentido que el Estado Peruano debe resarcir a la Compañía por la remediación ambiental de sus unidades privatizadas, ha sido reafirmado por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al Ministerio de Energía y Minas a efectuar transferencias financieras a favor de la Compañía por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecieron.

De otra parte, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 002-2006-EM, "Disposiciones para la presentación del Plan Ambiental Complementario - PAC" promulgado el 5 de enero de 2006, establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN ,(competencia transferida al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según Resolución de Consejo directivo N° 001-2011-OEFA/CD del 2 de marzo de 2011) comunicará a la Compañía la relación de las actividades incumplidas en los respectivos PAMA con el fin de coordinar con la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, el cronograma de ejecución del PAC en un plazo que no será mayor a cuatro (4) años.

El Plan Ambiental Complementario - PAC para Operaciones Talara se encuentra en trámite de aprobación en la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE, tras lo cual el plazo de ejecución será de cuatro (4) años, constituyéndose en un proyecto de mediano plazo.

La Gerencia estima suficiente los importes de ambas provisiones para cubrir los pasivos de remediación ambiental a los que la Compañía está obligada.

(17) Impuesto a la Renta Diferido Pasivo

El movimiento de la cuenta impuesto a la renta diferido pasivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 es el que sigue:

En miles de S/.

	Saldos al 01.01.2011	Cargo (abono) a resultados	Saldos al 31.12.11	Cargo (abono) a resultados	Saldos al 31.12.13
Activo diferido:					
Provisión para pensiones de jubilación	202,835	(10,855)	191,980	(24,740)	167,240
Provisión para remediación ambiental	19,258	(683)	18,575	1,166	19,741
Otras provisiones	23,222	(2,420)	20,802	1,504	22,306
Diferencias en las tasas de depreciación	12,855	(1,996)	10,859	606	11,465
	258,170	(15,954)	242,216	(21,464)	220,752
Pasivo diferido:					
Costo atribuido activo fijo	(473,297)	12,520	(460,777)	11,253	(449,524)
Pasivo diferido neto	(215,127)	(3,434)	(218,561)	(10,211)	(228,772)

(18) Patrimonio

(a) Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2013, el capital emitido ha sido autorizado, suscrito y pagado está representado por 1,863,039,055 acciones comunes, cuyo valor nominal es de un nuevo sol cada una.

La composición del accionariado que participa del capital emitido de la Compañía comprende:

Clase	Número de acciones	%
A	1,490,431,244	80
B	372,607,811	20
Total	1,863,039,055	100

(b) Reserva legal

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, se debe constituir una reserva legal con la transferencia de no menos del 10% de la utilidad neta anual hasta alcanzar el 20% del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal podrá ser aplicada a la compensación de pérdidas, debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios posteriores.

(c) Resultados acumulados

En sesión de fecha 21 de diciembre de 2009 la Junta General de Accionistas aprobó la política de dividendos, que señala: "Las utilidades distribuibles y luego de detraída la participación de los trabajadores, los impuestos de Ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 28840- Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Compañía PETROPERÚ S.A.", lo cual es concordante con el Artículo Vigésimo Noveno literal F) del Estatuto Social vigente.

(19) Ventas netas

Las ventas comprenden:

	2013		2012	
	M BIs	En miles de S/.	M BIs	En miles de S/.
Ventas nacionales	39,959	13,394,981	35,548	12,029,938
Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles (nota 9)		20,086		(77,100)
		13,415,067		11,952,838
Ventas al exterior	5,478	1,551,083	4,141	1,198,096
Total	45,437	14,966,150	39,689	13,150,934

Las ventas se descomponen como sigue:

	2013		2012	
	M BIs	En miles de S/.	M BIs	En miles de S/.
Ventas nacionales				
GLP	5,555	823,871	4,779	729,512
Turbo y kerosene	942	368,502	977	382,363
Gasolina	8,841	2,925,943	7,299	2,407,010
Diésel varios	20,409	8,058,674	18,574	7,253,855
Petróleos industriales	2,942	819,374	2,850	809,432
Crudo reducido	187	48,295	-	-
Asfaltos	884	286,287	905	298,600
Solventes	139	61,082	146	64,581
Otros	60	23,039	18	7,485
Total ventas nacionales	39,959	13,415,067	35,548	11,952,838
Ventas al exterior				
Nafta virgen	832	228,714	1,048	312,003
Turbo	1,301	470,562	766	277,806
Petróleo diesel 2	237	83,156	-	-
Petróleos industriales	2,563	635,061	2,229	582,082
Crudo reducido	433	105,291	-	-
Asfaltos	112	28,104	96	25,415
Solventes	-	195	2	790
Total de ventas al exterior	5,478	1,551,083	4,141	1,198,096
Total	45,437	14,966,150	39,689	13,150,934

(20) Otros ingresos operacionales

Los otros ingresos operacionales comprenden:

En miles de S/.

	2013	2012
Transporte crudo por oleoducto (a) (e)	140,018	104,180
Tarifas de operación terminales (b)	64,984	59,485
Arrendamiento SAVIA PERÚ S.A. (c)	27,162	26,432
Alquileres (d)	12,827	13,365
Costo de uso de hidrocarburos	6,142	1,287
Servicio de despacho combustibles SM	214	3,744
Servicio al cliente	3,076	3,081
Otros ingresos por servicios	22,352	19,764
Total	276,775	231,338

(a) El 31 de julio de 1996 se firmó el Contrato de Servicio de Transporte de Hidrocarburos por el Tramo I y el Tramo II del Oleoducto Norperuano con Pluspetrol Norte S.A., actuando en su condición de Operador de Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del lote 8, suscrito con el Estado peruano con fecha 22 de julio de 1996 ("Contrato de Licencia), y en representación de las Compañías licenciatarías del Contrato de Licencia ("Licenciarios"), en adelante PLUSPETROL, por el cual la Compañía se obliga a transportar a través del sistema de transporte (conjunto de tuberías, equipos, instalaciones y tanques de almacenamiento de hidrocarburos líquidos, que forman parte del Tramo I y del Tramo II del Oleoducto Norperuano) todos los hidrocarburos líquidos de PLUSPETROL y de los Licenciarios entregados a PETROPERÚ S.A en el Punto de Ingreso del Tramo I, sin exceder su capacidad de operación, y devolverlos a PLUSPETROL en el Punto

de Salida del Tramo II y/o Estación N° 7 para el caso de las entregas a la Refinería El Milagro.

El Transporte de petróleo del Lote 1-AB de Pluspetrol Norte S.A. se inició contractualmente el 1 de junio de 2001, fecha en la cual PERUPETRO S.A. cedió su posición contractual a PLUSPETROL en el Contrato de Servicio de Transporte de Hidrocarburos por el Oleoducto Ramal Norte y el Tramo II del Oleoducto Norperuano, debido a que PLUSPETROL adquirió la condición de licenciario del Contrato para la Explotación de los Hidrocarburos del Lote 1-AB suscrito con el Estado Peruano en dicha fecha.

Actualmente el transporte de petróleo de los lotes 8 y 1-AB se encuentran normados a través de los contratos firmados el 18 de octubre de 2013; los mencionados contratos se establecieron en base a las condiciones del 2013 y señalan como fecha de término el 31 de diciembre 2013. Estos contratos se mantendrán vigentes mientras no se establezca una nueva relación contractual debido a la aplicación de sus Cláusulas 4.2 que definen la continuidad transitoria de los términos de los contratos, mientras no se establezca una nueva relación contractual.

- (b) Comprende los ingresos obtenidos por los contratos de operación para los terminales de PETROPERÚ S.A. firmados con el Consorcio Terminales (integrado por GyM S.A. y GMP S.A.) para los terminales y plantas del norte y sur del Perú y con SERLIPSA VAN OMMEREN TERMINALES S.A. para los terminales y plantas del centro y callao, habiendo facturado S/.43,210,000 y S/.21,774,000 respectivamente al 31 de diciembre de 2013 (S/.40,376,000 y S/.19,109,000, respectivamente al 31 de diciembre de 2012).
- (c) La Compañía firmó un contrato de arrendamiento de activos del Lote Z- 2B con SAVIA PERU S.A. (ex PETRO-TECH PERUANA S.A) por un plazo de 10 años, que vence el 15 de noviembre de 2013. Por este arrendamiento SAVIA PERU S.A. paga a la Compañía US\$10 millones anuales, monto que permanece

inalterable hasta el vencimiento del contrato. Se encuentra en negociación el contrato de arrendamiento de activos del Lote Z- 2B a suscribir con SAVIA PERU S.A.

- (d) PETROPERÚ S.A como entidad estatal de derecho privado firmó contratos con Compañías del sector privado para el arrendamiento de pisos en el edificio de la oficina principal, maquinarias y equipos de explotación en refinerías, y edificaciones productivas como la refinería y planta de ventas en Pucallpa.
- (e) Incluye el Servicio de Compensación de calidad de crudo que corresponden a registros de aplicación de notas de débito y/o crédito a Pluspetrol Norte S.A. por compensación de la calidad de crudo Maynas correspondiente al cuarto trimestre del año 2013.

(21) Costo de ventas

El costo de ventas comprende:

En miles de S/.

	2013	2012
Inventario inicial de existencias (a)	1,693,510	2,087,297
Compras de petróleo crudo, productos refinados y suministros	13,372,944	11,316,363
Consumo de suministros de operaciones	(116,888)	(122,976)
Gastos operativos de producción (b)	842,280	795,629
Inventario final de existencias (a)	(1,899,745)	(1,693,510)
Total	13,892,101	12,382,803

(a) No incluye S/.99.6 millones de existencias de crudo en línea para la operación del Oleoducto Norperuano.

(b) La composición de los gastos operativos de producción, es como sigue:

En miles de S/.

	2013	2012
Carga de personal	168,983	154,177
Participación de los trabajadores (nota 15(b))	6,169	8,157
Materiales y suministros	155,593	208,117
Servicios de terceros (*)	431,775	350,101
Seguros	19,664	14,394
Cargas diversas de gestión	2,745	2,643
Depreciación (nota 11)	56,216	56,972
Otros	1,135	1,068
Total	842,280	795,629

(*) Incluye lo siguiente:

En miles de S/.

	2013	2012
Fletes y gastos transporte terrestre	155,915	135,868
Fletes y gastos transporte marítimo	92,480	83,459
Fletes y gastos otros fletes	53,131	45,938
Servicios de mantenimiento y reparación	37,852	36,903
Energía y agua	58,343	15,304
Protección y seguridad industrial	10,134	9,930
Alimentación y alojamiento	8,978	8,646
Servicios de terceros varios	14,942	14,053
Total	431,775	350,101

(22) Gastos de Ventas y Distribución

Comprenden lo siguiente:

En miles de S/.

	2013	2012
Carga de personal	69,149	56,973
Participación de los trabajadores (nota 15(b))	2,100	2,778
Materiales y suministros	6,706	6,964
Cargas diversas de gestión (a)	63,173	57,572
Seguros	2,918	1,726
Servicios de terceros (b)	218,494	191,689
Cuenta de cobranza dudosa (notas 8 y 9)	11,021	4,217
Depreciación (nota 11)	6,254	5,793
Tributos	143	187
Total	379,958	327,899

(a) Incluye lo siguiente:

En miles de S/.

	2013	2012
Alícuota OSINERG	59,501	54,198
Gastos de viaje y transferencias	1,606	1,085
Regalías	655	478
Gastos varios de gestión	1,411	1,811
Total	63,173	57,572

(b) Incluye lo siguiente:

En miles de S/.



	2013	2012
Almacenaje de productos	74,106	61,128
Despacho de productos	72,897	59,819
Fletes y gastos de transporte marítimo	15,698	18,822
Publicidad	6,462	5,608
Servicios de mantenimiento y reparación	28,112	24,889
Fletes y gastos otros fletes	3,205	2,807
Protección y seguridad industrial	18,014	18,616
Total	218,494	191,689

(23) Gastos de Administración

Los gastos de administración comprenden:


En miles de S/.

	2013	2012
Cargas de personal (a)	223,623	181,553
Participación de los trabajadores (nota 15b)	4,899	6,480
Materiales y suministros	5,780	6,983
Servicios de terceros (b)	100,145	87,697
Seguros	1,324	870
Cargas diversas de gestión (c)	22,853	22,674
Depreciación (nota 11)	35,319	36,587
Amortización	910	288
Tributos	5,484	4,205
Total	400,337	347,337

(a) Incluye la retribución al Directorio (honorario y dietas) de S/. 130,950 en el año 2013 (S/. 302,850 en el año 2012) y la remuneración del personal gerencial que totaliza S/. 12,741,000 en el año 2013 (S/. 11,506,000 en el año 2012).

(b) Incluye lo siguiente:

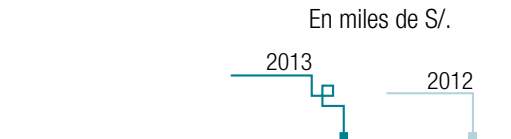
En miles de S/.



	2013	2012
Servicios de Outsourcing IBM	35,994	33,951
Servicios de mantenimiento y reparación	14,168	15,273
Protección y seguridad industrial	15,698	14,509
Servicios temporales	13,922	10,371
Asesoría, peritaje y auditorías	6,909	7,129
Publicidad	7,573	5,786
Servicios de terceros - Varios	10,807	3,279
Total	100,145	87,697

(c) Incluye lo siguiente:

En miles de S/.



	2013	2012
Gastos bancarios	8,421	8,120
Contingencias	5,724	8,064
Gastos de viaje y transferencias	3,983	2,688
Gastos sindicales	1,422	1,020
Donaciones	1,041	1,395
Gastos varios de gestión	2,262	1,387
Total	22,853	22,674

(24) Cargas de Personal

La composición de las cargas de personal es la siguiente:


En miles de S/.



	2013	2012
Sueldos y salarios	165,996	137,598
Contribuciones sociales	69,983	62,780
Gratificaciones	35,471	28,211
Compensación por tiempo de servicios	23,527	20,183
Participación de los trabajadores	13,168	17,415
Vacaciones	12,847	9,482
Bonificaciones	113,011	94,750
Movilidad	3,497	3,438
Alimentación	8,865	5,513
Sobretiempo	3,722	4,614
Otros	24,836	26,134
Total	474,923	410,118

Las cargas de personal y el gasto de participación de los trabajadores se registraron con cargo a los resultados del año en los siguientes rubros:

En miles de S/.



	2013	2012
Costo de venta (nota 21)	175,152	162,334
Gasto de venta (nota 22)	71,249	59,751
Gasto administrativo (nota 23)	228,522	188,033
Total	474,923	410,118

(25) Otros Ingresos y Gastos, Neto

Los otros ingresos y gastos, comprenden:

En miles de S/.



	2013	2012
Otros ingresos:		
Recupero de provisiones	4,623	10,482
Cobro de penalidades	17,684	3,844
Reembolso del seguro	4,231	4,022
Recupero Fise - Ley 29852	11,507	-
Intereses pagados por Sunat y otros	26,438	12,009
Total	64,483	30,357

En miles de S/.



	2013	2012
Otros gastos:		
Crédito fiscal por IGV no utilizado por ventas exoneradas en la Amazonía	279,825	234,079
Impuesto a las transacciones financieras	2,139	1,645
Provisión de medio ambiente	2,885	2,659
Otros	3,100	25,051
Total	263,434	253,221

(26) Ingresos y Gastos Financieros

Los ingresos y gastos financieros comprenden:

En miles de S/.

	2013	2012
Intereses sobre depósitos bancarios	2,427	3,314
Intereses sobre cuentas por cobrar y otros	1,969	1,974
	4,396	5,288
Intereses sobre préstamos	(35,452)	(12,001)
Otros	-	38
	(35,452)	(11,963)
Diferencia en cambio, neto	(178,226)	61,922

(27) Situación tributaria

La gerencia considera que ha determinado la materia imponible bajo el régimen general del impuesto a la ganancia de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar y deducir del resultado mostrado en los estados financieros de interés económico, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente.

La tasa del gasto de impuesto a la ganancia ha sido fijada en 30%.

Los ejercicios fiscales de los años 2010, 2011, 2012 y 2013, inclusive, se encuentran pendientes de fiscalización por la autoridad tributaria. El ejercicio 2009, se encuentra en proceso de fiscalización. El ejercicio fiscal 2007 se encuentra en proceso de apelación ante SUNAT por un

importe estimado de S/. 49.3 millones, correspondiente al impuesto general a las ventas, impuesto selectivo al consumo e impuesto a la renta.

El ejercicio fiscal 2008 se encuentra en proceso de apelación por el impuesto a la renta estimado de S/. 7.8 millones (los tributos impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo no han sido fiscalizado). Cualquier impuesto adicional, multas e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados del año en el que la diferencia de criterio con la SUNAT finalmente se resuelva.

El 23 de mayo 2013, SUNAT procedió a la devolución del saldo del Impuesto Temporal a los Activos Netos 2012, por crédito no aplicado en dicho periodo el importe de S/. 6.1 millones.

El 09 de setiembre de 2013 se presentó el formulario N° 625-PDT Modificación de coeficiente o porcentaje con la finalidad de acceder al cambio del coeficiente del pago a cuenta del impuesto a la renta del periodo agosto a diciembre 2013.

La distribución total o parcial de dividendos u otras formas de distribución de utilidades se encuentran gravadas con el impuesto a la renta con una tasa del 4.1%. No está comprendida la distribución de utilidades que se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas.

Al 31 de diciembre el gasto por impuesto a la ganancia se descompone como sigue:

En miles de S/.

	2013	2012
Corriente	35,555	47,021
Diferido	10,211	3,434
	45,766	50,455

La reconciliación de la tasa efectiva del gasto por impuesto a la ganancia con la tasa tributaria se resume como sigue:

	2013		2012	
	En miles de S/.	%	En miles de S/.	%
Utilidad antes de impuesto a la ganancia	137,781	100.00	116,648	100.00
Impuesto a la ganancia	41,334	30.00	34,994	30.00
Gastos no deducibles	(5,779)	(13.98)	12,027	34.37
Otros	3,434	17.20	3,434	(21.12)
	10,211			
Impuesto a la ganancia corriente y diferido	45,766	33.22	50,455	43.25

(28) Contingencias

Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía mantiene pendientes de resolución las siguientes demandas laborales, civiles, tributarias y aduaneras de naturaleza contingente:

En miles de S/.

	2013	2012
Procesos laborales	63,077	8,326
Procesos civiles	32,285	38,058
Procesos tributarios (a)	110,854	477,128
Procesos aduaneros	1,104	1,009
	207,320	524,521

(a) Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Gerencia ha considerado revelar el importe correspondiente sólo a los procesos administrativos pendientes de resolución, con la finalidad de reflejar el hecho contingente. En línea con lo mencionado, el año 2012 no incluye el pago efectuado de S/. 221 millones, el cual se presenta en la Nota 9 (c) Otras Cuentas por Cobrar. Al 31 de

diciembre de 2013 este concepto incluye principalmente los procesos administrativos seguidos contra el Tribunal Fiscal y la SUNAT por S/. 101 millones que se relacionan con la fiscalización del Impuesto a la Renta de los años comprendidos entre 2005 y 2008.

(29) Utilidad por Acción Básica y Diluida

El cálculo de la utilidad por acción básica al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, se presenta a continuación:

	En miles de S/.		En S/.
	Utilidad (numerador)	Acciones (denominador)	Utilidad por acciones
2013			
Utilidad por acción básica y diluida	92,015	1,863,039	0.049
2012			
Utilidad por acción básica y diluida	66,193	1,371,866	0.048

Las acciones emitidas por capitalización de utilidades se consideran como que siempre estuvieron emitidas, debido a que no se presentan aporte de capital diferente al de las acciones que dieron origen, ni aportes de nuevos recursos para la Compañía.

(30) Compromisos

Al 31 de diciembre de 2013 la Compañía mantiene cartas fianzas emitidas por instituciones financieras locales a favor de terceros por miles de S/. 334,944.

(31) Eventos Subsecuentes

La Compañía presentó una demanda contencioso administrativa para dejar sin efecto los reparos efectuados por la venta del combustible Turbo A-1 por los años 2003 y 2006 que ascienden a miles de S/. 98,383 y S/. 71,625 respectivamente, según el expediente N° 6002-2011 actualmente seguido ante el 23 Juzgado en lo Contencioso Administrativo Especializado en Temas Tributarios y Aduaneros, tal como se indica en la nota 9.

Los reparos mencionados se encontraban contenidos, para el año 2003, en la Resolución de Intendencia N° 0150140007951 confirmada por la Resolución del Tribunal Fiscal N° 14689-3-2011 del 31 de agosto de 2011 y, para el año 2006, en la Resolución de Intendencia N° 0150140009630 confirmada por la Resolución del Tribunal Fiscal N° 16666-3-2011.

Al respecto, el 5 de febrero de 2014, el Juzgado a cargo de la causa emite Sentencia declarando infundada la Demanda interpuesta por la Compañía en todos sus extremos.

El 12 de febrero de 2014, PETROPERÚ presentó un recurso de apelación contra la Sentencia, contradiciendo cada uno de sus fundamentos.

La Gerencia considera que la solidez jurídica de los fundamentos expuestos permite tener una expectativa de un resultado favorable. Esta solidez jurídica está respaldada, además, por el hecho de que el Tribunal Constitucional Peruano ya ha declarado mediante diversas sentencias, que incluso tienen el carácter de precedentes de observancia obligatoria, la inconstitucionalidad del artículo 61° del T.U.O. de la Ley de IGV e ISC, inaplicando los tributos creados por normas que, como en este caso, no tienen rango de ley.

Si bien el Juzgado ha declarado infundada la Demanda en todos sus extremos en opinión de la Gerencia, dado los errores cometidos por el Juzgado al resolver, estima que en virtud de la apelación recientemente interpuesta, la instancia superior (Sala Superior Administrativa de la Corte Superior de la Justicia de Lima) debería revocar dicha decisión a favor de los intereses de la Compañía.

En conclusión, la Gerencia estima que el resultado de este proceso será favorable, por que la Compañía cuenta con fundamentos sólidos respecto de la inconstitucionalidad de la norma por la que se creó el tributo que grava la venta de combustible Turbo A-1.

Diseño y diagramación:

Departamento Relaciones Corporativas de PETROPERÚ

Fotografías:

Archivo fotográfico PETROPERÚ

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú
Registro N° 2004-2208

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

relacionescorporativas@petroperu.com.pe
Av. Enrique Canaval Moreyra 150, Lima 27 - Perú
(511) 614 5000

www.petroperu.com.pe

Impreso por:

Gráfica Lima Limgraf S.A.
graficalima@grafica-lima.com
Jr. Pastaza 771, Lima 5 - Perú





www.petroperu.com.pe